



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Influencia del derecho a la accesibilidad y las personas con
discapacidad, Lima, 2022

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Abogada**

AUTORA:

Gutierrez Alarcon, Anggie Milagros (orcid.org/0000-0001-9611-7905)

ASESORA:

Mg. Magallanes Janampa, Melissa Carolina (orcid.org/0000-0002-0823-6128)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derechos Fundamentales, Procesos Constitucionales y Jurisdicción
Constitucional y Partidos Políticos

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Enfoque de género, inclusión social y diversidad cultural

LIMA – PERÚ

2023

DEDICATORIA

Dedico este logro a mis padres, cuyo amor y apoyo incondicional han sido el pilar fundamental en este arduo camino académico, y a mi asesora, cuya inestimable sabiduría ha enriquecido y guiado mi comprensión en el vital tema de la accesibilidad para personas con discapacidad. Mi labor se consagra a todas las personas con discapacidad cuya valentía ha impulsado mi firme compromiso con un mundo más inclusivo y justo; su incansable lucha ha sido la chispa que ha encendido mi motivación más profunda. Con este hito, doy cierre a una etapa crucial en mi vida, con la determinación inquebrantable de perseguir nuevas metas y alcanzar logros tanto a nivel personal, como profesional y académico.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por darme la fortaleza y la sabiduría para completar mi tesis. A mi madre, cuyo amor incondicional y apoyo constante han sido mi inspiración y motivación a lo largo de este arduo proceso. A mis amigos, seres queridos y a mi persona especial, cuyo aliento, apoyo y comprensión han iluminado mi camino y me han brindado el coraje necesario para alcanzar este logro académico.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, MAGALLANES JANAMPA MELISSA CAROLINA, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Influencia del derecho a la accesibilidad y las personas con discapacidad, Lima, 2022", cuyo autor es GUTIERREZ ALARCON ANGGIE MILAGROS, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 14.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 21 de Noviembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
MAGALLANES JANAMPA MELISSA CAROLINA DNI: 70440142 ORCID: 0000-0002-0823-6128	Firmado electrónicamente por: MMAGALLANESJ el 03-12-2023 11:11:44

Código documento Trilce: TRI - 0658711



**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, GUTIERREZ ALARCON ANGGIE MILAGROS estudiante de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Influencia del derecho a la accesibilidad y las personas con discapacidad, Lima, 2022", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
ANGGIE MILAGROS GUTIERREZ ALARCON DNI: 75410031 ORCID: 0000-0001-9611-7905	Firmado electrónicamente por: AGUTIERREZAL el 21- 11-2023 19:45:26

Código documento Trilce: TRI - 0658712

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR	v
ÍNDICE DE TABLAS	vii
ÍNDICE DE ABREVIATURAS.....	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO	3
III. METODOLOGÍA.....	10
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	10
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.....	11
3.3. Escenario de estudio	15
3.4. Participantes	15
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	16
3.6. Procedimiento.....	17
3.7. Rigor científico	17
3.8. Método de análisis de la información.....	19
3.9. Aspectos éticos.....	19
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	21
V. CONCLUSIONES.....	34
VI. RECOMENDACIONES	35
REFERENCIAS.....	36
ANEXOS	42

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Categorías y subcategorías.....	11
Tabla 2 Participantes.....	15
Tabla 3 Validación.....	19
Tabla 4 Discusión del objetivo general.....	28
Tabla 5 Discusión del objetivo específico 1.....	30
Tabla 6 Discusión del objetivo específico 2.....	32

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

CNU	Convención de las Naciones Unidas
DP	Defensoría del Pueblo
DDHH	Derechos Humanos
LGPC	Ley General de la Persona con Discapacidad
UCV	Universidad Cesar Vallejo
PCD	Personas con Discapacidad
SC1	Subcategoría 1
SC2	Subcategoría 2

RESUMEN

La presente tesis está titulada como “Influencia del derecho a la accesibilidad y las personas con discapacidad, Lima 2022”, el objetivo general es determinar la influencia del Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad, Lima 2022. Además, respecto a la metodología se empleó el enfoque cualitativo, tipo básico, nivel descriptivo y se aplicó el diseño de teoría fundamentada. El escenario de estudio fue llevado a cabo en la Provincia de Lima – Perú; los participantes fueron Abogados Constitucionalistas y Especialistas en DD. HH. Por otro lado, las técnicas de recolección de datos que se utilizó fueron la entrevista y el análisis de fuente documental; y como tales los instrumentos fueron la guía de entrevista y la guía de análisis de fuente documental. En última instancia, los resultados y conclusiones destacaron la influencia crucial del derecho a la accesibilidad en la vida de las personas con discapacidad. Estos resultados subrayaron la urgente necesidad de establecer políticas y medidas concretas que fomenten entornos inclusivos y accesibles para este segmento de la población. De esta manera, se propició una integración más amplia y una participación significativa en la sociedad.

Palabras clave: Accesibilidad, discapacidad, inclusión social, entorno urbano, igualdad.

ABSTRACT

The present thesis is titled "Influence of the Right to Accessibility and People with Disabilities, Lima 2022." The general objective is to determine the influence of the Right to Accessibility on people with disabilities in Lima, 2022. In terms of methodology, a qualitative approach was employed, of a basic type, at a descriptive level, and the grounded theory design was applied. The study was conducted in the Province of Lima, Peru, with participants being Constitutional Lawyers and Human Rights Specialists. Data collection techniques included interviews and analysis of documentary sources, utilizing interview guides and documentary source analysis guides as instruments. Ultimately, the results and conclusions highlighted the crucial influence of the right to accessibility in the lives of people with disabilities. These findings underscore the urgent need to establish concrete policies and measures that promote inclusive and accessible environments for this population segment. In this way, broader integration and meaningful participation in society are fostered.

Keywords: Accessibility, disability, social inclusion, urban environment, equality.

I. INTRODUCCIÓN

En el Perú, el derecho a la accesibilidad se encuentra tipificada explícitamente dentro de la LGPC, que tiene como fin salvaguardar y garantizar el ejercicio de derechos e inclusión social de las personas con discapacidad, de ahora en adelante PCD. El “acceder” conlleva a que los individuos puedan gozar equitativamente de las tecnologías, bienes, servicios y comunicación. No obstante, pese a que la ciudadanía y el Estado perseveren en la materia de la accesibilidad, aún existen barreras que limitan el libre acceso de las PCD a los espacios públicos y restringidos, afectando el bienestar en general y generando que las PCD no estén activamente en la sociedad.

La DP, ha indicado que los gobernadores y alcaldes tenían el deber de garantizar que los espacios y servicios públicos sean accesibles para las PCD. Es por ello que, la Defensoría del Pueblo (2023), pidió al gobierno que eliminara la discriminación estructural hacia las PCD y garantizara sus derechos en igualdad de equidades con los ciudadanos restantes. Esta entidad, encontró que existían hechos y experiencias de injusticia en las prestaciones públicas y dentro de la población, que generaban transgresiones de derechos esenciales. En este caso, tener acceso a: justicia, salud, educación, empleo y participación de las PCD. La Defensoría ha identificado barreras del acceso a la educación y la empleabilidad de las PCD, así como problemas en el ámbito de la salud, incluyendo la falta de información accesible, detección temprana y rehabilitación. Según el último Censo de 2017, en Perú hay más de 3 millones de PCD (10,3%) de los habitantes, por lo que la finalidad de la DP es proteger y supervisar los derechos que las PCD poseen.

Es por ello, que se formuló como **problema general**: ¿De qué manera influye el Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad, Lima, 2022? Asimismo, el **problema específico 1**: ¿De qué manera influye la inclusión social y la dignidad humana en la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones, Lima, 2022? Y el **problema específico 2**: ¿De qué manera influye el derecho a la igualdad y a la no discriminación en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas, Lima, 2022?

De igual forma, el **objetivo general**, Determinar la influencia del Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad, Lima, 2022. El objetivo **específico 1**, Analizar la influencia de la inclusión social en la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones, Lima, 2022. El objetivo **específico 2**, Examinar la influencia del derecho a la igualdad y a la no discriminación en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas, Lima, 2022.

De este modo, como **supuesto general**, El derecho a la accesibilidad influye en las personas con discapacidad, Lima, 2022. El **supuesto específico 1**, La inclusión social influye en la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones, Lima, 2022. El **supuesto específico 2**, El derecho a la igualdad y a la no discriminación influye en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas, Lima, 2022.

La presente investigación tuvo como justificación tres dimensiones. En primer lugar, la dimensión **teórica**, donde el derecho a la accesibilidad se consideró esencial, ya que, garantiza el acceso equitativo de todos los individuos a los servicios y bienes ofrecidos por la sociedad. Esto significa que todos deben gozar equitativamente e incorporarse en la vida social, cultural, económica, y política del país. Desde una perspectiva teórica, este derecho se fundamenta en la igualdad, la no discriminación, la inclusión social y la dignidad humana. En segundo lugar, la dimensión **práctica**, contribuyó al fortalecimiento de la cultura de la accesibilidad en la sociedad peruana, promoviendo la inserción social y el pleno ejercicio de los derechos de las PCD. Esto implicó implementar políticas, intervenciones y mecanismos que brinden soluciones tanto a las personas como a los productos, servicios y entornos en los que nos desenvolvemos. La finalidad es mejorar la satisfacción vital de la ciudadanía, pero especialmente de aquellas con discapacidad que enfrentan limitaciones en el acceso a entornos inclusivos, así como en la plena realización de sus derechos legales y constitucionales. En tercer lugar, la dimensión **metodológica**, tuvo un enfoque cualitativo, en el que se recopiló información a través de la técnica de la entrevista, realizada a especialistas en derecho constitucional y derechos fundamentales, y también llevo a cabo el análisis de fuentes documentales.

II. MARCO TEÓRICO

En este apartado se mencionaron los antecedentes con gran relevancia, incluyendo tesis y artículos de revistas indexadas nacionales e internacionales.

En esta investigación se consideraron los siguientes antecedentes del **ámbito nacional**: En la tesis de Pumachapi & Sulluchuco (2022), abordó los efectos de la LGPD en la Inserción Laboral, el estudio se enfocó en analizar cómo LGPD afectaba esta inserción laboral. Concluyeron que los empleadores no cumplían con las políticas de inclusión laboral para PCD, lo que afectaba su seguridad y eficiencia en el trabajo.

Para Aparicio & Picon (2018), el enfoque se centró en la concordancia entre la ineffectividad de la Ley 29973 y la violación de los derechos esenciales en I.E de V.E.S 2021-2022, el objetivo fue analizar el vínculo entre la ineffectividad de la Ley mencionada. Los resultados de su investigación demostraron que existía una conexión entre la falta de efectividad de la Ley 29973 y la violación de los derechos esenciales de los estudiantes de una escuela pública en Villa El Salvador.

De acuerdo a Núñez (2019), en su tesis denominada la significancia de la participación y acción colectiva de las organizaciones peruanas de PCD en la creación, aprobación y reglamentación de la LGPD: Un enfoque en la agencia y la perspectiva de las PCD, asimismo tiene como objetivo explorar los elementos que restringen la habilidad de las disposiciones peruanas de PCD para actuar colectivamente y defender sus intereses. A modo de conclusión las organizaciones de PCD, pueden mejorar su acción colectiva con un entorno político propicio.

Según Santiago (2018), en su investigación titulada el acceso en el microbús y derecho a la justicia de las PCD motora en Puente Piedra durante el año 2018, buscó analizar el impacto de este derecho. Se llegó a la conclusión, que la falta de políticas de accesibilidad en el transporte urbano limitaba a las PCD, violando al art.15 de la Ley en cuestión. Esta tesis se relaciona con la presente investigación, ya que describe situaciones de los individuos que poseen discapacidad.

Moncada (2021), en su tesis realizó una revisión sistemática de la violencia hacia PCD, lo cual señala que la investigación mostró que la violencia hacia PCD está relacionada tanto con el tipo de discapacidad como con el género de la persona

afectada. En conclusión, se verificó que las mujeres que tienen discapacidad sufren predominantemente violencia, particularmente de tipo sexual. La tesis proporcionó una visión general de las PCD.

Siguiendo con la revisión de los antecedentes de esta investigación, se hallaron aquellos de **ámbito internacional**: Imacaña & Villacrés (2022), realizaron un artículo titulado las PCD y su participación laboral en Ecuador. Se observaron avances en la inclusión de PCD en la sociedad, pero se destacó la necesidad de realizar más esfuerzos para promover su participación equitativa. Se sugirió que el gobierno debería promover políticas que fortalezcan el diálogo e inclusión, garantizando la igualdad de derechos para los grupos vulnerables.

Rodríguez, Álvarez, & Proaño (2021), examinaron la accesibilidad en el eje de Cúcuta, resaltando la importancia del acceso público para las PCD y el gobierno popular, teniendo impacto en distintas jerarquías sociales. Este artículo y la tesis, se relacionaron en cuanto a la accesibilidad que poseen de los seres humanos.

Según Frost (2021), sugirió que la educación en línea, impulsada por la pandemia de 2020, podía ser una oportunidad para la inclusión de PCD visual a través de tecnologías de asistencia. Por lo tanto, fue crucial adoptar tecnologías de apoyo y enfoques pedagógicos innovadores que generaran conocimientos con el objetivo de que participen activamente.

Para Ayala, Tene, & Coronel (2019), en su artículo sobre el acceso para bienes y servicios dirigido a PCD en edificios públicos y privados en Riobamba, violó los derechos constitucionales de las PCD y limitó su autonomía. Propusieron una reforma que garantiza el derecho de igualdad y acceso para las PCD, favoreciendo su inclusión e implicación social en sus actividades cotidianas. Este artículo, que se aplicó en la ciudad de Riobamba, se relacionó con la investigación, ya que, trata sobre la aplicación de la accesibilidad de forma global.

De acuerdo a Tejada (2021), destacó la implementación de un nuevo modelo de accesibilidad universal en Portugal y España para garantizar el acceso de las PCD a todos los espacios. Promulgando nuevas regulaciones y políticas públicas innovadoras, se mejoró la accesibilidad en edificios y museos, junto con herramientas web para personas con dificultades visuales, a fin de tener entornos

más inclusivos. El artículo destacó los avances de acceso en los países mencionados, a través de nuevas regulaciones y políticas públicas, mejoras en edificios públicos y sitios web, y un enfoque inclusivo en ambos países.

Finalizando con los antecedentes Fachetti, Nova, & Amaral, (2018), en su artículo sobre el acceso como derecho personal en Brasil, a través del análisis del Estatuto de la PCD (Ley 13.146/2015), los autores indicaron que la legislación y la sociedad han evolucionaron en el tratamiento de las PCD, reconociendo sus desafíos ambientales en lugar de considerarlas incapaces, tanto en Brasil como a nivel global. La accesibilidad es importante para tener una edificación dentro de la sociedad (imparcial). A pesar de los desafíos, Brasil ha logrado avances significativos en accesibilidad, ofreciendo la esperanza de una inclusión social plena, para las PCD en el futuro.

De acuerdo a la temática investigativa se identificaron **tres bases teorías** relevantes que fundamentaron y enriquecieron el análisis esta problemática social y jurídica. En primer lugar, la **Teoría de la Discapacidad**, ofreció una comprensión profunda de la diversidad funcional y los desafíos que enfrentan las PCD en el acceso a entornos físicos y sociales inclusivos. De acuerdo a esta teoría, Heredia, Hurtado y Echeverri (2021), en su artículo señalaron sobre la teoría de la justicia en relación a la discapacidad, esta teoría comprendió la diversidad funcional y los obstáculos que enfrentan las PCD en entornos físicos y sociales inclusivos, ya que, se vinculó estrechamente con la noción de transformar estructuras institucionales y culturales para contrarrestar la marginación y la injusticia. Esto implicó no solo abordar la accesibilidad física, sino también los factores sociales y culturales que contribuyeron a la discriminación, a través de esta teoría se consiguió un cambio revelador en la sociedad, siendo más equitativa y accesible. En segundo lugar, la **Teoría de la Inclusión** resaltó la necesidad de establecer entornos que promovieran la participación activa y significativa de cada individuo en la sociedad, independientemente de sus capacidades. Siguiendo este enfoque, Kim, et al., (2022) abogaron por la aceptación y comprensión de la diversidad funcional en todos los ámbitos de la vida, resaltaron su relevancia incluso en los sectores de la salud y la rehabilitación. Reconociendo la discapacidad como una parte integral de la diversidad, sugirieron que su integración puede enriquecer la comunidad en su

totalidad. Asimismo, enfatizaron que una inclusión auténtica requiere la activa participación de cada individuo en todos los aspectos de la sociedad, superando las barreras y fomentando una unión genuina y proactiva. Finalmente, la **Teoría de la Igualdad**, abogó por la eliminación de barreras y la promoción de condiciones equitativas para que las PCD puedan disfrutar plenamente de sus derechos y oportunidades en igualdad de condiciones con el resto de la población. Marín, et al., (2023) los autores subrayaron la importancia de considerar las entradas como puntos fundamentales de conexión entre espacios interiores y exteriores, destacando tanto su valor simbólico como funcional. Esta perspectiva no solo benefició a administradores y usuarios al proporcionar pautas claras para mejorar la accesibilidad, sino que también contribuyó a la asignación eficiente de recursos en entornos que requieren accesibilidad, fomentando un entorno más inclusivo y equitativo. Además, las implementaciones de estrategias similares fomentaron la adopción de medidas de accesibilidad en diferentes contextos, como el turismo, con el fin de atraer a visitantes con diversas capacidades.

En esta sección del marco teórico, se basó en explicar los **enfoques conceptuales** de las diferentes categorías y subcategorías correspondientes. Ahora bien, respecto a la **primera categoría**, esto es, **derecho a la accesibilidad**, el autor Rey (2018) apuntó que, es posible que el término más recurrente en la búsqueda de equidad para las PCD sea la accesibilidad, específicamente la accesibilidad universal. La accesibilidad es inseparable de la igualdad, particularmente en la creación de oportunidades inclusivas, refiriéndose a la eliminación de cualquier obstáculo que impida dicha igualdad. Asimismo, López, Grande, & Calero (2018) señalaron que es fundamental en el entorno construido, ya que permitió a las personas utilizar diferentes lugares como tiendas, casas, parques, teatros y centros de labores.

Lo descrito por el autor se relacionó justamente con la **subcategoría 1, inclusión social y la dignidad humana**; al respecto Graziella & Rivera (2018), señalaron que la inclusión social implicó el fortalecimiento y participación de personas y grupos, especialmente los más vulnerables y marginados, para evitar su exclusión de la sociedad. En consonancia, Zavala & Argüelles (2018) afirmaron que la dignidad humana consiste en el respeto por todas las condiciones humanas; no obstante,

este concepto varía en diferentes culturas y sociedades. En lo concerniente a la **subcategoría 2, derecho a la igualdad y a la no discriminación**, Hernáiz (2018) afirmó que la discriminación social trascendió la discriminación clásica, abordando prácticas y prejuicios dirigidos hacia grupos específicos en la sociedad. Se fundamentó en el principio de igualdad sustancial y buscó restaurar el equilibrio social en situaciones de desigualdad histórica mediante mecanismos más efectivos.

En lo que respecta a la **segunda categoría**, denominada **las personas con discapacidad**, Garay & Carhuacho (2019) se vieron afectadas por diversas limitaciones en su participación, pudieron experimentar un desarrollo personal significativo a través de políticas públicas que se adaptaron a sus necesidades. El autor Díaz (2019) indicó que la PCD, enfrentando ciertas "limitaciones" o "imperfecciones", tenía el derecho y la necesidad de vivir en la sociedad con igualdad de "oportunidades" y "derechos". Esto implicaba que aquellos que no tienen estas "limitaciones" estaban comprometidos, de manera directa e indirecta, en todo lo que facilitara su inclusión en el entorno social.

En ese contexto, guarda relación con la **subcategoría 1**, toda vez que, al pasar por la **Accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones**; Zenteno (2022) desarrolló la idea de accesibilidad, refiriéndose a la interrelación entre las habilidades funcionales de un individuo en el ámbito social y urbano. Las barreras impuestas por la sociedad a las PCD fueron las que finalmente causan la discapacidad o la exclusión. Para Maciejko, Wojtyszyn, & Skrzypczak (2019) se destacó la importancia de realizar evaluaciones de accesibilidad para desarrollar soluciones prácticas en espacios específicos, considerando las limitaciones del terreno y las regulaciones legales. Se sugirió abordar cada proyecto y categoría de discapacidad de manera individualizada, utilizando ayudas físicas y soluciones tecnológicas para superar las barreras. Según Zhigunova & Afonkina (2020) en la región de Murmansk, hay barreras sociales y ambientales en todos los espacios para las PCD. Se instó a transformar la infraestructura social en entornos accesibles (ciudades y áreas rurales). De acuerdo a Noviyantí, Rinekso, & Hadi (2021) se identificaron deficiencias de accesibilidad en Taman Bungkul, un espacio público. Se necesitaban mejoras en rampas, bloques de guía, paneles de información en

braille, lavamanos adaptados y facilidades de comunicación para cumplir con los estándares de accesibilidad y garantizar la seguridad de las PCD.

Dentro de esa perspectiva y en lo que refiere a **la subcategoría 2, condiciones de las edificaciones públicas y privadas**; la Ley N° 29090 (2007), Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones, en su Inc. 2 “Edificación” Art. 3 la conceptualizó como la creación de una estructura destinada a proporcionar un espacio adecuado para que las personas realicen sus actividades. De igual forma, el Inc. 4, destacó la necesidad de servicios públicos domiciliarios de agua, desagüe y electricidad.

Ahora bien, Fernández (2019) reafirmó lo antes mencionado, indicando que la vivienda y las infraestructuras, como equipamientos e infraestructuras urbanas, son esenciales en la configuración urbana. La acumulación de edificios sin estas infraestructuras no proporcionaba condiciones para una vida cómoda, y viceversa, estas infraestructuras solas no permiten la habitabilidad sin la presencia de la edificación. Además, Moreira, et al. (2022) el estudio destacó la necesidad de abordar la falta de accesibilidad arquitectónica en diversos entornos, incluyendo espacios destinados a actividades sexuales, para promover la inclusión y participación plena de las PCD.

Para Gul & Khowaja (2020), las bibliotecas desempeñaron un papel fundamental en la inclusión de PCD al proporcionar servicios y recursos que se ajusten a sus necesidades. Sin embargo, era importante que las bibliotecas siguieran pautas universales, trabajaran con PCD y capacitaran a su personal en tecnologías y asistencia adecuadas para garantizar la satisfacción de todos los estudiantes. Según Díaz, Moreno, & López (2023) buscó promover la integración de PCD en la educación universitaria a través de la formación en accesibilidad universal y diseño para todos. Era esencial abordar la inclusión y la accesibilidad como aspectos fundamentales en la formación y fortalecer la colaboración entre unidades especializadas y el personal docente para facilitar la inclusión de las PCD.

De acuerdo a Utari & Kusuma (2021), las paradas de autobús y otras instalaciones de transporte público no estuvieron adecuadamente adaptadas para PCD, lo que dificultó su uso seguro y cómodo. Aunque se identificaron áreas de mejora, fue

necesario realizar mejoras para garantizar la inclusión y satisfacer las necesidades de movilidad de las PCD. Por otro lado, Calder, Sole, & Mulligan (2018), la participación en actividad física benefició a las PCD, y los centros de fitness pueden ser lugares ideales para ello. Sin embargo, existieron barreras físicas y de acceso que limitaron su participación. Fue necesario actualizar las leyes de construcción y promover un enfoque colaborativo entre responsables de políticas, profesionales de la construcción y PCD para diseñar centros de fitness inclusivos y equitativos.

Busra & Nilufer (2023), señalaron que los parques presentaban deficiencias en cuanto a la accesibilidad para PCD, como la falta de elementos táctiles, desniveles en las vías y la ausencia de soluciones de escaleras y rampas. Fue necesario abordar estos problemas y completar las deficiencias existentes en los parques para facilitar una circulación cómoda y accesible para todos. Según, Fitri, et al. (2022), la comprensión de la discapacidad fue fundamental para lograr un desarrollo deportivo inclusivo. Fue necesario entender los desafíos y requisitos de los atletas con discapacidad para proporcionar instalaciones y facilidades adecuadas en los lugares de entrenamiento y competencia.

Es por ello que, Duri & Luke (2022) indicaron que cuatro factores clave influyeron en la accesibilidad y retención en el transporte urbano para PCD: accesibilidad de la estación, accesibilidad del vehículo, barreras a la movilidad e instalaciones de transporte. La infraestructura de transporte existente no fue ampliamente accesible para las PCD, y las barreras varían según el tipo de discapacidad. Igualmente, Danso, Atuahene, & Agyekum (2019) señalaron que, aunque se tuvo en cuenta la accesibilidad en el diseño de un túnel peatonal, se ignoraron por completo las necesidades de las PCD visual.

Para Hu, Hao-Yu, & Chou (2023), se destacó la accesibilidad y seguridad eran aspectos importantes a considerar en la evacuación de edificios del patrimonio cultural. Se recomendó el uso de rampas externas y una planificación adecuada para garantizar una evacuación eficiente y segura para todas las personas, incluidas aquellas con discapacidad.

III. METODOLOGÍA

El capítulo actual de esta investigación se enfocó en utilizar una metodología de enfoque cualitativo. Esto significó que el estudio se enfocó en comprender la experiencia y perspectivas de los participantes mediante la observación, la entrevista y el análisis de documentos, lo que permitió obtener una comprensión más completa del tema materia de estudio.

Desde la óptica de Nizama & Nizama (2020), se caracterizó por ser interno, subjetivo e interpretativo, lo que propició la indagación de la realidad jurídica; esta aproximación consideró beneficiosa para mejorar los proyectos de investigación. Además, la educación, capacitación y trayectoria profesional tiene un impacto significativo en la elaboración de la investigación utilizando este enfoque. En ese sentido, tuvo una perspectiva valiosa en la investigación social y jurídica, que permitió una comprensión profunda y rica en detalles de los temas estudiados.

3.1. Tipo y diseño de investigación

Esta tesis recurrió al **tipo de investigación básica** Cabrera (2018), denominada investigación dogmática, pura o también teórica, su objetivo era ampliar los conocimientos científicos sin necesidad de comprobarlos con la realidad práctica y se subdivide en tres tipos: documental, campo y experimental. En este estudio, se utilizó la técnica documental, que implicó realizar una búsqueda exhaustiva de averiguación en varias bases de datos y documentos especializados previamente elaborados por expertos en el tema.

Se empleó un enfoque de **nivel descriptivo**, ya que se enfocó en describir y analizar detalladamente el problema planteado. El enfoque descriptivo fue útil para recopilar información detallada sobre el fenómeno en cuestión y analizarla para obtener conclusiones. En este caso, se utilizó este enfoque para delinear claramente la cuestión investigada. Asimismo, tiene como objetivo principal describir y analizar un fenómeno o evento específico. Según los autores Nizama & Nizama (2020), indicaron que tiene un enfoque descriptivo, orientándose a identificar los componentes que conforman un caso, hechos o circunstancias relevantes, las normas legales aplicables, y determinar sus interconexiones, lo que permitió realizar una descripción exhaustiva y minuciosa de los procesos, instituciones, contextos, personas y sistemas.

En general, este tipo de investigación resultó útil para obtener una comprensión profunda y detallada de un fenómeno particular, lo que pudo proporcionar información relevante para el proceso de elección y la planificación estratégica. De igual forma, Nicomedes (2018) señala que este estudio se centró en la obtención de información detallada sobre los procesos sociales y las personas involucradas en ellos. El enfoque de esta investigación fue el primer paso en la investigación científica y su principal objetivo fue recopilar datos para realizar una descripción detallada de los aspectos relevantes del tema de estudio. Según, Guevara, Verdesoto, & Castro (2020), el propósito de la indagación descriptiva fue adquirir conocimiento sobre las circunstancias, hábitos y cualidades sobresalientes mediante la descripción precisa de las actividades, cosas, métodos e individuos. En otras palabras, esta tesis se basó en la **Teoría Fundamentada**, lo que implicó la aplicación de diferentes teorías a partir de las fuentes materiales jurídicas disponibles. Su objeto primordial fue reconocer e inspeccionar las condiciones de las edificaciones que impedían el acceso de las PCD, ya que, violaban su derecho a la accesibilidad. Los autores Espriella & Gomez (2018), indican que implicó analizar datos para identificar patrones y generar conceptos y teorías. Esto permitió estudiar procesos y evolucionan constantemente y se basó en la recopilación inductiva de datos a través de la observación, la entrevista y la documentación.

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.

En este estudio, se emplearon palabras clave basadas en las **categorías y subcategorías** que pertenecen al enfoque cualitativo, según Varela & Sutton (2021), estos elementos fueron considerados importantes para el análisis de datos cualitativos, ya que permitieron organizar y comprender la información recolectada. Las categorías representan temas amplios que surgieron de los datos, mientras que las subcategorías abordaron conceptos más específicos, facilitando así una comprensión más detallada y exhaustiva del análisis de datos.

Tabla 1 Categorías y subcategorías

CATEGORÍA	SC1	SC2
Derecho a la accesibilidad	Inclusión social y la dignidad humana	Derecho a la igualdad y a la no discriminación
Las personas con discapacidad	Accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones	Condiciones de las edificaciones públicas y privadas

Fuente: Elaboración propia (2023)

3.3. Escenario de estudio

Cuando se menciona el área de estudio, se hace referencia al lugar donde se realizó y se recopilaron los datos de los participantes. En este contexto, se emplearon los instrumentos diseñados y validados por expertos en el escenario de la investigación. Por lo tanto, es relevante señalar que las entrevistas, como instrumento de investigación, fueron llevadas a cabo por personas capacitadas para contextualizar el problema estudiado en la tesis. En ese sentido, dichas entrevistas estuvieron dirigidas a especialistas en DDHH y Constitucional. Para ello, Montes, Barros, & Castillo (2022), explicaron que el término "territorio" hacía referencia al área geográfica en la cual se llevaría a cabo el estudio del problema, y donde se recopilarían los datos e información necesarios para obtener los resultados.

3.4. Participantes

La categoría de las personas involucradas en las entrevistas fue descrita con detalle, como se mencionó anteriormente, eran expertos en DDHH y Derecho Constitucional. Se enfatizó en la importancia de su participación en el estudio.

Tabla 2 *Participantes*

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN Y GRADO ACADÉMICO	CARGO O FUNCIÓN	AÑOS DE EXPERIENCIA
1	Raul Roosevelt Chaname Orbe	ABOGADO DOCTOR	DOCENTE UNMSM	34 años
2	Victor Gaston Aquiles Soto Vallenias	ABOGADO MAGISTER	DOCENTE UNMSM	40 años
3	Marcial Antonio Rubio Correa	ABOGADO DOCTOR	DOCENTE - PUCP	48 años
4	Francisco Jose Eguiguren Praeli	ABOGADO MAGISTER	DOCENTE - PUCP	40 años
5	Juan Carlos Díaz Colchado	ABOGADO MAGISTER	DOCENTE - PUCP	18 años
6	Sonny Anthony Naupa Palacios	ABOGADO MAGISTER	DOCENTE - UNMSM	11 años
7	Zuly Yanina Yaipen Mauricio	ABOGADA MAGISTER	ABOGADA	10 años
8	Maria del Rosario Mestanza Gutierrez	ABOGADA MAGISTER	ESPECIALISTA LEGAL	5 años
9	Luiggi Jeris Celis del Castillo	ABOGADO	FISCAL ADJUNTO	5 años

Fuente: Elaboración Propia (2023)

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En esta investigación, se emplearon diversas herramientas, como la entrevista, la guía de entrevista, el análisis de documentos y la ficha de análisis documental. La entrevista, realizada con especialistas en DDHH y Derecho Constitucional, permitió obtener información y opiniones valiosas. La guía de entrevista se utilizó como una herramienta para dirigir la conversación y garantizar la cobertura de los temas pertinentes. Por otro lado, el análisis de documentos y la ficha de análisis documental se emplearon para examinar y categorizar información relevante encontrada en documentos y materiales de investigación previamente recopilados.

Entrevista: Piza, Amaiquema, & Beltrán (2019), utilizaron un método de investigación que se caracterizó por ser más íntimo, manejable y abierto en comparación con otros enfoques. De tal manera que, el propósito fue recolectar información de manera verbal, centrándose especialmente en obtener información personalizada sobre las experiencias, vivencias y opiniones de los entrevistados.

Guía de Entrevista: Reconocida como una herramienta esencial en el enfoque cualitativo, facilitó a la recolección sistemática y estructurada de datos, proporcionando la flexibilidad necesaria para explorar las perspectivas y experiencias únicas de los entrevistados. Piza, Amaiquema, & Beltrán (2019) recomendaron formular las preguntas de la entrevista de lo general a lo particular, comenzando por las preguntas de mayor complejidad antes de abordar las preguntas sensibles para los entrevistados, y finalizando con las preguntas de cierre. Fuster (2019) señala que, durante la entrevista, se recopiló la interpretación que el sujeto evaluado tenía en relación con su experiencia. Asimismo, la recolección de datos se realizó a través de entrevistas, y el instrumento utilizado se puede visualizar en el Anexo 2 – Guía de Entrevista.

Análisis de documentos: Se utilizó como una técnica de investigación para examinar y evaluar una variedad de documentos relacionados con el tema de estudio. Herrera & Ochoa (2022), destacan que esta técnica proporciona permite el orden y control. Mediante esta técnica, se buscó extraer información pertinente, identificar patrones y tendencias, y realizar un análisis exhaustivo del estudio.

Ficha de análisis de fuente documental: Esta herramienta fue útil en el proceso de análisis de documentos, ya que, se empleó para registrar y organizar la información relevante extraída de las fuentes documentales.

3.6. Procedimiento

En la ejecución de esta investigación, se llevaron a cabo los siguientes pasos: se seleccionó un tema relevante, se formuló el problema de manera clara, se eligió el enfoque y diseño de investigación adecuados, se desarrollaron técnicas de recolección de datos, y para recabar la información necesaria, se emplearon técnicas de entrevista y análisis de fuentes documentales. Estas acciones se respaldaron con instrumentos específicos, como la guía de entrevista y la ficha de análisis documental. Adicionalmente, se tomó en cuenta trabajos previos para contrastar y complementar las diversas fuentes de información. Estos métodos se aplicaron en el contexto de las categorías de interés, que son el derecho a la accesibilidad y las PCD. Mediante este enfoque, se obtuvieron resultados y conclusiones que contribuyeron a alcanzar nuestros objetivos establecidos.

Burdiles, Castro, & Simian (2019) recomendaron la creación de un flujograma del estudio que incluyera los tiempos y procedimientos de cada etapa. Además, sugirieron desarrollar un "Manual de Procedimientos Interno" que resumiera los antecedentes, objetivos, responsabilidades de los participantes, asignación a grupos de estudio, consentimiento informado, intervenciones y un flujograma de ejecución.

En esta investigación se realizaron los siguientes procesos:

- I.- Contactar al entrevistado
- II.- Aprobación para grabar la entrevista
- III.- Realizar la entrevista
- IV.- Transcribir la entrevista al formato Word

3.7. Rigor científico

Según los estudios realizados por Cañizares & Suárez (2022), el fortalecimiento del nivel de rigor científico en una investigación se relacionó directamente con garantizar la autenticidad y la confiabilidad de los resultados obtenidos.

La presente tesis cumplió con el rigor científico debido a varios aspectos fundamentales. Se trató de un estudio cualitativo, lo que implicó una atención detallada a los fenómenos, experiencias y perspectivas de los participantes. Esta aproximación posibilitó la obtención de una comprensión enriquecedora y profunda del tema investigado. Además, se llevó a cabo un procedimiento metodológico adecuado, que incluyó la aplicación de entrevistas, proporcionando la oportunidad de recopilar información directa de los participantes y captar sus experiencias y opiniones de manera detallada. Las entrevistas fueron consideradas herramientas valiosas en la investigación cualitativa, ya que permitieron explorar temas complejos y capturar diversidad de perspectivas.

Asimismo, se realizó un riguroso procesamiento de datos, que implicó un análisis minucioso de la información recopilada durante las entrevistas. Este contribuyó a la validez y confiabilidad de los resultados. En resumen, la tesis cumplió con el rigor científico necesario gracias a su enfoque cualitativo, la aplicación de entrevistas como método de recolección de datos y el riguroso procesamiento de los mismos. Estos elementos garantizaron la autenticidad y confiabilidad de los resultados obtenidos, brindando una base sólida para la investigación.

En este estudio, la calidad se fundamentó en diversos criterios, entre ellos: **Credibilidad**, se aseguró la utilización de información confiable y la aplicación de métodos rigurosos para obtener resultados precisos y objetivos. De acuerdo a Piza, Amaiquema, & Beltrán (2019), la credibilidad equivalente a la validez interna, se refiere a la forma en que los participantes de la investigación perciben el problema a resolver, así como a la capacidad de los investigadores para recopilar toda la información proporcionada por los participantes en su totalidad, interpretando sus pensamientos y emociones de manera precisa. **Transferibilidad**, se aseguró mediante una descripción detallada del contexto y los procedimientos, permitiendo la aplicabilidad de los hallazgos en otros contextos similares. Los autores previamente mencionados indican que la transferencia es equivalente a la validez externa, es decir, la posibilidad de generalizar las conclusiones a otros escenarios. Esto implica considerar casos típicos y atípicos, observadores, partidarios y oponentes del estudio. La transferencia depende del usuario del estudio para determinar la similitud entre el contexto del estudio y otros contextos.

Confirmación, se emplearon diversas fuentes de datos y métodos para validar los resultados y asegurar la consistencia. En el marco de esta investigación, se consideraron criterios como la credibilidad, transferibilidad y confirmación, con el objetivo de garantizar la calidad y la solidez de los resultados obtenidos. Este enfoque proporcionó una base sólida para la confiabilidad y utilidad de los descubrimientos, promoviendo la transparencia y la rigurosidad en todo el proceso de investigación.

Tabla 3 Validación

VALIDADOR	CARGO	VALIDACIÓN	CONDICIÓN
Rolando Vilela Apon	Docente	Alto Nivel	Aceptable
José Antonio Reyna Ferreyros	Docente	Alto Nivel	Aceptable
Miguel Ángel Álvarez Corzo	Docente	Alto Nivel	Aceptable

Fuente: Elaboración Propia (2023)

3.8. Método de análisis de la información

En ese sentido, en esta tesis se utilizó el **método hermenéutico**. Fuster (2019), indica que el método de fenomenología se enfoca en realizar una investigación minuciosa que busca alcanzar la esencia de la experiencia, es decir, al ámbito donde se materializa la vivencia, la "cosa misma", tal como se presenta para la conciencia. La fenomenología hermenéutica de investigación combina actividades empíricas para recopilar la experiencia y actividades reflexivas para analizar sus significados.

3.9. Aspectos éticos

Al concluir esta sección metodológica, se destaca la importancia de utilizar la información de manera adecuada para formar a investigadores sólidos y evitar el plagio, según lo expuesto por Inguillay, Tercero, & López (2020), es fundamental buscar la veracidad en los estudios, evitando prácticas como la falsificación de datos y el robo de ideas.

Los centros educativos desempeñaron un papel crucial al promover la investigación ética y fomentar una cultura de integridad, contribuyendo así al progreso de la comunidad científica y evitando el plagio de información. Por tanto, los aspectos éticos fueron fundamentales en la investigación y fueron considerados

cuidadosamente para salvaguardar los derechos de los entrevistados y la integridad de los datos recolectados. Esta tesis, siguió las pautas del APA 7ma edición, considerando diversos aspectos éticos. Se aseguró el consentimiento informado de los participantes, se resguardó la información confidencial y se protegió la privacidad de los datos personales. Además, se minimizaron los riesgos y se implementaron medidas de protección para los participantes vulnerables.

Igualmente, en la investigación se siguieron las directrices éticas, que incluyen principios como la veracidad, la honestidad y la transparencia en la recolección y análisis de datos. Se utilizó técnicas para la recaudación de datos éticamente aceptables, (entrevista y análisis de documentos), y se garantizó que los participantes tuvieran el derecho de abandonar el estudio sin repercusiones negativas. Se tuvieron en cuenta las implicaciones éticas del uso de la información recolectada, como la observancia de los derechos de autor y la atribución adecuada de las fuentes utilizadas. En resumen, se realizó una indagación rigurosa, éticamente y responsable, que contribuyó al avance del conocimiento y fomento de los DDHH y la equidad social.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Este apartado se encargó de insertar y analizar toda la información recopilada a través de los instrumentos de recolección de datos, que incluyeron la guía de entrevista y las fichas de análisis documental.

En esta fase, se presentaron los datos recopilados mediante la guía de entrevistas con respecto al **Objetivo General**; Determinar la influencia del Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad, Lima, 2022.

De acuerdo a la **primera pregunta** de la guía de entrevista, se planteó: Según su experiencia podría comentarme alguna situación donde haya visto una vulneración de este derecho. ¿Cómo influye el Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad? Explique. Esto es lo que obtuvimos como respuesta por parte de ellos:

Según la experiencia compartida por Chaname (2023), Soto (2023), Rubio (2023), Eguiguren (2023), Díaz (2023), Naupa (2023), Yaipen (2023), Mestanza (2023) y Celis (2023), todos coinciden en que la falta de accesibilidad influyó de manera negativa en la vida de las PCD. Se evidenció en situaciones concretas, como la ausencia de rampas, la falta de espacios reservados y la falta de consideración hacia las necesidades de las PCD en entornos públicos y privados, limitando su participación plena en la sociedad y afectando su independencia, igualdad de oportunidades y ejercicio de derechos. En conjunto, estos testimonios subrayaron la importancia de garantizar el derecho a la accesibilidad para asegurar la inclusión y el bienestar de las PCD.

De lo propuesto en la **segunda pregunta** de la guía de entrevista; esto es: De acuerdo a su criterio: ¿Qué recomendaciones se pueden hacer para mejorar la implementación del derecho a la accesibilidad y garantizar la plena inclusión de las personas con discapacidad? los entrevistados ofrecieron las siguientes recomendaciones:

Según el criterio compartido por Chaname (2023), Aquiles (2023), Rubio (2023), Eguiguren (2023), Díaz (2023), Naupa (2023), Yaipen (2023), Mestanza (2023) y Celis (2023), todos coinciden en que para mejorar la implementación del derecho a

la accesibilidad y garantizar la plena inclusión de las PCD, fue esencial promover una cultura inclusiva desde la educación temprana. Además, abogaron por hacer cumplir y fortalecer regulaciones de accesibilidad en la construcción de edificios y espacios públicos. Destacaron la importancia de sensibilizar a la sociedad sobre las necesidades de las PCD, fomentar la participación activa de las PCD en la planificación y diseño de infraestructuras, y establecer incentivos y sanciones para asegurar el cumplimiento de las normativas de accesibilidad. Estas medidas se consideraron fundamentales para garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión total de las PCD.

En cuanto a la **tercera pregunta**, En su opinión, ¿Cuáles son las principales barreras o desafíos que enfrentan las personas con discapacidad en relación con la accesibilidad? Esto es lo que afirmaron los entrevistados:

Los entrevistados, incluidos Chaname (2023), Aquiles (2023), Rubio (2023), Eguiguren (2023), Díaz (2023), Naupa (2023), Yaipen (2023), Mestanza (2023) y Celis (2023), estuvieron de acuerdo en que las principales barreras y desafíos que enfrentan las PCD en relación con la accesibilidad incluyen la falta de infraestructuras adecuadas y adaptadas, la discriminación, la falta de conciencia y comprensión de la sociedad, el abandono de ajustes razonables en los lugares de trabajo y la exclusión social. Además, señalaron la importancia de abordar estos problemas a través de la implementación de normativas más estrictas, una educación inclusiva desde edades tempranas, sensibilización pública y una mayor cooperación entre entidades gubernamentales y la sociedad en general con la finalidad de dar garantía a las PCD a tener inclusión total en los aspectos de la vida.

En relación al **objetivo general**, se lograron obtener 3 fuentes documentales; del cual extraje lo que se muestra a continuación:

La primera fuente documental, hizo referencia a la jurisprudencia en Israel sobre los derechos de acceso a las playas para PCD, resaltando la complejidad de equilibrar la protección ambiental con la justicia distributiva. Se destacó la inclusión de disposiciones específicas en el plan costero nacional de 2020, subrayando la importancia de considerar las necesidades de este grupo marginado en la toma de decisiones. Estos desarrollos resaltaron la necesidad de políticas sensibles a la

equidad y la justicia social, reconociendo la importancia de garantizar los derechos de acceso para las PCD en entornos públicos, como las playas costeras, y abordando la desigualdad de influencia en las etapas de elecciones locales.

La segunda fuente documental, indicó que la promoción de la accesibilidad para PCD en los Parques Nacionales experimentó la necesidad de una reforma legislativa que priorizara la equidad y la inclusión. Aunque se destacaron avances en los marcos legales de Canadá y España, se subrayó la imperiosa necesidad de modificar las leyes para asegurar una implementación más efectiva de políticas inclusivas. Se enfatizó la importancia de evaluar la gobernanza de manera holística, teniendo en cuenta la participación de múltiples actores y la estandarización de normas de accesibilidad tanto a nivel federal y regional. Además, se recomendó una mayor integración de asociaciones de PCD en los órganos de toma de decisiones pertinentes. Esto se planteó con el objetivo de asegurar una representación más equitativa en la formulación de políticas en el contexto de los Parques Nacionales.

La tercera fuente documental, destacó la necesidad imperiosa de implementar la Ley Canadiense de PCD (CDA) y resaltó la urgencia de garantizar una igualdad de acceso efectivo, así como la eliminación de barreras para las PCD en Canadá. A pesar de los avances en la interpretación legal, se encontraron desafíos significativos en la aplicación y ejecución de normas de accesibilidad, lo que dejó a las PCD vulnerables a la discriminación y limitó su participación equitativa en la sociedad. La propuesta de una legislación más detallada y de un enfoque más proactivo en la implementación reforzó la importancia de un marco normativo sólido y aplicable. Este marco fue capaz de transformar los derechos teóricos en acciones tangibles que promovieron una inclusión efectiva y significativa en la vida diaria de los ciudadanos con discapacidad en Canadá.

Siguiendo la secuencia de la investigación, se abordó la sección relacionada con el **Objetivo Específico 1**; Analizar la influencia de la inclusión social en la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones, Lima, 2022.

De tal modo en la **cuarta pregunta**, Desde su perspectiva: ¿Cómo influye la falta de inclusión social en la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones para

las personas con discapacidad? A la luz de los comentarios de los entrevistados señalaron lo siguiente:

Chaname (2023), Aquiles (2023), Rubio (2023), coincidieron en que la falta de inclusión social tuvo un impacto negativo en PCD, haciendo referencia a la accesibilidad tanto en el entorno urbano como en las edificaciones. Eguiguren (2023), Díaz (2023), Naupa (2023), señalaron que esta carencia de inclusión generó barreras físicas y sociales que limitaron la movilidad y la participación plena de las PCD en la sociedad. Yaipen (2023), Mestanza (2023) y Celis (2023) resaltaron la necesidad de una mayor concienciación y consideración en la planificación urbana y la construcción de infraestructuras para garantizar un entorno más accesible e inclusivo para todos.

De igual forma, la **quinta pregunta**, De acuerdo a su opinión: ¿Qué recomendaciones se pueden hacer para fomentar una mayor inclusión social y accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones? Esto sustentaron los entrevistados:

Según Chaname (2023), Soto (2023), Rubio (2023), Eguiguren (2023), Díaz (2023), Naupa (2023), Yaipen (2023), Mestanza (2023) y Celis (2023), propusieron diversas recomendaciones para fomentar una mayor inclusión social en la accesibilidad del entorno urbano y también en las edificaciones. Estas recomendaciones incluyeron la implementación estricta de regulaciones de accesibilidad, campañas de concienciación y educación en la sociedad, la consideración de las necesidades individuales de las PCD en el diseño de espacios públicos y edificaciones, así como la participación activa de las PCD en la planificación y diseño de proyectos urbanos. También se sugirió el establecimiento de incentivos para empresas y propietarios que implementaran medidas de accesibilidad, y la promoción de normativas claras y ordenanzas municipales que exigieran estándares de accesibilidad en construcciones y espacios públicos.

En lo que respecta a la **sexta pregunta**, En su opinión: ¿Qué medidas o acciones se pueden tomar para promover la inclusión social y mejorar la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones? De acuerdo con la retroalimentación que recibimos de los entrevistados:

Según la opinión de Chaname (2023), Soto (2023), Rubio (2023), Eguiguren (2023), Díaz (2023), Naupa (2023), Yaipen (2023), Mestanza (2023) y Celis (2023), propusieron una serie de medidas o acciones para promover la inclusión social y mejorar la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones. Estas medidas incluyeron el establecimiento de políticas nacionales integrales que aborden la accesibilidad y la inclusión social, la implementación de regulaciones y sanciones para garantizar el cumplimiento de estándares de accesibilidad, la realización de campañas de concienciación y educación para fomentar una cultura de respeto y solidaridad, y la promoción de la participación activa de PCD en la planificación y diseño de espacios. Además, se destacó la importancia de realizar auditorías de accesibilidad en espacios públicos y privados, así como la colaboración entre autoridades, propietarios y profesionales del sector de la construcción para lograr entornos más accesibles y equitativos.

En relación al objetivo específico 1, se lograron obtener 2 fuentes documentales; de las cuales se extrajo la información que se presenta a continuación;

La primera fuente documental, destacó la importancia crítica de haber garantizado la accesibilidad sin barreras en entornos urbanos y edificios. Se hizo hincapié en la necesidad de cumplir con estándares legales y normativos. La implementación de un sistema en línea para verificar la conformidad y la adaptación de métodos que permitieran la entrada de inventarios más simples fueron considerados pasos cruciales hacia la autoevaluación y la mejora de la accesibilidad. Se reconoció la necesidad de agilizar los procesos de inventario y de mejorar la experiencia del usuario para promover una mayor conciencia y utilidad del sistema, tanto para las PCD como para los responsables de los edificios.

La segunda fuente documental, reveló que se comprendieron las necesidades de los estudiantes y se garantizó la accesibilidad como elementos clave para promover la inclusión social en entornos educativos. Se destacó la importancia de haber implementado estándares realistas y evaluaciones regulares para fomentar prácticas inclusivas efectivas en todas las escuelas. Además, se recomendó la asignación de recursos adecuados y la participación de diversas partes interesadas para garantizar una educación de calidad para todos los estudiantes, incluidos aquellos con necesidades especiales, en línea con los estándares de la ONU.

En concordancia con lo anteriormente expuesto, se prosiguió con el **objetivo específico 2**, Examinar la influencia del derecho a la igualdad y a la no discriminación en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas, Lima, 2022.

Con relación a la **séptima pregunta**, De acuerdo a su criterio: ¿Cómo influye la falta de igualdad y la discriminación en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas para las personas con discapacidad? En relación con lo expuesto respondieron:

De acuerdo al criterio de Yaipen (2023), Mestanza (2023) y Celis (2023), señalaron que la falta de igualdad y la discriminación tuvo un impacto significativo en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas para las PCD. Chaname (2023), Soto (2023), Rubio (2023), indicaron que esto se manifestó en la limitación del acceso y tránsito de las PCD, la falta de instalaciones y ajustes sensatos para garantizar su movilidad y la falta de consideración de sus necesidades en el diseño y la construcción de edificios. Por otro lado, Eguiguren (2023), Díaz (2023), Naupa (2023), destacaron que la falta de igualdad y discriminación afectó la participación plena de las PCD en la sociedad y socavó su autoestima y dignidad.

En referencia la **octava pregunta**, Desde su perspectiva: ¿Cómo pueden las autoridades, los propietarios y los profesionales del sector de la construcción contribuir a mejorar la igualdad y la no discriminación en las condiciones de las edificaciones? Los entrevistados expresaron sus opiniones al respecto:

Mestanza (2023), Eguiguren (2023) y Celis (2023) sugirieron que las autoridades, propietarios y profesionales del sector de la construcción contribuyeron a mejorar la igualdad y la no discriminación en las condiciones de las edificaciones a través de varias acciones clave. Asimismo, Chaname (2023), Soto (2023) y Rubio (2023) señalaron que estas incluyeron la implementación y el cumplimiento de regulaciones específicas que garantizaron la accesibilidad, la promoción de campañas de concienciación pública y la colaboración con expertos en accesibilidad durante el proceso de planificación y diseño de edificaciones. Además, Díaz (2023), Naupa (2023) y Yaipen (2023) refirieron que la inversión en infraestructuras accesibles y la capacitación en accesibilidad para los profesionales

del sector de la construcción fueron consideradas fundamentales para promover un entorno construido más inclusivo y equitativo.

En relación a la **novena pregunta**, De acuerdo a su opinión: ¿Qué medidas se pueden tomar para garantizar la igualdad de acceso y la no discriminación en las edificaciones públicas y privadas? Según las declaraciones proporcionadas por los entrevistados:

Chaname (2023), Soto (2023) y Naupa (2023) sugirieron que, para garantizar la igualdad de acceso y evitar la discriminación en las edificaciones públicas y privadas, se debían tomar una serie de medidas integrales. En este sentido, Rubio (2023), Eguiguren (2023) y Díaz (2023) indicaron que estas incluían la implementación de sanciones ejemplares para aquellos que no cumplían con las normativas de accesibilidad, la realización de revisiones regulares y exhaustivas para verificar el cumplimiento de las condiciones necesarias, y la promoción de la formación obligatoria en accesibilidad para profesionales del sector de la construcción. Finalmente, Yaipen (2023), Mestanza (2023) y Celis (2023) recomendaron que el establecimiento de regulaciones y programas de supervisión efectivos, así como la promoción de campañas de concienciación pública sobre la importancia de la igualdad y la inclusión en el entorno construido. Estas acciones se consideraron fundamentales para garantizar la igualdad de acceso y eliminar la discriminación en las edificaciones públicas y privadas.

Relacionado con el objetivo específico 2, se obtuvieron 2 fuentes documentales; de las cuales extrajimos lo que se muestra a continuación;

La primera fuente documental, reveló la persistencia de desigualdades en la salud y la atención médica para los estadounidenses con discapacidades, a pesar de décadas de leyes de derechos civiles. Se identificaron áreas clave de desigualdad, como la falta de datos sobre discapacidad y obstáculos en el acceso físico y la comunicación en entornos de atención médica. Se recomendó un enfoque integral que incluyera la ratificación de la CNU sobre los derechos de las PCD para fortalecer los esfuerzos de mejora y garantizar una participación plena y equitativa de las PCD en el ámbito social.

La segunda fuente documental destacó la importancia compartida de las políticas de accesibilidad en bibliotecas, enfocándose en la necesidad de considerar el diseño universal y la equidad en la prestación de servicios para personas con discapacidades. A pesar de haber trascendido los límites de la legislación existente, se reconoció la necesidad de una implementación más efectiva en las edificaciones públicas y privadas con el fin de asegurar un acceso equitativo y no discriminatorio para todas las personas. Se subrayó la importancia de la capacitación del personal y la consulta con la comunidad de personas con discapacidades para lograr un desarrollo inclusivo a largo plazo.

Aplicando el método hermenéutico, se realizó un análisis comparativo entre la información recopilada de la guía de entrevista y los hallazgos documentales. Dichos datos jugaron un papel significativo en la fundamentación de la investigación, respaldados por antecedentes nacionales e internacionales incorporados en el marco teórico. La fase inicial de esta etapa consistió en la presentación de los resultados del objetivo general a través de la siguiente tabla:

Tabla 4 Discusión del objetivo general

OBJETIVO GENERAL
Determinar la influencia del Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad, Lima, 2022.
SUPUESTO GENERAL
El derecho a la accesibilidad influye en las personas con discapacidad, Lima, 2022.
Fuente: Elaboración Propia (2023)

Los entrevistados coincidieron en que el derecho al acceso influyó significativamente, destacando la carencia de infraestructuras como rampas y espacios reservados, así como la falta de consideración hacia las necesidades de las PCD en entornos públicos y privados, afectando su participación en la sociedad. Para mejorar, propusieron promover la inclusión desde la educación temprana, fortalecer regulaciones de accesibilidad, sensibilizar a la sociedad sobre las necesidades de las PCD y establecer incentivos para el cumplimiento de normativas. Destacaron la necesidad de enfrentar la discriminación y la conciencia social limitada con regulaciones estrictas, educación inclusiva y colaboración entre entidades gubernamentales y la sociedad, ya que fue esencial para lograr la igualdad de oportunidades e inclusión total de las PCD.

Claramente, las fuentes documentales analizadas en conjunto resaltaron la necesidad crítica de adoptar políticas y marcos legales sensibles a la equidad y la justicia social en relación con la accesibilidad para PCD. La jurisprudencia en Israel destacó la complejidad de equilibrar la protección ambiental con la justicia distributiva al considerar las necesidades de las PCD en la planificación costera. Por otro lado, las discusiones sobre la promoción de la accesibilidad en los Parques Nacionales en Canadá y España enfatizaron la importancia de reformas legislativas para garantizar la implementación efectiva de políticas inclusivas y la participación equitativa de las PCD en la toma de decisiones. Asimismo, la urgencia de implementar la Ley Canadiense de PCD (CDA) resaltó la importancia de un marco normativo sólido y aplicable para promover una inclusión efectiva y significativa en la vida diaria de las PCD en Canadá, señalando la persistencia de desafíos en la aplicación y ejecución de normas de accesibilidad.

En el ámbito doctrinario, Rey (2018) destacó que la accesibilidad era esencial para la equidad de oportunidades de las PCD, ya que implicaba la eliminación de obstáculos que podrían haber limitado su igualdad. Asimismo, para Garay & Carhuancho (2019), definieron a las PCD como aquellas que enfrentan limitaciones en su participación debido a sus restricciones físicas, cognitivas o emocionales.

De acuerdo a los resultados obtenidos, se alineó con la teoría de la discapacidad, resaltando la necesidad de comprender la diversidad funcional y superar obstáculos en entornos físicos y sociales inclusivos. Esta teoría abogó por transformar estructuras institucionales y culturales para contrarrestar la marginación y la injusticia, haciendo hincapié en la importancia de implementar principios de inclusión para lograr una sociedad equitativa y accesible.

De acuerdo a los resultados, se confirmó el **supuesto general** donde se concluyó que, el derecho a la accesibilidad influyó en las PCD. La evidencia recopilada a lo largo de esta investigación demostró que la ejecución efectiva de medidas de accesibilidad no solo mejoró la movilidad y la interacción de las PCD en entornos públicos y privados, sino que también fomentó la igualdad de oportunidades y una mayor integración social. De igual forma, los antecedentes destacaron que la falta de políticas de accesibilidad afectó la participación de PCD con movilidad reducida, y las propuestas de reformas buscan garantizar igualdad y acceso. Estos hallazgos

subrayaron la importancia crucial de respaldar el ejercicio del derecho a la accesibilidad como base fundamental para promover la inclusión y el bienestar de las PCD en la sociedad.

En cuanto a la discusión del **objetivo específico 1**; Analizar la influencia de la inclusión social en la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones, Lima, 2022.

Tabla 5 Discusión del objetivo específico 1

OBJETIVO ESPECÍFICO 1
Analizar la influencia de la inclusión social en la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones, Lima, 2022.
SUPUESTO ESPECÍFICO 1
La inclusión social influye en la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones.

Fuente: Elaboración Propia (2023)

De acuerdo a las perspectivas recopiladas, se llegó a un consenso respecto al impacto negativo de la exclusión social tuvo en la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones para las PCD, resaltando barreras físicas y sociales. Enfatizó la necesidad de mayor sensibilización y consideración en la planificación urbana para lograr entornos inclusivos. Las recomendaciones abarcaban la aplicación de normativas de accesibilidad, la ejecución de campañas de concienciación, la consideración de las necesidades individuales en el diseño, la promoción de la participación activa de las PCD y el establecimiento de incentivos. Los expertos identificaron medidas clave, tales como la implementación de políticas nacionales integrales, la aplicación de regulaciones efectivas, la realización de campañas educativas, las evaluaciones de accesibilidad y la colaboración entre autoridades y profesionales de la construcción. En conjunto, estas estrategias destacaron la urgencia de una acción coordinada para lograr la inclusión social y una mayor accesibilidad en entornos urbanos y edificaciones.

En esa línea, para reforzar esas posturas, las fichas de análisis documental abogaron por una implementación más efectiva de estándares legales y normativos para garantizar la accesibilidad sin barreras en entornos urbanos y educativos. La propuesta de un sistema en línea para verificar la conformidad y la simplificación de los procesos de evaluación reforzó la importancia de una autoevaluación más

ágil y consciente, que benefició tanto a las personas con discapacidades como a los responsables de los edificios y escuelas. Además, se enfatizó la necesidad de asignar recursos adecuados y fomentar la participación de diversas partes interesadas para asegurar una implementación efectiva y sostenible de prácticas inclusivas en línea con los estándares de la ONU para la accesibilidad y la educación de calidad.

En este contexto, según la doctrina de Graziella y Rivera (2018), abogaron por el fortalecimiento de la inclusión social, evitando la exclusión de personas vulnerables. Zavala y Argüelles (2018) destacaron que la dignidad humana implicaba respetar diversas condiciones, aunque esto variara culturalmente. En cuanto a la accesibilidad, Zenteno (2022) señaló que se refería a la interacción entre las habilidades individuales y el entorno urbano.

Los resultados respaldaron la teoría de la inclusión, subrayando la importancia de haber creado entornos que promovieran la participación activa de todos, independientemente de sus capacidades. Esto implicó reconocer la diversidad funcional como parte integral y enriquecedora de la comunidad, abogando por una inclusión genuina y proactiva que superara las barreras en todos los aspectos de la sociedad.

Según los resultados, se confirmó el **supuesto específico 1** donde se concluyó que la inclusión social influyó en la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones. Los datos recopilados demuestran de manera consistente que la promoción de una cultura inclusiva y el fomento de la conciencia social con respecto a las necesidades de las PCD contribuyeron significativamente a la creación de entornos más accesibles y acogedores. La interrelación entre la inclusión social y la accesibilidad se reveló como un factor fundamental para garantizar la participación equitativa y la integración plena de las PCD en la vida cotidiana y en la comunidad en su conjunto.

En cuanto a la discusión del **objetivo específico 2**; Examinar la influencia del derecho a la igualdad y a la no discriminación en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas, Lima, 2022.

Tabla 6 Discusión del objetivo específico 2

OBJETIVO ESPECÍFICO 2
Examinar la influencia del derecho a la igualdad y a la no discriminación en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas, Lima, 2022.
SUPUESTO ESPECÍFICO 2
El derecho a la igualdad y a la no discriminación influye en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas.
Fuente: Elaboración Propia (2023)

Los expertos resaltaron el impacto negativo que la falta de igualdad y discriminación tuvo en las condiciones de las edificaciones destinadas a PCD, limitando así su acceso y participación plena en la sociedad. Además, se señala la urgencia de implementar políticas inclusivas para proteger los derechos fundamentales de las PCD en relación con las edificaciones. En este sentido, las autoridades, propietarios y profesionales de la construcción desempeñaron un papel crucial mediante regulaciones específicas, la realización de campañas de concienciación y la colaboración con expertos en accesibilidad. Cabe resaltar, que la inversión en infraestructuras accesibles y la capacitación en accesibilidad resultaron fundamentales para lograr un entorno construido más inclusivo y equitativo. Por otro lado, la aplicación de sanciones, inspecciones y formación obligatoria se consideró esencial para prevenir la discriminación en las edificaciones públicas y privadas, reforzando la importancia del derecho a la igualdad y a la no discriminación en la accesibilidad construida.

Para respaldar esa posición, las fichas de análisis documental reforzaron lo señalado, ya que el reconocimiento de desigualdades persistentes en la salud y el tratamiento médico para los estadounidenses con discapacidades indicaba la urgencia de un enfoque integral. Este enfoque incluyó la ratificación de la CNU sobre los derechos de las PCD.

Este fortalecimiento de los esfuerzos de mejora tuvo como objetivo garantizar un involucramiento completo y equitativo para las PCD en la sociedad, abordando las barreras de acceso físico y de comunicación en entornos de atención médica. Paralelamente, la importancia compartida de las políticas de accesibilidad en bibliotecas subrayó la necesidad de una implementación más efectiva de diseños universales y prácticas inclusivas en edificaciones públicas y privadas. Se destacó

la importancia de la capacitación del personal y la consulta con la comunidad de personas con discapacidades para promover un desarrollo inclusivo y no discriminatorio a largo plazo.

En referencia a la doctrina, Hernáiz (2018) exploró la discriminación social dirigida hacia grupos específicos, buscando restablecer el equilibrio social. Por otro lado, Fernández (2019) destacó la importancia de la vivienda y las infraestructuras urbanas, subrayando su interdependencia para garantizar condiciones de vida equitativas. En conjunto, resaltaron la necesidad de abordar la discriminación social como un medio para lograr entornos habitables y justos.

Los hallazgos fueron respaldados con la Teoría de la Igualdad, abogando por la eliminación de obstáculos y condiciones equitativas para las PCD. Destacando la importancia de las entradas como puntos clave entre espacios, este enfoque no solo guio la mejora de la accesibilidad, sino que también contribuyó a una asignación eficiente de recursos, fomentando entornos más inclusivos.

De acuerdo a los resultados, se confirmó el **supuesto específico 2**, donde se concluyó que el derecho a la igualdad y a la no discriminación influyó en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas. Los datos recabados evidenciaron claramente que la implementación de políticas y regulaciones orientadas a garantizar la igualdad de acceso y a prevenir la discriminación en el entorno construido contribuyó de manera sustancial a la creación de espacios inclusivos y equitativos para todas las personas. La intersección entre el derecho a la igualdad y a la no discriminación y las condiciones físicas y sociales de las edificaciones subrayó la importancia crucial de haber promovido entornos construidos que sean accesibles, seguros y libres de cualquier forma de discriminación, en consonancia con los principios fundamentales de justicia y equidad.

V. CONCLUSIONES

A lo largo de la exhaustiva investigación, se recopilaron minuciosamente datos sustanciales mediante entrevistas en profundidad, así como a partir de diversas fuentes documentales y teorías doctrinales relevantes en el campo. Esta meticulosa recopilación de información sentó las bases para una evaluación rigurosa y exhaustiva del tema en cuestión, permitiendo así una comprensión más profunda y completa de los elementos clave que rodean el ámbito de estudio. Basándose en la extensa recopilación de datos, se llegó a una serie de conclusiones significativas y perspicaces:

PRIMERA. - En la presente investigación determinó que el derecho a la accesibilidad influyó en las PCD, resaltando la necesidad imperativa de implementar medidas que promovieran entornos inclusivos y accesibles para este grupo vulnerable, estas acciones buscaron fomentar una mayor integración y participación en la sociedad.

SEGUNDA. - Se analizó la influencia de la inclusión social en la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones, resaltando la importancia de la concienciación sobre las necesidades de las PCD y su participación activa en la planificación, estos fueron factores clave para promover entornos equitativos y accesibles.

TERCERA. - Se examinó la influencia del derecho a la igualdad y a la no discriminación en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas, subrayando la importancia de implementar políticas y regulaciones que garanticen la igualdad de acceso y la eliminación de cualquier forma de discriminación en el entorno construido.

VI. RECOMENDACIONES

Basado en los resultados y conclusiones de la investigación, se formularon las siguientes recomendaciones con el propósito de fomentar prácticas y políticas efectivas que promuevan la accesibilidad, la inclusión y la igualdad en el entorno construido. A través de un análisis exhaustivo de las necesidades y desafíos identificados, estas recomendaciones se han concebido con el fin de abordar de manera integral las problemáticas señaladas y de contribuir a la creación de entornos más equitativos y accesibles para todos los miembros de la sociedad.

PRIMERA. - Se sugiere la implementación de políticas gubernamentales integrales que prioricen la accesibilidad y la inclusión en la planificación urbana y la construcción de infraestructuras, así como la asignación de recursos adecuados para garantizar la ejecución efectiva de estas políticas. Además, se propone la creación de programas de sensibilización y educación pública destinados a promover una mayor comprensión de las necesidades y desafíos de las PCD, con el fin de fomentar una cultura de respeto e inclusión en la sociedad.

SEGUNDA. - Se recomienda la incorporación de PCD en el proceso de diseño y planificación de proyectos urbanos y edificaciones, asegurando su participación activa en todas las etapas del proceso. Asimismo, se enfatiza la importancia de establecer estándares claros de accesibilidad y de realizar auditorías regulares para verificar el cumplimiento de estas normas, con el objetivo de garantizar entornos accesibles y equitativos para todos.

TERCERA. - Se aconseja la implementación de políticas y mecanismos de supervisión rigurosos que garanticen el cumplimiento estricto de los derechos a la igualdad y a la no discriminación en todas las edificaciones públicas y privadas. Asimismo, se insta a la adopción de medidas efectivas de sanción en caso de incumplimiento de estas normas, junto con la promoción de programas de capacitación y concienciación dirigidos a profesionales del sector de la construcción y a la comunidad en general para fomentar una mayor comprensión y compromiso con los principios de igualdad y no discriminación.

REFERENCIAS

- Aguilar-Carrasco, M. J., Gielen, E., Vallés-Planells, M., Galiana, F., Almenar-Muñoz, M., & Konijnendijk, C. (2022). Promoting inclusive outdoor recreation in national park governance: a comparative perspective from Canada and Spain. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, *19*(5), 2566. <https://doi.org/10.3390/ijerph19052566>
- Alterman, R., & Pellach, C. (2022). Beach access, property rights, and social-distributive questions: A cross-national legal perspective of fifteen countries. *Sustainability*, *14*(7), 4237. <https://doi.org/10.3390/su14074237>
- Aparicio, A. y Picon, V. (2018). *Ley N° 29973, Ley general de las personas con discapacidad, como factor de vulneración de los derechos en una escuela pública de Villa El Salvador. 2021-2022*. [Tesis de pregrado, Universidad José Carlos Mariátegui]. Repositorio Institucional. http://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/1738/Arturo-Victor_tesis_titulo_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ayala, L. R., Tene, B. B., & Coronel, M. F. (2019). El derecho de las personas con discapacidad a la accesibilidad de bienes y servicios en toda obra pública o privada en la ciudad de Riobamba. *Uniandes Episteme*, *6*(Especial), 881-901. <https://doi.org/https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8298092.pdf>
- Bizjak, I. (2022). Accessibility of buildings for the functionally impaired: An inventorying method using online tools. *Urbani Izziv*, *33*(2), 127-141. <https://doi.org/10.5379/urbani-izziv-en-2022-33-02-06>
- Burdiles, P., Castro, M., & Simian, D. (2019). Planificación y factibilidad de un proyecto de investigación clínica. *Revista Médica Clínica Las Condes*, *30*(1), 8-18. <https://doi.org/10.1016/j.rmclc.2018.12.004>
- Busra, P., & Nilufer, A. (2023). How Can People with Disabilities Use the Outdoors? An Assessment Within the Framework of Disability Standards. *Social Indicators Research*, *167*(1-3), 153–174. <https://doi.org/10.1007/s11205-023-03102-z>
- Cabrera, J. (2018). Epistemology of creativity from a complexity approach. *Revista Educación y Humanismo*, *20*(35), 113-126. <https://doi.org/10.17081/eduhum.20.35.3127>
- Calder, A., Sole, G., & Mulligan, H. (2018). The accessibility of fitness centers for people with disabilities: A systematic review. *Disability and Health Journal*, *11*(4), 525-536. <https://doi.org/10.1016/j.dhjo.2018.04.002>
- Cañizares, E., & Suárez, K. (2022). El Método Delphi Cualitativo y su Rigor Científico: Una revisión argumentativa. *Revista Sociedad & Tecnología*, *5*(3), 530-540. <https://doi.org/10.51247/st.v5i3.261>

- Danso, A. K., Atuahene, B. T., & Agyekum, K. (2019). Accessibility of built infrastructure facilities for persons with disabilities. *Annals of the Faculty of Engineering Hunedoara*, 17(4), 185-192. <https://doi.org/https://www.proquest.com/scholarly-journals/accessibility-built-infrastructure-facilities/docview/2344261935/se-2>
- Defensoría del Pueblo. (2023, 02 de diciembre). *Defensoría del Pueblo insta al Estado a eliminar la discriminación estructural hacia las personas con discapacidad*. Defensoría del Pueblo. <https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-insta-al-estado-a-eliminar-la-discriminacion-estructural-hacia-las-personas-con-discapacidad/>
- Diaz, J. (2019). Discapacidad en el Perú: Un análisis de la realidad a partir de datos estadísticos. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24 (85). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29058864014>
- Diaz-Vega, M., Moreno-Rodriguez, R., & López-Díaz, J. M. (2023). Keys to Build an Inclusive University System: The Case of Spanish Public Universities. *Social Sciences*, 12(1), 1-9. <https://doi.org/10.3390/socsci12010011>
- Duri, B., & Luke, R. (2022). The structural barriers to universally accessible transport: the Tshwane (ZAF) metropolitan area study case. *International Journal of Transport Development and Integration*, 6(4), 428-442. <https://doi.org/10.2495/TDI-V6-N4-428-442>
- Espriella, R., & Gomez, C. (2018). Metodología de investigación y lectura crítica de estudios: teoría fundamentada. *Revista colombiana de psiquiatría*, 2(49), 127-133. <http://www.scielo.org.co/pdf/rcp/v49n2/0034-7450-rcp-49-02-127.pdf>
- Fachetti, G., Nova, C. V., & Amaral, D. (2018). La accesibilidad como un nuevo derecho de la personalidad en Brasil: el Estatuto de la Persona con Discapacidad (Ley 13.146/2015) y el daño moral que surge de la inaccesibilidad. *Derecho PUCP*, (80), 9-31. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.201801.001>
- Fernández, M. B. (2019). La clasificación urbanística del espacio de transición urbano/rural en la legislación del suelo del Ecuador. *Eídos(14)*, 3-19. <https://doi.org/10.29019/eidos.v14i1.603>
- Fitri, M., Zainal Abidin, N. E., Achmad, N., Isti, K., Haris, F., Boyke, M., & Naziaty, Y. (2022). Accessibility of Inclusive Sports Facilities for Training and Competition in Indonesia and Malaysia. *Sustainability*, 14(21), 1-12. <https://doi.org/10.3390/su142114083>
- Frost, C. L. (2021). Una estructura digital accesible es un derecho humano de las personas con discapacidad visual. *Saberes y prácticas. Revista de Filosofía y Educación*, 6(1), 1-15. <https://doi.org/10.48162/rev.36.021>

- Fuster, D. E. (2019). Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico. *Propósitos y Representaciones*, 7(1), 201-229. <https://doi.org/10.20511/pyr2019.v7n1.267>
- Garay, F. D., & Carhuacho, I. M. (2019). Modelo social como alternativa para el desarrollo de la persona con discapacidad, Callao. Perú. *Telos*, 21(3), 681-709. <https://doi.org/10.36390/telos213.10>
- Graziella, O., & Rivera, J. R. (2018). Construction of citizenship: Childhood education towards social inclusion. *Tla-melaua*, 12(44), 52-71. <https://doi.org/https://www.scielo.org.mx/pdf/tla/v12n44/1870-6916-tla-12-44-52.pdf>
- Guevara, G. P., Verdesoto, A. E., & Castro, N. E. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *Revista Científica Mundo de la Investigación y el Conocimiento*, 4(3), 163-173. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7591592>
- Gul, R., & Khowaja, S. (2020). Disabled users' satisfaction with library and information services at Aligarh Muslim University, Aligarh, India. *Performance Measurement and Metrics*, 21(3), 109-119. <https://doi.org/10.1108/PMM-12-2019-0058>
- Heredia, E. A., Hurtado, A., & Echeverri, J. A. (2021). La Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad y las teorías de la justicia: La participación política de las personas con discapacidad. *Revista De La Facultad De Derecho Y Ciencias Políticas*, 51(134), 1-24. <https://doi.org/10.18566/rfdcp.v51n134.a01>
- Hernáiz, E. S. (2018). La discriminación de género en la relación laboral: igualdad formal, igualdad material y acción positiva. *Foro Revista De Derecho*, (29), 49-64. <https://www.proquest.com/scholarly-journals/la-discriminación-de-género-en-relación-laboral/docview/2136419111/se-2>
- Hernández, J. S., & Fernández, B. L. (2018). El presupuesto para los proyectos de investigación. Actualización de la metodología vigente para la planificación. *Revista Cubana de Salud y Trabajo*, 19(1), 52-60. <https://www.medigraphic.com/pdfs/revcubsaltra/cst-2018/cst181i.pdf>
- Herrera, J. C., & Ochoa, E. D. (2022). Análisis de la relación entre educación y tecnología. *Cultura, Educación y Sociedad*, 13(2), 49-68. <https://doi.org/10.17981/culteducoc.13.2.2022.03>
- Hu, J.-J., Hao-Yu, W., & Chou, C.-C. (2023). Evacuation Simulation in a Cultural Asset Fire: Impact of Fire Emergency Evacuation Facilities for People with Disabilities on Evacuation Time. *Fire*, 6(1), 1-13. <https://doi.org/10.3390/fire6010010>

- Hill, H. (2021). A thematic analysis of library association policies on services to persons with disabilities. *Journal of Documentation*, 77(6), 1379-1392. <https://doi.org/10.1108/JD-10-2020-0183>
- Iezzoni, L. I., McKee, M. M., Meade, M. A., Morris, M. A., & Pendo, E. (2022). Overview Have Almost Fifty Years Of Disability Civil Rights Laws Achieved Equitable Care?. *Health Affairs*, 41(10), 1371-1378. <https://doi.org/10.1377/hlthaff.2022.00413>
- Imacaña, S. A., & Villacrés, J. M. (2022). La inclusión laboral de las personas con discapacidad en el Ecuador. *Revista Sociedad & tecnología* (5), 170-183. <https://doi.org/10.51247/st.v5iS1.241>
- Inguillay, L. K., Tercero, S. L., & López, J. (2020). Ética en la investigación científica. *Revista Imaginario Social*, 3(1), 42-51. <https://doi.org/10.22201/fesi.23958979e.2019.8.16.70389>
- Kim, S., PhD., Rizzo, J., M.D., Forber-Pratt, A., Capo-Lugo, C., & Heyn, P. C., PhD. (2022). The Utopia of Disability Inclusion in the Rehabilitation Sciences: An Insider's Perspective. *Journal of Allied Health*, 51(4), 285-291. <https://www.proquest.com/scholarly-journals/utopia-disability-inclusion-rehabilitation/docview/2754556099/se-2>
- Ley N° 29090, Normas Legales, Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones. (25 de setiembre de 2007). Diario Oficial El Peruano. <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29090.pdf>
- Lepofsky, D. (2018). ¿What Should Canada's Promised New National Accessibility Law Include? A Discussion Paper. *National Journal of Constitutional Law*, 38(1), 169-207. <https://www.proquest.com/scholarly-journals/what-should-canadas-promised-new-national/docview/2016339470/se-2?accountid=37408>
- López, G., Grande, M. L., & Calero, M. J. (2018). Discapacidad y accesibilidad universal. La unión perfecta. *Revista Electrónica De Investigación Y Docencia (REID)*, (3), 45-62. <https://doi.org/10.17561/reid.m3.4>
- Marín, J., Sáez-Pérez, P., Tajani, F., & Sica, F. (2023). Analysis of the Accessibility Improvement Index in Urban Areas through Heritage Buildings Used as Museums—Case Studies in the Region of Murcia (Spain). *Sustainability*, 15(18),13517. <https://doi.org/10.3390/su151813517>
- Maciejko, A., Wojtyszyn, B., & Skrzypczak, A. (2019). Design Problems of Tourism Infrastructure for People with Disabilities in Protected Landscape Areas in Poland. IOP Conference Series. *Materials Science and Engineering*, 603(4), 1-10. <https://doi.org/10.1088/1757-899X/603/4/042048>
- Moncada, M. (2021). *Violencia hacia personas con discapacidad: Una revisión sistemática*. [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Institucional. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/60147>

- Montes, Y., Barros, C. I., & Castillo, S. N. (2022). Metodología de investigación en emprendimiento: Una estrategia para la producción científica de docentes universitarios. *Revista de Ciencias Sociales*, 18(2), 381-390. <https://www.redalyc.org/journal/280/28070565025/html/>
- Moreira, P. S., Bittencourt, E. d., Da Paixão, G. M., & Omura, K. M. (2022). Evaluation of motels and inns regarding accessibility for people with disabilities or mobility restriction. *Cadernos De Terapia Ocupacional Da UFSCar*, 30, 1-11. <https://doi.org/10.1590/2526-8910.ctoAO22863017>
- Musenyente, E., Han, M. L., & Knigge, M. (2022). Implementation of UN Convention on the Rights of Persons with Disabilities in public and private schools in three districts of Uganda. *African Journal of Disability*, 11 <https://doi.org/10.4102/ajod.v11i0.908>
- Nicomedes, E. N. (2018, 25 de junio). *Tipos de investigación*. Repositorio Institucional Universidad Santo Domingo de Guzmán. <http://repositorio.usdg.edu.pe/handle/USDG/34>
- Nizama, M., & Nizama, L. (2020). El enfoque cualitativo en la investigación jurídica, proyecto de investigación cualitativa y seminario de tesis. *VOX JURIS*, 38(2), 69-90. <https://doi.org/10.24265/voxjuris.2020.v38n2.05>
- Noviyantí, U., Rinekso, E., & Hadi, I. (2021). Fulfillment of Facilities for Persons with Disabilities in Taman Bungkul Surabaya. IOP Conference Series. *Earth and Environmental Science*, 738(1), 1-10. <https://doi.org/10.1088/1755-1315/738/1/012048>
- Núñez, A. (2019). *Nada acerca de nosotros, sin nosotros: Agencia y acción colectiva en las organizaciones peruanas de personas con discapacidad en torno a la creación, aprobación y reglamentación de la Ley General de la Persona con Discapacidad – Ley N° 29973*. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. Repositorio Institucional. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/13584>
- Piza, N. D., Amaiquema, F. A., & Beltrán, G. E. (2019). Métodos y técnicas en la investigación cualitativa. Algunas precisiones necesarias. *Revista Conrado*, 15(70), 455-459. <http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v15n70/1990-8644-rc-15-70-455.pdf>
- Pumachapi, A. y Sulluchuco, L.D. (2022). Los efectos de La Ley General de Las Personas con Discapacidad en la Inserción Laboral. [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Institucional. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/88500>
- Rey, J. (2018). Una revisión de los conceptos de accesibilidad, apoyos y ajustes razonables para su aplicación en el ámbito laboral. *Revista de Filosofía del Derecho y Derechos Humanos*, 2(39), 259-284. <https://doi.org/10.14679/1089>

- Rodríguez, C., Álvarez, M., & Proaño, D. (2021). Espacio público como derecho: Accesibilidad para personas con discapacidad en el centro de Cúcuta. *Revista Conrado*, 17(81), 129-134. <http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v17n81/1990-8644-rc-17-81-129.pdf>
- Rudeli, N., Viles, E., Gonzalez, J., & Santilli, A. (2018). Causas de retrasos en proyectos de construcción. *Memoria Investigaciones En Ingeniería*, (16), 71-84. <http://www.revistas.um.edu.uy/index.php/ingenieria/article/view/298>
- Santiago, V. R. (2018). *Derecho a la igualdad de las personas con discapacidad motora y el acceso al transporte público*, *Puente Piedra*, 2018. [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Institucional. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/31956>
- Tejada, J. (2021). Accesibilidad de las personas con discapacidad en España y Portugal: Perspectiva Jurídica. *REJIE Nueva Época: Revista Jurídica de Investigación e Innovación Educativa*, (24), 93-114. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7820430.pdf>
- Utari, Z. M., & Kusuma, N. R. (2021). Accessibility for Persons with Mobility Impairment at Bus Stops. IOP Conference Series. *Earth and Environmental Science*, 673(1), 1-9. <https://doi.org/10.1088/1755-1315/673/1/012049>
- Varela, T., y Sutton, L. (2021). La codificación y categorización en la teoría fundamentada, un método para el análisis de los datos cualitativos. *Metodología de investigación en educación médica*, 10(40), 97-104. <https://www.scielo.org.mx/pdf/iem/v10n40/2007-5057-iem-10-40-97.pdf>
- Zavala, J. y Argüelles, J. (2018). Derechos Humanos y Dignidad Humana. *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminológicas*, 3(4) 8-23 <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7049419.pdf>
- Zenteno, S. (2022). *Discapacidad y participación Cultural: Una revisión sociológica desde las políticas culturales de accesibilidad*. [Tesis de pregrado, Universidad Alberto Hurtado]. Repositorio Institucional. https://uahurtado.primo.exlibrisgroup.com/permalink/56UAH_INST/8tb7ir/alma991001725087406211
- Zhigunova, G., & Afonkina, Y. A. (2020). Accessibility of urban and rural environment of the Kola North of Russia (Murmansk region) for disabled people. *IOP Conference Series: Materials Science and Engineering*, 828(1), 1-5. <https://doi.org/10.1088/1757-899X/828/1/012035>

ANEXOS
ANEXO 01: MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN	CATEGORÍAS	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	SUBCATEGORÍAS	FUENTES	TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
Problema General	Objetivo General					
¿De qué manera influye el Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad, Lima, 2022?	Determinar la influencia del Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad, Lima, 2022.	Derecho a la accesibilidad	(Rey, 2018) Apunta que, es posible que el término más recurrente en la búsqueda de equidad para las PCD sea la accesibilidad, específicamente la accesibilidad universal.	Inclusión Social y la dignidad humana	- Abogados - Especialistas	Técnicas - Entrevista - Análisis de documentos
Problema Específico 1	Objetivo Específico 1			Derecho a la igualdad y a la no discriminación		
¿De qué manera influye la inclusión social y la dignidad humana en la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones, Lima, 2022?	Analizar la influencia de la inclusión social en la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones, Lima, 2022.	Las personas con discapacidad	(Garay & Carhuancho, 2019) se ve afectada por diversas limitaciones en su participación, puede experimentar un desarrollo personal significativo a través de políticas públicas que se adapten a sus necesidades.	Accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones		
Problema Específico 2	Objetivo Específico 2			Condiciones de las edificaciones públicas y privadas		
¿De qué manera influye el derecho a la igualdad y a la no discriminación en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas, Lima, 2022?	Examinar la influencia del derecho a la igualdad y a la no discriminación en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas, Lima, 2022.					

Fuente: Elaboración propia (2023)

ANEXO 2
INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“Influencia del derecho a la accesibilidad y las personas con discapacidad, Lima, 2022”

ENTREVISTADO :

CARGO :

EXP. LABORAL :

AÑOS DE EXP. :

FECHA :

PREMISA : El derecho a la accesibilidad juega un papel fundamental en la inclusión y participación plena de las personas con discapacidad en la sociedad. En el contexto de Lima en el año 2022, es necesario analizar la influencia que este derecho tiene en la vida de las personas con discapacidad, tanto en términos de garantizar su accesibilidad en el entorno urbano y las condiciones que tienen las edificaciones públicas y privadas, como en promover la igualdad de oportunidades y el ejercicio de sus derechos fundamentales.

OBJETIVO GENERAL

Determinar la influencia del Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad, Lima, 2022.

1. Según su experiencia podría comentarme alguna situación donde haya visto una vulneración de este derecho. ¿Cómo influye el Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad? Explique

.....

.....

.....

.....

.....

.....

2. De acuerdo a su criterio: ¿Qué recomendaciones se pueden hacer para mejorar la implementación del derecho a la accesibilidad y garantizar la plena inclusión de las personas con discapacidad?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

3. En su opinión, ¿Cuáles son las principales barreras o desafíos que enfrentan las personas con discapacidad en relación con la accesibilidad?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar la influencia de la inclusión social en la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones, Lima, 2022.

4. Desde su perspectiva: ¿Cómo influye la falta de inclusión social en la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones para las personas con discapacidad?

.....

.....

.....

.....

5. De acuerdo a su opinión: ¿Qué recomendaciones se pueden hacer para fomentar una mayor inclusión social y accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

6. En su opinión: ¿Qué medidas o acciones se pueden tomar para promover la inclusión social y mejorar la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 2
Examinar la influencia del derecho a la igualdad y a la no discriminación en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas, Lima, 2022.

7. De acuerdo a su criterio: ¿Cómo influye la falta de igualdad y la discriminación en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas para las personas con discapacidad?

.....
.....
.....
.....

8. Desde su perspectiva: ¿Cómo pueden las autoridades, los propietarios y los profesionales del sector de la construcción contribuir a mejorar la igualdad y la no discriminación en las condiciones de las edificaciones?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

9. De acuerdo a su opinión: ¿Qué medidas se pueden tomar para garantizar la igualdad de acceso y la no discriminación en las edificaciones públicas y privadas?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

FIRMA

ANEXO 02: GUÍA DE ENTREVISTA

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“Influencia del derecho a la accesibilidad y las personas con discapacidad, Lima, 2022”.

ENTREVISTADO : DR. RAUL CHANAME ORBE

CARGO : ABOGADO/DOCENTE UNIVERSITARIO

EXP. LABORAL : FISCAL ADJUNTO PROV. DE DERECHOS HUMANOS

AÑOS DE EXP. : 34 AÑOS

FECHA : 29 DE SETIEMBRE DE 2023

PREMISA : El derecho a la accesibilidad juega un papel fundamental en la inclusión y participación plena de las personas con discapacidad en la sociedad. En el contexto de Lima en el año 2022, es necesario analizar la influencia que este derecho tiene en la vida de las personas con discapacidad, tanto en términos de garantizar su accesibilidad en el entorno urbano y las condiciones que tienen las edificaciones públicas y privadas, como en promover la igualdad de oportunidades y el ejercicio de sus derechos fundamentales.

OBJETIVO GENERAL

Determinar la influencia del Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad, Lima, 2022.

1. Según su experiencia podría comentarme alguna situación donde haya visto una vulneración de este derecho. ¿Cómo influye el Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad? Explique

He sido testigo de muchos atropellos a estas personas porque mi madre es una persona hemipléjica que anda hace 15 años en silla de ruedas entonces, me he visto en los temas administrativos, arquitectónicos, de esparcimiento, diversión, todo está hecho para personas normales, pero no está pensado ni razonado en las personas que tienen diferentes tipos de discapacidad.

He sido testigo de una vez en una playa de estacionamiento, yo venía manejando, acompañe a mi madre y me dijeron q solo podía entrar el auto conmigo como conductor, pero mi madre tenía esperarme afuera, pero eso es algo absurdo mi madre solamente anda conmigo y cómo la iba a dejarla afuera y me quisieron impedir el pase a la playa de estacionamiento.

2. De acuerdo a su criterio: ¿Qué recomendaciones se pueden hacer para mejorar la implementación del derecho a la accesibilidad y garantizar la plena inclusión de las personas con discapacidad?

Yo creo que la norma debe aplicarse, ósea en el Perú no es problema de reformar o cambiar normas, el problema es de aplicación y que el estado sea cumplidor de eso, yo por ejemplo acá en San Marcos siempre reclamaba que no había espacio para los discapacitados, no hay estacionamiento aquí en la Escuela de Derecho para los discapacitados, toda la estructura no está hecho para los discapacitados, entonces el problema es como creamos una cultura de las personas que buscamos resolver esos problemas de la discapacidad, ósea es creo que más es un tema de cultura de formación de niños, hay que educarnos en el tema de la diferencia de las personas que somos que somos diferentes y que cada uno tienes que ser protegido por la sociedad y por el estado, yo creo que esa es la principal reforma que debe hacer los medios de comunicación deben contribuir con eso, la universidad, la escuela para mejorar el entendimiento de que todo ser humano es un potencial discapacitado, todo ser humano es un potencial discapacitado, entonces nos ponemos en el zapato de los discapacitados, tenemos que mirar nuestro futuro, todos vamos a ser discapacitado, entonces porque no nos preocupamos por el discapacitado, claro es un tema de cultura de que el joven se dé cuenta de que inevitablemente va ser discapacitado, la discapacidad no es solamente no andar, la discapacidad es perder la vista, perder el oído, perder el habla, perder los psicomotriz, y eso con la edad todos lo pierden, todo ser humano con la edad pierde, todos somos potencialmente discapacitados. Entonces ¿Por qué si todos somos potencialmente discapacitados? Porque la gran mayoría no es consciente de que ese es el destino final de todo ser humano...

3. En su opinión, ¿Cuáles son las principales barreras o desafíos que enfrentan las personas con discapacidad en relación con la accesibilidad?

En el tema del empleo, como la educación está hecha para formas estándar de trabajo no se valora la inteligencia, GOLEMAN dice que tenemos inteligencias múltiples, entonces, por ejemplo una persona que desde el nacimiento, no ha visto, tiene otras actividades desarrolladas que una persona como nosotros no las tiene, pero cómo ubicamos a cada persona en su empleo respectivo, ese es un tema que hay que tratar, debe haber una educación especial, se necesita más colegio para este tipo de personas con discapacidades para potenciar sus habilidades, porque si todo es formal, así como la arquitectura es formal para los normales entonces la educación la haces igual para un modelo estándar de trabajo que no existe, entonces cuando muchas de estas personas pueden desarrollar actitudes en determinadas áreas y ser altamente productivo, está demostrado en la federación de ciegos a la cual yo asistí en alguna oportunidad, ahí se ve esas grandes capacidades que tienen estas personas para cumplir labores alternativas muy bien pero no se recata eso.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar la influencia de la inclusión social en la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones, Lima, 2022.

4. Desde su perspectiva: ¿Cómo influye la falta de inclusión social en la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones para las personas con discapacidad?

Si toda la estructura urbana debería ser reformada para ser hecha a favor de las persona, por ejemplo los semáforos, no pueden ser solo visuales, deben ser también auditivos, solo en parte de Lima en algunos distritos hay rampas especiales para silla de ruedas, no hay en la mayoría de ciudades del Perú esos lugares especiales y las veredas irregulares no están hechas para un discapacitado, yo que todavía mantengo mis facultades muchas veces me he tropezado, me he caído en veredas irregulares, en huecos que hay en la ciudad, ósea persona con todas las

facultades, imagínate una persona con discapacidades debe terrible esta ciudad, si para los seres humanos que tenemos nuestras capacidades todavía en pleno funcionamiento nos es complejo, hemos sufrido accidentes, imagínate personas que no tienen esas facultades, ósea la ciudad tiene que estar hecha en función en eso, las municipalidades deben preocuparse, las escuelas de arquitecturas los edificios las casas, todos tienen que prepararse para eso, ahora que crece los edificios en Lima hay muchos edificios en Lima, hay que controlar que los edificios tengan esa lógica de accesibilidad para los discapacitados, no se ponga como un tema subalterno se pone una pequeña rampita, la prioridad son ellos.

5. De acuerdo a su opinión: ¿Qué recomendaciones se pueden hacer para fomentar una mayor inclusión social y accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones?

Yo creo que la municipalidad debe ser muy rigurosa. En la producción de sus vías públicas, en sus espacios públicos, en sus parques, en sus edificaciones como son edificios, los lugares de esparcimiento, en los cines, todos deben cumplir con esas disposiciones para dar acceso y facilidad a los discapacitados, solo he visto en el centro de Lima, la remodelación que se ha hecho en el centro histórico que las áreas peatonales ya tienen algún tipo de señales ya en el piso para este tipo de persona.

6. En su opinión: ¿Qué medidas o acciones se pueden tomar para promover la inclusión social y mejorar la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones?

Yo creo que tiene que haber una política nacional en relación a este tema para estos se difunda a todas las ciudades incluso en aquellos pequeños pueblos el tema es la cultura, seamos una cultura de respeto a las personas con discapacidad de solidaridad con las personas con discapacidad, yo creo que podemos resolver estos problemas, pero se necesita tener esta conciencia para dar estas facilidades.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Examinar la influencia del derecho a la igualdad y a la no discriminación en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas, Lima, 2022.

7. De acuerdo a su criterio: ¿Cómo influye la falta de igualdad y la discriminación en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas para las personas con discapacidad?

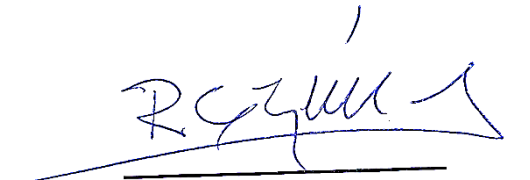
Lo limita tremendamente en su derecho de circulación, en su derecho de libre tránsito en su derecho al esparcimiento porque se ven limitados a acceder a determinados espacios o lugares que no han sido edificados para discapacitados, en el Congreso de la República hasta hace 10 años no había acceso para los discapacitados, pero hablando de eso es una década, es que todas las estructuras son estructuras hechas para otra época donde los discapacitados eran una minoría muy pequeña, ha crecido la población y la discapacidad ha ido en aumento.

8. Desde su perspectiva: ¿Cómo pueden las autoridades, los propietarios y los profesionales del sector de la construcción contribuir a mejorar la igualdad y la no discriminación en las condiciones de las edificaciones?

Como recomendaba es que tiene que adecuarse toda la estructura de espacios arquitectónica para los discapacitados, por ejemplo a las veredas con accesos son muy pocas en Lima, en la zona urbana tradicional existen esos espacio pero no en los 42 distritos de Lima, en la mayoría de distritos de Lima un discapacitado no podría transitar, le sería imposible transitar por la arquitectura no está hecha para respetar esa circulación, lo ideal sería que todo lo urbano sería uniforme, por ejemplo sería mejor la construcción de veredas, pistas y señalizaciones para las personas con discapacidad.

9. De acuerdo a su opinión: ¿Qué medidas se pueden tomar para garantizar la igualdad de acceso y la no discriminación en las edificaciones públicas y privadas?

Yo creo que hay que hacer un plan y aparte de ese plan establecer sanciones ejemplares a aquellos que deliberadamente no cumplen con la legislación, una cosa es no cumplir por desconocer, por no saber, pero otra cosa es que un profesional de la arquitectura no esté tomando en cuenta estos temas, hay que sancionar ejemplarmente, multar para que aprendamos que estas son reglas de cumplimiento básicas en una ciudad moderna e inclusiva.


FIRMA Y SELLO
DNI 06152866
CAL 15061

DNI: 06152866
CAL: 15061



ANEXO 02: GUÍA DE ENTREVISTA

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“Influencia del derecho a la accesibilidad y las personas con discapacidad, Lima, 2022”.

ENTREVISTADO : MG. VICTOR GASTON AQUILES SOTO VALLENAS

CARGO : DOCENTE UNIVERSITARIO

DERECHO CONSTITUCIONAL - UNMSM

EXP. LABORAL : ABOGADO, DOCENTE

AÑOS DE EXP. : 40 AÑOS

FECHA : 02 DE OCTUBRE DE 2023

PREMISA : El derecho a la accesibilidad juega un papel fundamental en la inclusión y participación plena de las personas con discapacidad en la sociedad. En el contexto de Lima en el año 2022, es necesario analizar la influencia que este derecho tiene en la vida de las personas con discapacidad, tanto en términos de garantizar su accesibilidad en el entorno urbano y las condiciones que tienen las edificaciones públicas y privadas, como en promover la igualdad de oportunidades y el ejercicio de sus derechos fundamentales.

OBJETIVO GENERAL

Determinar la influencia del Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad, Lima, 2022.

1. Según su experiencia podría comentarme alguna situación donde haya visto una vulneración de este derecho. ¿Cómo influye el Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad? Explique

Bueno cuando no se le facilita por lo menos logísticamente las condiciones necesarias que le permitan dentro de la alimentación que tienen personas con algún tipo de discapacidad a poder transitar a poder desenvolverse con normalidad y con facilidad en la dinámica social.

2. De acuerdo a su criterio: ¿Qué recomendaciones se pueden hacer para mejorar la implementación del derecho a la accesibilidad y garantizar la plena inclusión de las personas con discapacidad?

Bueno son decisiones políticas de orden administrador del estado que provea de esas condiciones que me refería en el sentido que debe de procurar previa verificación del estado en el que se encuentra, no solamente las calles, las oficinas, los centros públicos, en fin, que permite que personas que tengan algún tipo de limitaciones físicas puedan acceder sin ningún problema y sin ningún riesgo para su vida.

3. En su opinión, ¿Cuáles son las principales barreras o desafíos que enfrentan las personas con discapacidad en relación con la accesibilidad?

Las limitaciones a las cuales se ven expuestos y corre su vida peligro es cuando no se cuenta justamente con por lo menos condiciones mínimas para poder darle seguridad de desenvolverse en su vida diaria.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar la influencia de la inclusión social en la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones, Lima, 2022.

4. Desde su perspectiva: ¿Cómo influye la falta de inclusión social en la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones para las personas con discapacidad?

Evidentemente influye negativamente porque si la situación fuera diferente no tendríamos por qué estar preocupado en ese tema.

5. De acuerdo a su opinión: ¿Qué recomendaciones se pueden hacer para fomentar una mayor inclusión social y accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones?

Bueno yo creo q debería ser necesario motivar a las autoridades municipales, distritales, provinciales como regionales de q hagan un permanente chequeo y verificación de las condiciones dentro de la vida en el radio urbano pueda ser suficientemente segura para las personas que tienen algún tipo de discapacidad

6. En su opinión: ¿Qué medidas o acciones se pueden tomar para promover la inclusión social y mejorar la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones?

La falta de igualdad y discriminación en entornos edificados afecta a las personas con discapacidad al crear barreras que limitan su acceso y participación. Estas barreras incluyen la falta de infraestructuras accesibles y una señalización deficiente. Además, la discriminación puede llevar al aislamiento. Para mejorar esta situación, es esencial promover la igualdad y combatir la discriminación, garantizando así la accesibilidad universal.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Examinar la influencia del derecho a la igualdad y a la no discriminación en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas, Lima, 2022.

7. De acuerdo a su criterio: ¿Cómo influye la falta de igualdad y la discriminación en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas para las personas con discapacidad?

Igualdad parte del principio de que las personas entre sí por una seria razón entre ellas, aquellas que tienen, como estamos comentando, un tema de incapacidad física o mental da lugar a que las personas no sean iguales entre sí, en consecuencia, condiciones diversas deben de procurar fomentar la igualdad de condiciones para todas las personas a pesar de sus desigualdades.


8. Desde su perspectiva: ¿Cómo pueden las autoridades, los propietarios y los profesionales del sector de la construcción contribuir a mejorar la igualdad y la no discriminación en las condiciones de las edificaciones?

La mejor forma de hacerlo es estableciendo regulaciones dentro de los reglamentos que tengan las autoridades correspondientes para autorizar la constitución de las edificaciones tomando en cuenta justamente estas condiciones necesarias para que los discapacitados en algún tipo puedan tener facilidad de acceso.

9. De acuerdo a su opinión: ¿Qué medidas se pueden tomar para garantizar la igualdad de acceso y la no discriminación en las edificaciones públicas y privadas?

La medida debe ser comenzando por la preocupación o predisposición de las autoridades de hacer una permanente, constante y diara revisión de q se cuenta

con las condiciones suficientes dentro de él ámbito de las edificaciones que permitan un desenvolvimiento del radio urbano de las ciudades para q las personas con discapacidad puedan tener facilidad de acceso.



FIRMA Y SELLO
GASTÓN SOTO VALLEJAS
C.M. 8387
DNI. 06192338

DNI: 06192338



ANEXO 02: GUÍA DE ENTREVISTA

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“Influencia del derecho a la accesibilidad y las personas con discapacidad, Lima, 2022”.

ENTREVISTADO : MARCIAL ANTONIO RUBIO CORREA

CARGO : Profesor Principal – Derecho - PUPC

EXP. LABORAL : Profesor y Autoridad universitaria

AÑOS DE EXP. : 48 años de enseñanza

FECHA : 05 de octubre de 2023

PREMISA : El derecho a la accesibilidad juega un papel fundamental en la inclusión y participación plena de las personas con discapacidad en la sociedad. En el contexto de Lima en el año 2022, es necesario analizar la influencia que este derecho tiene en la vida de las personas con discapacidad, tanto en términos de garantizar su accesibilidad en el entorno urbano y las condiciones que tienen las edificaciones públicas y privadas, como en promover la igualdad de oportunidades y el ejercicio de sus derechos fundamentales.

OBJETIVO GENERAL

Determinar la influencia del Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad, Lima, 2022.

1. Según su experiencia podría comentarme alguna situación donde haya visto una vulneración de este derecho. ¿Cómo influye el Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad? Explique

La “capacidad” no es una categoría definible. Es, simplemente, un punto de la curva entre las antípodas de hiper dotados e incapaces absolutos. Las personas son tratadas como si tuvieran las mismas capacidades, pero los grados de capacidad e incapacidad son muy amplios y, además especializados: hay quien no sabe matemáticas, pero, también, quien tiene dificultades para leer o hablar, y quien tiene

serias dificultades para ordenar sus pensamientos. En el otro lado del espectro, hay personas que sufren con sus extraordinarias capacidades porque ni la educación, ni la familia, ni la sociedad, están hechas para absorber todo su potencial. Todos somos más o menos capaces en muchos y diversos aspectos de la vida. Es un tema muy amplio que he tratado de responder en pocos renglones.

2. De acuerdo a su criterio: ¿Qué recomendaciones se pueden hacer para mejorar la implementación del derecho a la accesibilidad y garantizar la plena inclusión de las personas con discapacidad?

La regla debe ser, en mi criterio, reconocer la inmensa gama de capacidades y discapacidades de las personas, consideradas individual y grupalmente, y diseñar políticas de todo tipo para que puedan convivir con los demás, en las más iguales circunstancias posibles con en relación a los otros.

3. En su opinión, ¿Cuáles son las principales barreras o desafíos que enfrentan las personas con discapacidad en relación con la accesibilidad?

La principal y definitiva barrera es la incomprensión de los demás y de la sociedad en su conjunto. A pesar que las leyes se han modernizado y han admitido que la responsabilidad es de la sociedad y no de la persona que tiene discapacidades (lo cual, por lo demás, es bastante obvio, las personas muchas veces desoyen los mandatos legales y no atienden a las necesidades particulares de las personas que sufren discapacidades.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar la influencia de la inclusión social en la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones, Lima, 2022.

4. Desde su perspectiva: ¿Cómo influye la falta de inclusión social en la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones para las personas con discapacidad?

La ciudad está hecha para personas que se movilizan con sus propios medios. Así son los diseños de las vías públicas, así los defectos o deterioros que ellas sufren y que las autoridades no corrigen. No hay una política de atención a las necesidades de las personas con discapacidades en el ámbito urbano público y, aún, en el de las construcciones particulares.

5. De acuerdo a su opinión: ¿Qué recomendaciones se pueden hacer para fomentar una mayor inclusión social y accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones?

Hay que tomar en cuenta, en el plano de las políticas globales, así como de las necesidades particulares, todos los ajustes sociales necesarios para que las personas con discapacidad puedan solucionar sus problemas y actuar en igualdad con los demás, según la discapacidad que les ocurra.

6. En su opinión: ¿Qué medidas o acciones se pueden tomar para promover la inclusión social y mejorar la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones?

Creo que hay una sustancial similitud entre esta pregunta y la quinta. No tengo nada particular que añadir a lo dicho en el párrafo anterior.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Examinar la influencia del derecho a la igualdad y a la no discriminación en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas, Lima, 2022.

7. De acuerdo a su criterio: ¿Cómo influye la falta de igualdad y la discriminación en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas para las personas con discapacidad?

Las construcciones públicas y privadas, como ya dije, asumen que todas las personas tienen las capacidades “normales”. Cuando alguien sale del patrón “normal” se encuentra con las desigualdades y discriminaciones sociales, sea ciego, sordo, incapacitado motrizmente, o de otro modo sujeto a discapacidad.

8. Desde su perspectiva: ¿Cómo pueden las autoridades, los propietarios y los profesionales del sector de la construcción contribuir a mejorar la igualdad y la no discriminación en las condiciones de las edificaciones?

Para mejorar la igualdad y la no discriminación en las condiciones de las edificaciones, las autoridades locales pueden implementar y hacer cumplir regulaciones específicas que promuevan la accesibilidad y el diseño universal en la construcción. Los propietarios y constructores deben adherirse a estas normativas y colaborar con expertos en accesibilidad para garantizar que las

edificaciones sean inclusivas. La educación pública y campañas de concienciación en Lima pueden ser utilizadas para sensibilizar a la población sobre la importancia de garantizar que todas las personas tengan igualdad de acceso a las edificaciones. Además, un monitoreo efectivo y la aplicación de sanciones por incumplimiento son cruciales para asegurar que se cumplan estas disposiciones y se fomente un ambiente más inclusivo en la construcción de edificaciones.

9. De acuerdo a su opinión: ¿Qué medidas se pueden tomar para garantizar la igualdad de acceso y la no discriminación en las edificaciones públicas y privadas?

No tengo experiencia en el tema de la regulación de edificaciones públicas y privadas, pero sé que contienen normas para adecuarlas a las necesidades de las personas con discapacidad. Si en el Perú se pusieran en operación todas esas previsiones, daríamos ya un salto enorme en la atención de las personas con discapacidad.



FIRMA
DNI: 07273539
CAL: 5232



Marcial Antonio Rubio Correa

para mí ▾

Anggie: buenas tardes. Allá va la encuesta, respondida a mi saber y entender, según lo que hablamos por teléfono. Lindo tema, importante. Seguro que lo harás muy bien. Que también tengas mucha suerte. Saludos cordiales.

Marcial Antonio

De: ANGGIE MILAGROS GUTIERREZ ALARCON <agutierrezal@ucvvirtual.edu.pe>

Enviado el: jueves, 5 de octubre de 2023 14:27

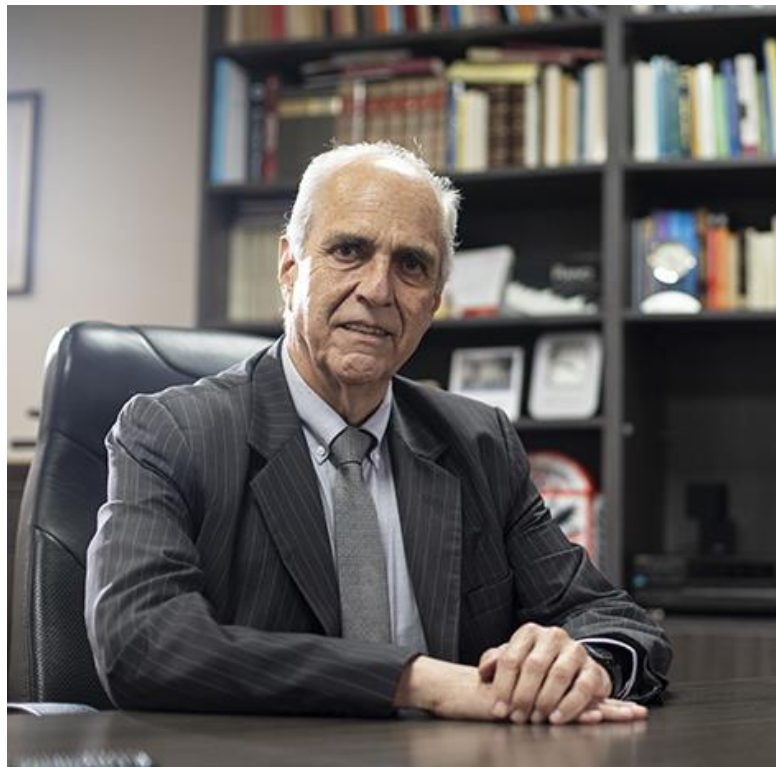
Para: mrubio@pucp.edu.pe

Asunto: SOLICITO ENTREVISTA

Buenas tardes,



Un archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ



ANEXO 02: GUÍA DE ENTREVISTA

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“Influencia del derecho a la accesibilidad y las personas con discapacidad, Lima, 2022”.

ENTREVISTADO : MG. LUIGGI JERIS CELIS DEL CASTILLO

CARGO : FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL DE TERRORISMO

EXP. LABORAL : FISCAL ADJUNTO PROV. DE DERECHOS HUMANOS

AÑOS DE EXP. : 5 AÑOS

FECHA : 29 DE SETIEMBRE DE 2023

PREMISA : El derecho a la accesibilidad juega un papel fundamental en la inclusión y participación plena de las personas con discapacidad en la sociedad. En el contexto de Lima en el año 2022, es necesario analizar la influencia que este derecho tiene en la vida de las personas con discapacidad, tanto en términos de garantizar su accesibilidad en el entorno urbano y las condiciones que tienen las edificaciones públicas y privadas, como en promover la igualdad de oportunidades y el ejercicio de sus derechos fundamentales.

OBJETIVO GENERAL

Determinar la influencia del Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad, Lima, 2022.

1. Según su experiencia podría comentarme alguna situación donde haya visto una vulneración de este derecho. ¿Cómo influye el Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad? Explique

En mi experiencia personal, he observado una clara vulneración del Derecho a la accesibilidad en las playas de estacionamiento vehicular, donde la falta de espacios reservados exclusivamente para personas con discapacidad que llegan en sus vehículos es evidente. Esta situación influye significativamente en la capacidad de

las personas con discapacidad para acceder a servicios y lugares públicos de manera equitativa.

2. De acuerdo a su criterio: ¿Qué recomendaciones se pueden hacer para mejorar la implementación del derecho a la accesibilidad y garantizar la plena inclusión de las personas con discapacidad?

Para mejorar la implementación del derecho a la accesibilidad y asegurar la plena inclusión de las personas con discapacidad, se requieren medidas como una mayor difusión y concienciación a través de los medios de comunicación y las redes sociales, con un enfoque en promover la igualdad sin distinciones. Además, es fundamental fortalecer la Comisión Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) para que pueda desempeñar un papel más activo en la promoción y supervisión de la accesibilidad.

3. En su opinión, ¿Cuáles son las principales barreras o desafíos que enfrentan las personas con discapacidad en relación con la accesibilidad?

Las principales barreras y desafíos que enfrentan las personas con discapacidad en relación con la accesibilidad incluyen la discriminación, la desigualdad y las limitaciones en el acceso al empleo. Estas barreras pueden manifestarse en la falta de ajustes razonables en el lugar de trabajo, la ausencia de infraestructuras accesibles, la falta de concienciación y la exclusión social. Superar estos desafíos requiere una acción coordinada a nivel gubernamental y social para promover una sociedad más inclusiva y equitativa.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar la influencia de la inclusión social en la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones, Lima, 2022.

4. Desde su perspectiva: ¿Cómo influye la falta de inclusión social en la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones para las personas con discapacidad?

La falta de inclusión social tiene un impacto negativo en la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones para las personas con discapacidad, limitando su desarrollo y participación en la sociedad. La inaccesibilidad de espacios como

cocheras, rampas, señalizaciones y edificios excluye a estas personas y les impide moverse libremente, lo que a su vez socava su independencia y calidad de vida.

5. De acuerdo a su opinión: ¿Qué recomendaciones se pueden hacer para fomentar una mayor inclusión social y accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones?

Para fomentar una mayor inclusión social y accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones, se pueden recomendar acciones como la promoción activa de campañas publicitarias que destaquen la importancia de la accesibilidad y la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. Además, la emisión de ordenanzas municipales que exijan estándares de accesibilidad en construcciones y espacios públicos puede ser efectiva para garantizar que se cumplan los requisitos necesarios.

6. En su opinión: ¿Qué medidas o acciones se pueden tomar para promover la inclusión social y mejorar la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones?

Para promover la inclusión social y mejorar la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones, se pueden tomar medidas adicionales, como la difusión de mensajes de inclusión a través de vallas publicitarias y anuncios en las calles, la utilización activa de redes sociales para sensibilizar a la sociedad sobre las necesidades de las personas con discapacidad, la creación de programas de televisión dedicados a la inclusión social y la promoción de una mayor atención y apoyo a las personas con discapacidad en la sociedad en general. Estas acciones contribuirían a crear un entorno más accesible y acogedor para todos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Examinar la influencia del derecho a la igualdad y a la no discriminación en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas, Lima, 2022.

7. De acuerdo a su criterio: ¿Cómo influye la falta de igualdad y la discriminación en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas para las personas con discapacidad?

La falta de igualdad y discriminación tienen un impacto perjudicial en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas para las personas con discapacidad, ya que a menudo se ven marginadas y se les niegan los mismos

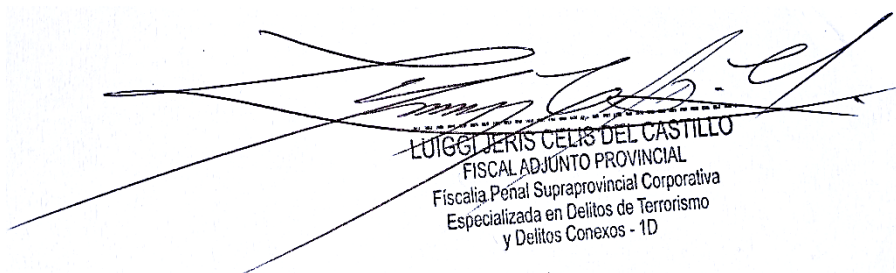
derechos que otras personas. Esto resulta en la falta de instalaciones y ajustes razonables que permitan su acceso y uso adecuado de edificios y espacios públicos.

8. Desde su perspectiva: ¿Cómo pueden las autoridades, los propietarios y los profesionales del sector de la construcción contribuir a mejorar la igualdad y la no discriminación en las condiciones de las edificaciones?

Pueden contribuir mediante acciones más específicas, como la promoción de eventos, talleres y marchas que fomenten la concienciación y la unión en torno al servicio a las personas con discapacidad. Además, es esencial que se involucren activamente en la promoción de políticas y regulaciones inclusivas y en la capacitación en accesibilidad para los profesionales del sector de la construcción.

9. De acuerdo a su opinión: ¿Qué medidas se pueden tomar para garantizar la igualdad de acceso y la no discriminación en las edificaciones públicas y privadas?

Para garantizar la igualdad de acceso y la no discriminación en las edificaciones públicas y privadas, se pueden tomar medidas como la emisión de ordenanzas municipales en cada distrito que establezcan los derechos de las personas con discapacidad y los requisitos de accesibilidad. Además, se necesita una supervisión constante por parte de Defensa Civil y CONADIS para asegurar el cumplimiento de estas normativas y promover la igualdad de acceso en todos los ámbitos de la sociedad.



LUIGGI FERRIS CELIS DEL CASTILLO
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
Fiscalía Penal Supraprovincial Corporativa
Especializada en Delitos de Terrorismo
y Delitos Conexos - 1D

DNI: 70276667

ANEXO 02: GUÍA DE ENTREVISTA

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“Influencia del derecho a la accesibilidad y las personas con discapacidad, Lima, 2022”.

ENTREVISTADO : MG. SONNY ANTHONY NAUPA PALACIOS

CARGO : Profesor – Derechos Humanos y Ciudadanos – UNMSM

EXP. LABORAL : Secretario Técnico - DREC

AÑOS DE EXP. : 11 años (5 años en el Estado – 6 años Abogado)

FECHA : 01 de octubre de 2023

PREMISA : El derecho a la accesibilidad juega un papel fundamental en la inclusión y participación plena de las personas con discapacidad en la sociedad. En el contexto de Lima en el año 2022, es necesario analizar la influencia que este derecho tiene en la vida de las personas con discapacidad, tanto en términos de garantizar su accesibilidad en el entorno urbano y las condiciones que tienen las edificaciones públicas y privadas, como en promover la igualdad de oportunidades y el ejercicio de sus derechos fundamentales.

OBJETIVO GENERAL

Determinar la influencia del Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad, Lima, 2022.

1. Según su experiencia podría comentarme alguna situación donde haya visto una vulneración de este derecho. ¿Cómo influye el Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad? Explique

En mi experiencia, he presenciado situaciones en las que se ha vulnerado el Derecho a la accesibilidad para las personas con discapacidad en Lima. Un ejemplo común es la falta de rampas o ascensores en edificios públicos o privados, lo que dificulta significativamente la movilidad de las personas en sillas de ruedas o con dificultades de movimiento. Esto influye negativamente en las personas con

discapacidad al limitar su acceso a lugares esenciales como oficinas gubernamentales, tiendas o servicios médicos, excluyéndolas de oportunidades y servicios. El Derecho a la accesibilidad es fundamental porque permite que las personas con discapacidad disfruten de una vida independiente y participen plenamente en la sociedad.

2. De acuerdo a su criterio: ¿Qué recomendaciones se pueden hacer para mejorar la implementación del derecho a la accesibilidad y garantizar la plena inclusión de las personas con discapacidad?

Para mejorar la implementación del Derecho a la accesibilidad y garantizar la plena inclusión de las personas con discapacidad en Lima, se pueden hacer varias recomendaciones. En primer lugar, es esencial fortalecer la aplicación de las normativas de accesibilidad y garantizar que se cumplan en todos los edificios, espacios públicos y servicios. Esto implica inspecciones regulares y sanciones por incumplimiento. Además, se debe fomentar la concienciación pública sobre la importancia de la accesibilidad y la inclusión a través de campañas educativas. Promover la consulta y la participación activa de las personas con discapacidad en la planificación y diseño de infraestructuras y políticas es crucial para tener en cuenta sus necesidades específicas. Finalmente, se pueden establecer incentivos para empresas y organizaciones que implementen medidas de accesibilidad, lo que fomentaría una mayor inversión en la inclusión de personas con discapacidad en la ciudad.

3. En su opinión, ¿Cuáles son las principales barreras o desafíos que enfrentan las personas con discapacidad en relación con la accesibilidad?

Las principales barreras y desafíos que enfrentan las personas con discapacidad en relación con la accesibilidad incluyen la falta de infraestructura adaptada, la limitada accesibilidad en el transporte público, la discriminación y falta de concienciación, la inaccesibilidad en el entorno digital, el desempleo y la discriminación laboral, el acceso limitado a la educación inclusiva, barreras comunicativas, y el estigma social, destacando la necesidad de medidas integrales para promover la inclusión y la igualdad de oportunidades.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar la influencia de la inclusión social en la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones, Lima, 2022.

4. Desde su perspectiva: ¿Cómo influye la falta de inclusión social en la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones para las personas con discapacidad?

La falta de inclusión social tiene un impacto significativo en la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones para las personas con discapacidad. Cuando las personas con discapacidad no son consideradas en la planificación y diseño de espacios públicos y edificios, se crean barreras físicas y sociales que limitan su movilidad y participación en la sociedad. Esto incluye la falta de rampas, ascensores, baños adaptados y la insuficiente concienciación sobre las necesidades de estas personas, lo que resulta en la exclusión y la discriminación.

5. De acuerdo a su opinión: ¿Qué recomendaciones se pueden hacer para fomentar una mayor inclusión social y accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones?

Para fomentar una mayor inclusión social y accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones, es esencial tomar medidas concretas. En primer lugar, se deben promover leyes y regulaciones que establezcan estándares de accesibilidad y sanciones por incumplimiento en la construcción y renovación de edificaciones y espacios públicos. Además, es fundamental aumentar la concienciación pública sobre las necesidades de las personas con discapacidad y fomentar una cultura de respeto e inclusión. La participación activa de personas con discapacidad en la planificación y diseño de proyectos urbanos es esencial, al igual que la capacitación de profesionales en accesibilidad. También se pueden establecer incentivos para empresas y propietarios que implementen medidas de accesibilidad.

6. En su opinión: ¿Qué medidas o acciones se pueden tomar para promover la inclusión social y mejorar la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones?

Para promover la inclusión social y mejorar la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones, se pueden tomar varias acciones clave. Estas incluyen la evaluación y actualización constante de las regulaciones de accesibilidad, la promoción de la consultoría de personas con discapacidad en proyectos de construcción y urbanismo, la difusión de campañas educativas que fomenten la empatía y la inclusión, la inversión en infraestructura accesible, y la colaboración activa entre autoridades, organizaciones de discapacidad y la comunidad en general para asegurar que se respeten los derechos y se promueva una sociedad verdaderamente inclusiva.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Examinar la influencia del derecho a la igualdad y a la no discriminación en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas, Lima, 2022.

7. De acuerdo a su criterio: ¿Cómo influye la falta de igualdad y la discriminación en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas para las personas con discapacidad?

La falta de igualdad y discriminación influyen negativamente en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas para las personas con discapacidad. Esto se refleja en la ausencia de instalaciones accesibles, como rampas, ascensores o baños adaptados, así como en la falta de sensibilización sobre las necesidades de estas personas. La discriminación también puede manifestarse en actitudes y trato insensible, lo que crea barreras físicas y sociales que limitan la igualdad de acceso y oportunidades.

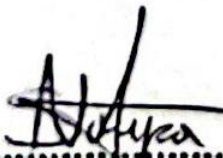
8. Desde su perspectiva: ¿Cómo pueden las autoridades, los propietarios y los profesionales del sector de la construcción contribuir a mejorar la igualdad y la no discriminación en las condiciones de las edificaciones?

Las autoridades, propietarios y profesionales del sector de la construcción pueden contribuir significativamente a mejorar la igualdad y la no discriminación en las

edificaciones. Las autoridades deben establecer y hacer cumplir regulaciones estrictas que exijan la accesibilidad en todos los proyectos de construcción, tanto públicos como privados. Los propietarios pueden invertir en la adaptación de sus edificios y promover la inclusión de personas con discapacidad. Los profesionales del sector de la construcción deben capacitarse en diseño universal y considerar las necesidades de accesibilidad desde el inicio de cada proyecto.

9. De acuerdo a su opinión: ¿Qué medidas se pueden tomar para garantizar la igualdad de acceso y la no discriminación en las edificaciones públicas y privadas?

Para garantizar la igualdad de acceso y la no discriminación en las edificaciones públicas y privadas, se pueden tomar medidas como: promover auditorías de accesibilidad en edificios existentes y realizar las modificaciones necesarias, establecer programas de formación obligatoria en accesibilidad para arquitectos e ingenieros, fomentar la consulta de personas con discapacidad en el diseño y planificación de edificaciones, implementar sistemas de seguimiento y sanciones por incumplimiento de normativas de accesibilidad, y fomentar la concienciación pública sobre la importancia de la igualdad y la inclusión en el entorno construido. Estas acciones son fundamentales para crear un ambiente accesible y no discriminatorio en las edificaciones públicas y privadas.


.....
Sonny Anthony Naupa Palacios
ABOGADO
REG. CAL 74948

FIRMA Y SELLO

DNI: 46297943
CAL: 74948

ANEXO 02: GUÍA DE ENTREVISTA

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“Influencia del derecho a la accesibilidad y las personas con discapacidad, Lima, 2022”.

ENTREVISTADO : MG. ZULY YANINA YAIPEN MAURICIO

CARGO : ABOGADA

EXP. LABORAL : ABOGADA

AÑOS DE EXP. : 10 AÑOS

FECHA : 29 DE SETIEMBRE DE 2023

PREMISA : El derecho a la accesibilidad juega un papel fundamental en la inclusión y participación plena de las personas con discapacidad en la sociedad. En el contexto de Lima en el año 2022, es necesario analizar la influencia que este derecho tiene en la vida de las personas con discapacidad, tanto en términos de garantizar su accesibilidad en el entorno urbano y las condiciones que tienen las edificaciones públicas y privadas, como en promover la igualdad de oportunidades y el ejercicio de sus derechos fundamentales.

OBJETIVO GENERAL

Determinar la influencia del Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad, Lima, 2022.

1. Según su experiencia podría comentarme alguna situación donde haya visto una vulneración de este derecho. ¿Cómo influye el Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad? Explique

En mi experiencia, he presenciado situaciones en las que se ha vulnerado el Derecho a la accesibilidad para las personas con discapacidad en Lima. Un ejemplo común es la falta de rampas o ascensores en edificios públicos o privados, lo que dificulta significativamente la movilidad de las personas en sillas de ruedas o con dificultades de movimiento. Esto influye negativamente en las personas con

discapacidad al limitar su acceso a lugares esenciales como oficinas gubernamentales, tiendas o servicios médicos, excluyéndolas de oportunidades y servicios. El Derecho a la accesibilidad es fundamental porque permite que las personas con discapacidad disfruten de una vida independiente y participen plenamente en la sociedad.

2. De acuerdo a su criterio: ¿Qué recomendaciones se pueden hacer para mejorar la implementación del derecho a la accesibilidad y garantizar la plena inclusión de las personas con discapacidad?

Para mejorar la implementación del Derecho a la accesibilidad y garantizar la plena inclusión de las personas con discapacidad en Lima, se pueden hacer varias recomendaciones. En primer lugar, es esencial fortalecer la aplicación de las normativas de accesibilidad y garantizar que se cumplan en todos los edificios, espacios públicos y servicios. Esto implica inspecciones regulares y sanciones por incumplimiento. Además, se debe fomentar la concienciación pública sobre la importancia de la accesibilidad y la inclusión a través de campañas educativas. Promover la consulta y la participación activa de las personas con discapacidad en la planificación y diseño de infraestructuras y políticas es crucial para tener en cuenta sus necesidades específicas. Finalmente, se pueden establecer incentivos para empresas y organizaciones que implementen medidas de accesibilidad, lo que fomentaría una mayor inversión en la inclusión de personas con discapacidad en la ciudad.

3. En su opinión, ¿Cuáles son las principales barreras o desafíos que enfrentan las personas con discapacidad en relación con la accesibilidad?

Las principales barreras y desafíos que enfrentan las personas con discapacidad en relación con la accesibilidad incluyen la falta de infraestructura adaptada, la limitada accesibilidad en el transporte público, la discriminación y falta de concienciación, la inaccesibilidad en el entorno digital, el desempleo y la discriminación laboral, el acceso limitado a la educación inclusiva, barreras comunicativas, y el estigma social, destacando la necesidad de medidas integrales para promover la inclusión y la igualdad de oportunidades.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar la influencia de la inclusión social en la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones, Lima, 2022.

4. Desde su perspectiva: ¿Cómo influye la falta de inclusión social en la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones para las personas con discapacidad?

La falta de inclusión social tiene un impacto significativo en la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones para las personas con discapacidad. Cuando las personas con discapacidad no son consideradas en la planificación y diseño de espacios públicos y edificios, se crean barreras físicas y sociales que limitan su movilidad y participación en la sociedad. Esto incluye la falta de rampas, ascensores, baños adaptados y la insuficiente concienciación sobre las necesidades de estas personas, lo que resulta en la exclusión y la discriminación.

5. De acuerdo a su opinión: ¿Qué recomendaciones se pueden hacer para fomentar una mayor inclusión social y accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones?

Para fomentar una mayor inclusión social y accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones, es esencial tomar medidas concretas. En primer lugar, se deben promover leyes y regulaciones que establezcan estándares de accesibilidad y sanciones por incumplimiento en la construcción y renovación de edificaciones y espacios públicos. Además, es fundamental aumentar la concienciación pública sobre las necesidades de las personas con discapacidad y fomentar una cultura de respeto e inclusión. La participación activa de personas con discapacidad en la planificación y diseño de proyectos urbanos es esencial, al igual que la capacitación de profesionales en accesibilidad. También se pueden establecer incentivos para empresas y propietarios que implementen medidas de accesibilidad.

6. En su opinión: ¿Qué medidas o acciones se pueden tomar para promover la inclusión social y mejorar la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones?

Para promover la inclusión social y mejorar la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones, se pueden tomar varias acciones clave. Estas incluyen la

evaluación y actualización constante de las regulaciones de accesibilidad, la promoción de la consultoría de personas con discapacidad en proyectos de construcción y urbanismo, la difusión de campañas educativas que fomenten la empatía y la inclusión, la inversión en infraestructura accesible, y la colaboración activa entre autoridades, organizaciones de discapacidad y la comunidad en general para asegurar que se respeten los derechos y se promueva una sociedad verdaderamente inclusiva.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Examinar la influencia del derecho a la igualdad y a la no discriminación en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas, Lima, 2022.

7. De acuerdo a su criterio: ¿Cómo influye la falta de igualdad y la discriminación en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas para las personas con discapacidad?

La falta de igualdad y discriminación influyen negativamente en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas para las personas con discapacidad. Esto se refleja en la ausencia de instalaciones accesibles, como rampas, ascensores o baños adaptados, así como en la falta de sensibilización sobre las necesidades de estas personas. La discriminación también puede manifestarse en actitudes y trato insensible, lo que crea barreras físicas y sociales que limitan la igualdad de acceso y oportunidades.

8. Desde su perspectiva: ¿Cómo pueden las autoridades, los propietarios y los profesionales del sector de la construcción contribuir a mejorar la igualdad y la no discriminación en las condiciones de las edificaciones?

Las autoridades, propietarios y profesionales del sector de la construcción pueden contribuir significativamente a mejorar la igualdad y la no discriminación en las edificaciones. Las autoridades deben establecer y hacer cumplir regulaciones estrictas que exijan la accesibilidad en todos los proyectos de construcción, tanto públicos como privados. Los propietarios pueden invertir en la adaptación de sus edificios y promover la inclusión de personas con discapacidad. Los profesionales

del sector de la construcción deben capacitarse en diseño universal y considerar las necesidades de accesibilidad desde el inicio de cada proyecto.

9. De acuerdo a su opinión: ¿Qué medidas se pueden tomar para garantizar la igualdad de acceso y la no discriminación en las edificaciones públicas y privadas?

Para garantizar la igualdad de acceso y la no discriminación en las edificaciones públicas y privadas, se pueden tomar medidas como: promover auditorías de accesibilidad en edificios existentes y realizar las modificaciones necesarias, establecer programas de formación obligatoria en accesibilidad para arquitectos e ingenieros, fomentar la consulta de personas con discapacidad en el diseño y planificación de edificaciones, implementar sistemas de seguimiento y sanciones por incumplimiento de normativas de accesibilidad, y fomentar la concienciación pública sobre la importancia de la igualdad y la inclusión en el entorno construido. Estas acciones son fundamentales para crear un ambiente accesible y no discriminatorio en las edificaciones públicas y privadas.



Zully Yanina Yaipen Mauricio
ABOGADA
Reg. CAL. N° 58359

DNI: 45515724
CAL: 58359



ANEXO 02: GUÍA DE ENTREVISTA

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“Influencia del derecho a la accesibilidad y las personas con discapacidad, Lima, 2022”.

ENTREVISTADO : MG. MARIA DEL ROSARIO MESTANZA GUTIERREZ

CARGO : ABOGADA

**EXP. LABORAL : ESPECIALISTA EN MATERIA LEGAL, ASESOR LEGAL
ESP. SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INMUEBLES
MINISTERIO DE LA MUJER, INABIF, AURORA**

AÑOS DE EXP. : 5 AÑOS

FECHA : 25 DE SETIEMBRE DE 2023

PREMISA : El derecho a la accesibilidad juega un papel fundamental en la inclusión y participación plena de las personas con discapacidad en la sociedad. En el contexto de Lima en el año 2022, es necesario analizar la influencia que este derecho tiene en la vida de las personas con discapacidad, tanto en términos de garantizar su accesibilidad en el entorno urbano y las condiciones que tienen las edificaciones públicas y privadas, como en promover la igualdad de oportunidades y el ejercicio de sus derechos fundamentales.

OBJETIVO GENERAL

Determinar la influencia del Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad, Lima, 2022.

1. Según su experiencia podría comentarme alguna situación donde haya visto una vulneración de este derecho. ¿Cómo influye el Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad? Explique

En mi experiencia, he presenciado situaciones en las que se ha vulnerado el Derecho a la accesibilidad para las personas con discapacidad en Lima. Un ejemplo común es la falta de rampas o ascensores en edificios públicos o privados, lo que dificulta significativamente la movilidad de las personas en sillas de ruedas o con

dificultades de movimiento. Esto influye negativamente en las personas con discapacidad al limitar su acceso a lugares esenciales como oficinas gubernamentales, tiendas o servicios médicos, excluyéndolas de oportunidades y servicios. El Derecho a la accesibilidad es fundamental porque permite que las personas con discapacidad disfruten de una vida independiente y participen plenamente en la sociedad.

2. De acuerdo a su criterio: ¿Qué recomendaciones se pueden hacer para mejorar la implementación del derecho a la accesibilidad y garantizar la plena inclusión de las personas con discapacidad?

Para mejorar la implementación del Derecho a la accesibilidad y garantizar la plena inclusión de las personas con discapacidad en Lima, se pueden hacer varias recomendaciones. En primer lugar, es esencial fortalecer la aplicación de las normativas de accesibilidad y garantizar que se cumplan en todos los edificios, espacios públicos y servicios. Esto implica inspecciones regulares y sanciones por incumplimiento. Además, se debe fomentar la concienciación pública sobre la importancia de la accesibilidad y la inclusión a través de campañas educativas. Promover la consulta y la participación activa de las personas con discapacidad en la planificación y diseño de infraestructuras y políticas es crucial para tener en cuenta sus necesidades específicas. Finalmente, se pueden establecer incentivos para empresas y organizaciones que implementen medidas de accesibilidad, lo que fomentaría una mayor inversión en la inclusión de personas con discapacidad en la ciudad.

3. En su opinión, ¿Cuáles son las principales barreras o desafíos que enfrentan las personas con discapacidad en relación con la accesibilidad?

Las principales barreras y desafíos que enfrentan las personas con discapacidad en relación con la accesibilidad incluyen la falta de infraestructura adaptada, la limitada accesibilidad en el transporte público, la discriminación y falta de concienciación, la inaccesibilidad en el entorno digital, el desempleo y la discriminación laboral, el acceso limitado a la educación inclusiva, barreras comunicativas, y el estigma social, destacando la necesidad de medidas integrales para promover la inclusión y la igualdad de oportunidades.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar la influencia de la inclusión social en la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones, Lima, 2022.

4. Desde su perspectiva: ¿Cómo influye la falta de inclusión social en la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones para las personas con discapacidad?

La falta de inclusión social tiene un impacto significativo en la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones para las personas con discapacidad. Cuando las personas con discapacidad no son consideradas en la planificación y diseño de espacios públicos y edificios, se crean barreras físicas y sociales que limitan su movilidad y participación en la sociedad. Esto incluye la falta de rampas, ascensores, baños adaptados y la insuficiente concienciación sobre las necesidades de estas personas, lo que resulta en la exclusión y la discriminación.

5. De acuerdo a su opinión: ¿Qué recomendaciones se pueden hacer para fomentar una mayor inclusión social y accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones?

Para fomentar una mayor inclusión social y accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones, es esencial tomar medidas concretas. En primer lugar, se deben promover leyes y regulaciones que establezcan estándares de accesibilidad y sanciones por incumplimiento en la construcción y renovación de edificaciones y espacios públicos. Además, es fundamental aumentar la concienciación pública sobre las necesidades de las personas con discapacidad y fomentar una cultura de respeto e inclusión. La participación activa de personas con discapacidad en la planificación y diseño de proyectos urbanos es esencial, al igual que la capacitación de profesionales en accesibilidad. También se pueden establecer incentivos para empresas y propietarios que implementen medidas de accesibilidad.

6. En su opinión: ¿Qué medidas o acciones se pueden tomar para promover la inclusión social y mejorar la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones?

Para promover la inclusión social y mejorar la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones, se pueden tomar varias acciones clave. Estas incluyen la evaluación y actualización constante de las regulaciones de accesibilidad, la promoción de la consultoría de personas con discapacidad en proyectos de construcción y urbanismo, la difusión de campañas educativas que fomenten la empatía y la inclusión, la inversión en infraestructura accesible, y la colaboración activa entre autoridades, organizaciones de discapacidad y la comunidad en general para asegurar que se respeten los derechos y se promueva una sociedad verdaderamente inclusiva.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Examinar la influencia del derecho a la igualdad y a la no discriminación en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas, Lima, 2022.

7. De acuerdo a su criterio: ¿Cómo influye la falta de igualdad y la discriminación en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas para las personas con discapacidad?

La falta de igualdad y discriminación influyen negativamente en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas para las personas con discapacidad. Esto se refleja en la ausencia de instalaciones accesibles, como rampas, ascensores o baños adaptados, así como en la falta de sensibilización sobre las necesidades de estas personas. La discriminación también puede manifestarse en actitudes y trato insensible, lo que crea barreras físicas y sociales que limitan la igualdad de acceso y oportunidades.

8. Desde su perspectiva: ¿Cómo pueden las autoridades, los propietarios y los profesionales del sector de la construcción contribuir a mejorar la igualdad y la no discriminación en las condiciones de las edificaciones?

Las autoridades, propietarios y profesionales del sector de la construcción pueden contribuir significativamente a mejorar la igualdad y la no discriminación en las edificaciones. Las autoridades deben establecer y hacer cumplir regulaciones estrictas que exijan la accesibilidad en todos los proyectos de construcción, tanto públicos como privados. Los propietarios pueden invertir en la adaptación de sus

edificios y promover la inclusión de personas con discapacidad. Los profesionales del sector de la construcción deben capacitarse en diseño universal y considerar las necesidades de accesibilidad desde el inicio de cada proyecto.

9. De acuerdo a su opinión: ¿Qué medidas se pueden tomar para garantizar la igualdad de acceso y la no discriminación en las edificaciones públicas y privadas?

Para garantizar la igualdad de acceso y la no discriminación en las edificaciones públicas y privadas, se pueden tomar medidas como: promover auditorías de accesibilidad en edificios existentes y realizar las modificaciones necesarias, establecer programas de formación obligatoria en accesibilidad para arquitectos e ingenieros, fomentar la consulta de personas con discapacidad en el diseño y planificación de edificaciones, implementar sistemas de seguimiento y sanciones por incumplimiento de normativas de accesibilidad, y fomentar la concienciación pública sobre la importancia de la igualdad y la inclusión en el entorno construido. Estas acciones son fundamentales para crear un ambiente accesible y no discriminatorio en las edificaciones públicas y privadas.



María del Rosario Mestanza Gutiérrez
DNI: 48279934
CAL: 77214

ANEXO 02: GUÍA DE ENTREVISTA

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“Influencia del derecho a la accesibilidad y las personas con discapacidad, Lima, 2022”.

ENTREVISTADO : FRANCISCO JOSE EGUIGUREN PRAELI

CARGO : Profesor de Derecho Constitucional PUCP

EXP. LABORAL : Abogado – profesor universitario

AÑOS DE EXP. : + de 40 como docente

FECHA : 7 de octubre 2023

PREMISA : El derecho a la accesibilidad juega un papel fundamental en la inclusión y participación plena de las personas con discapacidad en la sociedad. En el contexto de Lima en el año 2023, es necesario analizar la influencia que este derecho tiene en la vida de las personas con discapacidad, tanto en términos de garantizar su accesibilidad en el entorno urbano y las condiciones que tienen las edificaciones públicas y privadas, como en promover la igualdad de oportunidades y el ejercicio de sus derechos fundamentales.

OBJETIVO GENERAL

Determinar la influencia del Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad, Lima, 2022.

1. Según su experiencia podría comentarme alguna situación donde haya visto una vulneración de este derecho. ¿Cómo influye el Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad? Explique

Personas con discapacidad visual, auditiva o de motricidad que transitan por vías públicas y que requieren ingresar a locales públicos o privados o cruzar vías, sin contar con facilidades especiales o en el uso del transporte público (rampas, semáforos especiales, etc).

En la labor educativa universitaria, personas con alguna discapacidad que en las clases o pruebas de evaluación no tienen un tratamiento acorde con su situación y necesidad.

2. De acuerdo a su criterio: ¿Qué recomendaciones se pueden hacer para mejorar la implementación del derecho a la accesibilidad y garantizar la plena inclusión de las personas con discapacidad?

Hacer obligatoria la exigencia de que en el desarrollo de la ciudad y edificaciones se adopten medidas arquitectónicas y de infraestructura que faciliten el acceso de las personas con discapacidad en vías y locales públicos y privados de uso público.

3. En su opinión, ¿Cuáles son las principales barreras o desafíos que enfrentan las personas con discapacidad en relación con la accesibilidad?

En cuanto al desplazamiento físico, la comunicación e interacción personal con terceros.

Se relacionan principalmente con tres áreas clave: el desplazamiento físico, la comunicación y la interacción personal con terceros. Estas áreas abarcan obstáculos como la falta de infraestructuras accesibles, la ausencia de tecnologías de asistencia para la comunicación, y las actitudes discriminatorias o la falta de conciencia sobre las necesidades de las personas con discapacidad. Estos desafíos dificultan su plena participación en la sociedad y limitan su acceso a servicios, oportunidades y espacios públicos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar la influencia de la inclusión social en la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones, Lima, 2022.

4. Desde su perspectiva: ¿Cómo influye la falta de inclusión social en la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones para las personas con discapacidad?

Conlleva una forma de discriminación y exclusión para el acceso a lugares públicos, participación adecuada en actividades culturales y educativas, lo que vulnera la dignidad y el libre desarrollo de la persona, y acentúa su marginación social.

Esta falta de inclusión social conlleva a una forma de discriminación y exclusión que afecta el acceso de las personas con discapacidad a lugares públicos, así como su participación plena en actividades culturales y educativas. Esto no solo limita su capacidad para disfrutar de derechos básicos, sino que también vulnera su dignidad y restringe su libre desarrollo como individuos. Además, esta marginación social perpetúa la discriminación y dificulta la creación de entornos inclusivos que respeten las necesidades de todas las personas.

5. De acuerdo a su opinión: ¿Qué recomendaciones se pueden hacer para fomentar una mayor inclusión social y accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones?

Visibilizar y considerar la situación de dificultades de acceso de las personas con discapacidad para contemplarla y atenderla en todo tipo de actividades

6. En su opinión: ¿Qué medidas o acciones se pueden tomar para promover la inclusión social y mejorar la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones?

Ya se observan rampas y otras facilidades para el traslado en vías y locales públicos o transporte, pero ello debe generalizarse en toda la ciudad, debiendo las Municipalidades exigirlo y supervisar su cumplimiento.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Examinar la influencia del derecho a la igualdad y a la no discriminación en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas, Lima, 2022.

7. De acuerdo a su criterio: ¿Cómo influye la falta de igualdad y la discriminación en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas para las personas con discapacidad?

Afecta su dignidad como persona, impide el libre desarrollo de su plan de vida, condiciona o excluye su participación en múltiples actividades de la vida social, todo lo cual menoscaba su autoestima y acentúa su marginación

8. Desde su perspectiva: ¿Cómo pueden las autoridades, los propietarios y los profesionales del sector de la construcción contribuir a mejorar la igualdad y la no discriminación en las condiciones de las edificaciones?

Incluir la atención a esta situación en la programación, autorización y ejecución de las futuras edificaciones y obras públicas, proyectos y actividades de toda índole, donde se pueda ver involucrada o afectada la accesibilidad de las personas con discapacidad.

9. De acuerdo a su opinión: ¿Qué medidas se pueden tomar para garantizar la igualdad de acceso y la no discriminación en las edificaciones públicas y privadas?

Ya lo he dicho. Creo que estas medidas deben ser requisito obligatorio para el diseño, aprobación y ejecución de proyectos y actividades de infraestructura física como de integración e interacción social, debiendo ser supervisado su cumplimiento por las autoridades, especialmente municipales, ministerios de vivienda y de cultura.



FRANCISCO EGUIGUREN
FIRMA O SELLO
DNI: 08243555
CAL: 7908



Francisco Eguiguren
para mí, feguigu ▾

sáb, 7 oct, 12:07

Estimada Anggie:

Le envío mi respuesta a la encuesta para su investigación. espero sea de alguna utilidad para su trabajo.

Atentamente,

Francisco Eguiguren

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ



ANEXO 02: GUÍA DE ENTREVISTA

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“Influencia del derecho a la accesibilidad y las personas con discapacidad, Lima, 2022”.

ENTREVISTADO : MG. JUAN CARLOS DÍAZ COLCHADO

CARGO : Profesor Principal – Derecho - PUPC

EXP. LABORAL : Abogado, Consultor independiente y Profesor Universitario

AÑOS DE EXP. : 18 años

FECHA : 11 de octubre de 2023

PREMISA : El derecho a la accesibilidad juega un papel fundamental en la inclusión y participación plena de las personas con discapacidad en la sociedad. En el contexto de Lima en el año 2022, es necesario analizar la influencia que este derecho tiene en la vida de las personas con discapacidad, tanto en términos de garantizar su accesibilidad en el entorno urbano y las condiciones que tienen las edificaciones públicas y privadas, como en promover la igualdad de oportunidades y el ejercicio de sus derechos fundamentales.

OBJETIVO GENERAL

Determinar la influencia del Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad, Lima, 2022.

1. Según su experiencia podría comentarme alguna situación donde haya visto una vulneración de este derecho. ¿Cómo influye el Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad? Explique

Entre los años 2011-2015 trabajé en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, está ubicado en la Av. Salaverry, es un edificio ya antiguo, debe tener por lo menos unos 50 a 60 años. Debido a la fecha de su construcción sus accesos no eran amigables para las personas con discapacidad motriz y visual. De haberse

sido más conscientes en la época que se construyó los derechos de las personas con discapacidad, se hubiese construido el mismo atendiendo a las diversas discapacidades que afrontan las personas.

2. De acuerdo a su criterio: ¿Qué recomendaciones se pueden hacer para mejorar la implementación del derecho a la accesibilidad y garantizar la plena inclusión de las personas con discapacidad?

Tanto en el sector público como privado deben realizarse las inversiones necesarias para introducir modificaciones en las edificaciones ya realizadas para que las mismas sean amigables a los diversos tipos de discapacidad, en especial la motriz y la visual. Y, en las inversiones que se vienen planificando o las que se realicen en edificaciones, públicas o privadas, deben tener en cuenta el tema de la accesibilidad para personas con discapacidad, en especial, las que tienen discapacidad motriz y visual.

3. En su opinión, ¿Cuáles son las principales barreras o desafíos que enfrentan las personas con discapacidad en relación con la accesibilidad?

El principal desafío es que la infraestructura (edificios, carreteras, veredas, parques, etc.) que tiene el país se diseñó y construyó a partir del prototipo de la persona que no adolece de ninguna discapacidad y no desde la perspectiva de la discapacidad y del modelo social que busca incluirlas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar la influencia de la inclusión social en la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones, Lima, 2022.

4. Desde su perspectiva: ¿Cómo influye la falta de inclusión social en la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones para las personas con discapacidad?

Influye de forma significativa en tanto esta falta de accesibilidad dificulta que las persona con discapacidad puedan realizar actividades cotidianas como adquirir los bienes que son necesarios e indispensables para su propia existencia (comprar alimentos o bienes para su limpieza y cuidado personal y familiar), o aquellas que coadyuvan con su desarrollo personal, como estudiar y, especialmente, trabajar.

5. De acuerdo a su opinión: ¿Qué recomendaciones se pueden hacer para fomentar una mayor inclusión social y accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones?

Por un lado, adecuaría las normas sobre accesibilidad a edificios públicos y privados abiertos al público (como centros comerciales, por ejemplo), pero, además de las normas, fundamentalmente se requiere cambiar la percepción de las personas que no tienen discapacidad para que coadyuven a mejorar el entorno para hacerlo más amigable para las personas con discapacidad.

6. En su opinión: ¿Qué medidas o acciones se pueden tomar para promover la inclusión social y mejorar la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones?

Requerir a las autoridades, tanto del gobierno central como de los gobiernos regionales y municipales a que implementen las normas de accesibilidad que existen y están previstas en la Ley General de la Persona con Discapacidad, así como que supervisen y de ser el caso adopten medidas coercitivas respecto de los actores privados que son renuentes a implementar las medidas que permitan la accesibilidad de las personas con discapacidad en edificaciones privadas abiertas al público (centros comerciales, colegios, institutos, restaurantes, etc.).

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Examinar la influencia del derecho a la igualdad y a la no discriminación en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas, Lima, 2022.

7. De acuerdo a su criterio: ¿Cómo influye la falta de igualdad y la discriminación en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas para las personas con discapacidad?

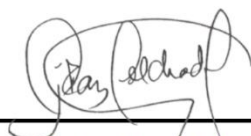
Hay un concepto: discriminación por indiferenciación que supone tratar como iguales a quienes son diferentes. En el caso del acceso a edificaciones, cuando estas no se han adecuado, se está tratando como iguales a las personas sin discapacidad y a las que sí tienen discapacidades, lo que es una discriminación. De modo que, no adoptar medidas para hacer accesibles las edificaciones para las personas con discapacidad es una forma de discriminación que les afecta.

8. Desde su perspectiva: ¿Cómo pueden las autoridades, los propietarios y los profesionales del sector de la construcción contribuir a mejorar la igualdad y la no discriminación en las condiciones de las edificaciones?

Desde el Estado podrían generarse beneficios promocionales para adecuar los accesos, quizás beneficios tributarios o exoneraciones en algunos impuestos, como renta, claro todo ello bajo supervisión y control, para evitar fraude.

9. De acuerdo a su opinión: ¿Qué medidas se pueden tomar para garantizar la igualdad de acceso y la no discriminación en las edificaciones públicas y privadas?

La principal medida es de orden económico: invertir para introducir las adaptaciones que sean necesarias para que las edificaciones públicas y privadas sean compatibles con el derecho a la accesibilidad sin discriminación para las personas con discapacidad, lo que significa adaptar, adecuar y modificar las edificaciones para que sean compatibles con la discapacidad motriz, visual o de cualquier otra índole. Asimismo, que en los nuevos proyectos de edificaciones públicas y privadas se tomen en cuenta las normas sobre accesibilidad para las personas con discapacidad. Con estas dos medidas se evitará discriminarlas.



Juan Carlos Díaz Colchado
DNI: 41168411
Colegio de Abogados del Santa Reg. N° 1821



JUAN CARLOS DIAZ COLCHADO

mié, 11 oct, 17:28

para mí

Hola Anggie, espero estés con bienestar, me disculpo por la demora, pero he tenido varios asuntos urgentes que atender. Pero, ya en adjunto remito la ficha de entrevista, espero sea de utilidad.

Saludos cordiales.

Juan Carlos Díaz Colchado
Profesor de Derecho Constitucional

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail



ANEXO 3

ASENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: “Influencia del derecho a la accesibilidad y las personas con discapacidad, Lima 2022” Investigadora: Gutierrez Alarcón Anggie Milagros

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Influencia del derecho a la accesibilidad y las personas con discapacidad, Lima 2022”, cuyo objetivo es Determinar la influencia del Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad, Lima 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiante de pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Los Olivos, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

El problema de investigación sobre la “Influencia del derecho a la accesibilidad y las personas con discapacidad, Lima 2022”, tiene un impacto significativo en términos de derechos individuales, inclusión social, políticas públicas y conciencia global sobre la importancia de la accesibilidad para garantizar la igualdad de oportunidades y el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Influencia del derecho a la accesibilidad y las personas con discapacidad, Lima 2022” Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 15 minutos. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) Gutierrez Alarcón Anggie Milagros, email: agutierrezal@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor Magallanes Janampa Melissa Carolina, email: mmagallanesj@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y Apellidos: DR. RAUL CHANAME ORBE

Fecha y hora: 02 DE OCTUBRE DE 2023 – 18:02PM


FIRMA Y SELLO
DNI 061528EG
CAL 15061

ASENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: “Influencia del derecho a la accesibilidad y las personas con discapacidad, Lima 2022” Investigadora: Gutierrez Alarcón Anggie Milagros

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Influencia del derecho a la accesibilidad y las personas con discapacidad, Lima 2022”, cuyo objetivo es Determinar la influencia del Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad, Lima 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiante de pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Los Olivos, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

El problema de investigación sobre la “Influencia del derecho a la accesibilidad y las personas con discapacidad, Lima 2022”, tiene un impacto significativo en términos de derechos individuales, inclusión social, políticas públicas y conciencia global sobre la importancia de la accesibilidad para garantizar la igualdad de oportunidades y el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Influencia del derecho a la accesibilidad y las personas con discapacidad, Lima 2022” Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 15 minutos. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) Gutierrez Alarcón Anggie Milagros, email: agutierrezal@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor Magallanes Janampa Melissa Carolina, email: mmagallanesj@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y Apellidos: MG. VICTOR GASTON AQUILES SOTO

Fecha y hora: 02 DE OCTUBRE DE 2023 – 22:02 PM



FIRMA Y SELLO
GASTON SOTO VALLENTS
C.M. 8387
D.O.I. 06072338

ASENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: “Influencia del derecho a la accesibilidad y las personas con discapacidad, Lima 2022” Investigadora: Gutierrez Alarcón Anggie Milagros

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Influencia del derecho a la accesibilidad y las personas con discapacidad, Lima 2022”, cuyo objetivo es Determinar la influencia del Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad, Lima 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiante de pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Los Olivos, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

El problema de investigación sobre la “Influencia del derecho a la accesibilidad y las personas con discapacidad, Lima 2022”, tiene un impacto significativo en términos de derechos individuales, inclusión social, políticas públicas y conciencia global sobre la importancia de la accesibilidad para garantizar la igualdad de oportunidades y el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Influencia del derecho a la accesibilidad y las personas con discapacidad, Lima 2022” Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 15 minutos. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) Gutierrez Alarcón Anggie Milagros, email: agutierrezal@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor Magallanes Janampa Melissa Carolina, email: mmagallanesj@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y Apellidos: MARCIAL ANTONIO RUBIO CORREA

Fecha y hora: 05 DE OCTUBRE DE 2023 – 14:27 PM



MARCIAL ANTONIO RUBIO CORREA
DNI: 07273539
CAL: 5232

ASENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: “Influencia del derecho a la accesibilidad y las personas con discapacidad, Lima 2022” Investigadora: Gutierrez Alarcón Anggie Milagros

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Influencia del derecho a la accesibilidad y las personas con discapacidad, Lima 2022”, cuyo objetivo es Determinar la influencia del Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad, Lima 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiante de pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Los Olivos, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

El problema de investigación sobre la “Influencia del derecho a la accesibilidad y las personas con discapacidad, Lima 2022”, tiene un impacto significativo en términos de derechos individuales, inclusión social, políticas públicas y conciencia global sobre la importancia de la accesibilidad para garantizar la igualdad de oportunidades y el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Influencia del derecho a la accesibilidad y las personas con discapacidad, Lima 2022” Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 15 minutos. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

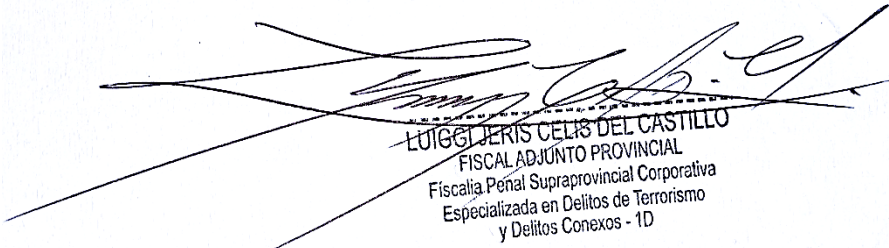
Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) Gutierrez Alarcón Anggie Milagros, email: agutierrezal@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor Magallanes Janampa Melissa Carolina, email: mmagallanesj@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y Apellidos: LUIGGI JERIS CELIS DEL CASTILLO

Fecha y hora: 29 DE SETIEMBRE DE 2023 – 10:40 AM



LUIGGI JERIS CELIS DEL CASTILLO
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
Fiscalía Penal Supraprovincial Corporativa
Especializada en Delitos de Terrorismo
y Delitos Conexos - 1D

ASENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: “Influencia del derecho a la accesibilidad y las personas con discapacidad, Lima 2022” Investigadora: Gutierrez Alarcón Anggie Milagros

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Influencia del derecho a la accesibilidad y las personas con discapacidad, Lima 2022”, cuyo objetivo es Determinar la influencia del Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad, Lima 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiante de pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Los Olivos, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

El problema de investigación sobre la “Influencia del derecho a la accesibilidad y las personas con discapacidad, Lima 2022”, tiene un impacto significativo en términos de derechos individuales, inclusión social, políticas públicas y conciencia global sobre la importancia de la accesibilidad para garantizar la igualdad de oportunidades y el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Influencia del derecho a la accesibilidad y las personas con discapacidad, Lima 2022” Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 15 minutos. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:


Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) Gutierrez Alarcón Anggie Milagros, email: agutierrezal@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor Magallanes Janampa Melissa Carolina, email: mmagallanesj@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y Apellidos: SONNY ANTHONY NAUPA PALACIOS

Fecha y hora: 01 DE OCTUBRE DE 2023 – 20:45



.....
Sonny Anthony Naupa Palacios
ABOGADO
REG. CAL 74948

FIRMA Y SELLO

ASENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: “Influencia del derecho a la accesibilidad y las personas con discapacidad, Lima 2022” Investigadora: Gutierrez Alarcón Anggie Milagros

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Influencia del derecho a la accesibilidad y las personas con discapacidad, Lima 2022”, cuyo objetivo es Determinar la influencia del Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad, Lima 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiante de pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Los Olivos, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

El problema de investigación sobre la “Influencia del derecho a la accesibilidad y las personas con discapacidad, Lima 2022”, tiene un impacto significativo en términos de derechos individuales, inclusión social, políticas públicas y conciencia global sobre la importancia de la accesibilidad para garantizar la igualdad de oportunidades y el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Influencia del derecho a la accesibilidad y las personas con discapacidad, Lima 2022” Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 15 minutos. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) Gutierrez Alarcón Anggie Milagros, email: agutierrezal@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor Magallanes Janampa Melissa Carolina, email: mmagallanesj@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y Apellidos: ZULY YANINA YAIPEN MAURICIO

Fecha y hora: 29 DE SETIEMBRE DE 2023 – 17:30



Zuly Yanina Yaipen Mauricio
ABOGADA
Reg. CAL. N° 58359

ASENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: “Influencia del derecho a la accesibilidad y las personas con discapacidad, Lima 2022” Investigadora: Gutierrez Alarcón Anggie Milagros

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Influencia del derecho a la accesibilidad y las personas con discapacidad, Lima 2022”, cuyo objetivo es Determinar la influencia del Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad, Lima 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiante de pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Los Olivos, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

El problema de investigación sobre la “Influencia del derecho a la accesibilidad y las personas con discapacidad, Lima 2022”, tiene un impacto significativo en términos de derechos individuales, inclusión social, políticas públicas y conciencia global sobre la importancia de la accesibilidad para garantizar la igualdad de oportunidades y el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Influencia del derecho a la accesibilidad y las personas con discapacidad, Lima 2022” Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 15 minutos. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) Gutierrez Alarcón Anggie Milagros, email: agutierrezal@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor Magallanes Janampa Melissa Carolina, email: mmagallanesj@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y Apellidos: MARIA DEL ROSARIO MESTANZA

Fecha y hora: 25 DE OCTUBRE DE 2023 – 15:15



María del Rosario Mestanza Gutiérrez
DNI: 48279934

ASENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: “Influencia del derecho a la accesibilidad y las personas con discapacidad, Lima 2022” Investigadora: Gutierrez Alarcón Anggie Milagros

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Influencia del derecho a la accesibilidad y las personas con discapacidad, Lima 2022”, cuyo objetivo es Determinar la influencia del Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad, Lima 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiante de pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Los Olivos, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

El problema de investigación sobre la “Influencia del derecho a la accesibilidad y las personas con discapacidad, Lima 2022”, tiene un impacto significativo en términos de derechos individuales, inclusión social, políticas públicas y conciencia global sobre la importancia de la accesibilidad para garantizar la igualdad de oportunidades y el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Influencia del derecho a la accesibilidad y las personas con discapacidad, Lima 2022” Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 15 minutos. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

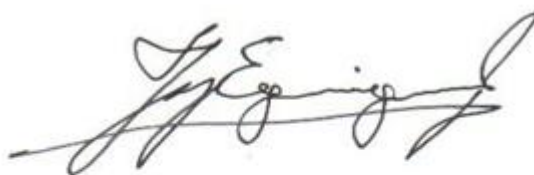
Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) Gutierrez Alarcón Anggie Milagros, email: agutierrezal@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor Magallanes Janampa Melissa Carolina, email: mmagallanesj@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y Apellidos: FRANCISCO JOSE AGUIGUREN PRAELI

Fecha y hora: 07 DE OCTUBRE DE 2023 – 12:07



FIRMA O SELLO
DNI: 08243555
CAL: 7908

ASENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: “Influencia del derecho a la accesibilidad y las personas con discapacidad, Lima 2022” Investigadora: Gutierrez Alarcón Anggie Milagros

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Influencia del derecho a la accesibilidad y las personas con discapacidad, Lima 2022”, cuyo objetivo es Determinar la influencia del Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad, Lima 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiante de pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Los Olivos, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

El problema de investigación sobre la “Influencia del derecho a la accesibilidad y las personas con discapacidad, Lima 2022”, tiene un impacto significativo en términos de derechos individuales, inclusión social, políticas públicas y conciencia global sobre la importancia de la accesibilidad para garantizar la igualdad de oportunidades y el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Influencia del derecho a la accesibilidad y las personas con discapacidad, Lima 2022” Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 15 minutos. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

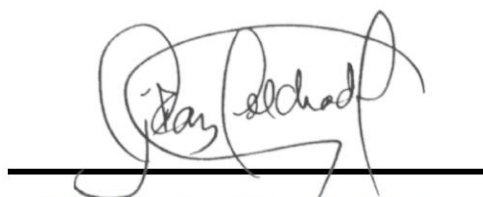
Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) Gutierrez Alarcón Anggie Milagros, email: agutierrezal@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor Magallanes Janampa Melissa Carolina, email: mmagallanesj@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y Apellidos: JUAN CARLOS DIAZ COLCHADO

Fecha y hora: 11 DE OCTUBRE DE 2023 – 17:28



Juan Carlos Díaz Colchado
DNI: 41168411

Colegio de Abogados del Santa Reg. N° 1821

**ANEXO 4
EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS**

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: VILELA APON ROLANDO

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es un placer dirigirme a usted para saludarlo/a y expresarle mis saludos cordiales. Mi nombre es Anggie Milagros Gutierrez Alarcón y soy estudiante del Programa de Pregrado de la Escuela de Derecho de la UCV, sección B1, en la sede LIMA NORTE. Me encuentro actualmente en el ciclo 2023 - I.

El propósito de mi comunicación es informarle sobre mi investigación titulada "Influencia del derecho a la accesibilidad y las personas con discapacidad, Lima 2022". Como parte de mi desarrollo académico y para sustentar mis competencias investigativas en la Experiencia Curricular de Proyecto de Investigación, necesito validar los instrumentos que utilizaré para recopilar la información necesaria.

Considerando su reconocida experiencia en temas educativos y/o investigación educativa, me dirijo a usted para solicitar su colaboración en la validación de dichos instrumentos. Adjunto a esta comunicación encontrará el expediente de validación, que incluye:

- Carta de presentación.
- Formato de validación.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Guía de entrevista.
- Matriz de categorización

Agradezco sinceramente su tiempo y disposición para revisar estos documentos y validar los instrumentos de mi investigación. Su contribución será fundamental para asegurar la calidad y pertinencia de mi estudio.

Quedo a su disposición para brindar cualquier información adicional que pueda requerir y espero contar con su amable respuesta. Le agradezco de antemano su atención y apoyo en este proceso de validación. Con sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, agradeciéndole nuevamente por la atención dispensada.

Atentamente,



**ANGGIE MILAGROS GUTIERREZ ALARCÓN
D.N.I. 75410031**

Evaluación por juicio de expertos

Respetado Juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de “Guía de entrevista”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez:

Nombre del juez:	VILELA APON ROLANDO
Grado profesional:	Maestría (X) Doctor ()
Área de formación académica:	Clínica () Social ()
	Educativa (X) Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Docente Universitario
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()
	Más de 5 años (X)
Experiencia en Investigación Jurídica: (si corresponde)	

1. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

2. Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autor(a)(es):	Anggie Milagros Gutierrez Alarcón
Procedencia:	Lima - Perú
Administración:	Propia
Tiempo de aplicación:	60 minutos
Ámbito de aplicación:	Lima
Significación:	La investigación tiene como categoría 1: Derecho a la accesibilidad, con subcategorías: Inclusión Social y la dignidad humana - Derecho a la igualdad y a la no discriminación; como categoría 2 Las personas con discapacidad, con subcategorías: Accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones - Condiciones de las edificaciones públicas y privadas.; cuyo objetivo general es determinar la influencia del Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad, Lima 2022.

3. Soporte teórico

Escala/ÁREA	Sub categorías	Definición
Derecho a la accesibilidad	Inclusión Social y la dignidad humana Derecho a la igualdad y a la no discriminación	(Rey, 2018) Apunta que, es posible que el término más recurrente en la búsqueda de equidad para las PCD sea la accesibilidad, específicamente la accesibilidad universal.
Las personas con discapacidad	Accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones Condiciones de las edificaciones públicas y privadas	(Garay Ordoñez & Carhuancho Mendoza, 2019) se ve afectada por diversas limitaciones en su participación, puede experimentar un desarrollo personal significativo a través de políticas públicas que se adapten a sus necesidades.

4. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por Anggie Milagros Gutierrez Alarcón en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores a fin de que califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o unamodificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por laordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica dealgunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que estámidiendo.	1. totalmente en desacuerdo (nocumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajonivel deacuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana conla dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (altonivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se veaafectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Categorías y subcategorías del instrumento: Inclusión social y la dignidad humana y Derecho a la igualdad y a la no discriminación, así como Accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones; y Condiciones de las edificaciones públicas y privadas.

- **Objetivos de las Categorías y subcategorías:** Recabar información de los expertos especialistas en derechos humanos, así como en constitucional con la finalidad de lograr el objeto de estudio, consiguientemente generar teorías emergentes pertinente al estudio.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Inclusión social y la dignidad humana	1	4	3	4	
Derecho a la igualdad y a la no discriminación	2	4	4	3	
Accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones	3	3	4	4	
Condiciones de las edificaciones públicas y privadas	4	4	4	4	

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

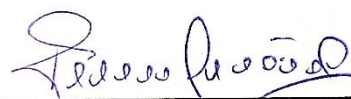
Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: VILELA APON ROLANDO

Especialidad del validador: Docente Universitario

Lima, 17 de junio de 2023



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

Dr. Rolando Vilela Apon,

DNI N° 42301768

Cel: 947119375

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: JOSE ANTONIO REYNA FERREYROS

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es un placer dirigirme a usted para saludarlo/a y expresarle mis saludos cordiales. Mi nombre es Anggie Milagros Gutierrez Alarcón y soy estudiante del Programa de Pregrado de la Escuela de Derecho de la UCV, sección B1, en la sede LIMA NORTE. Me encuentro actualmente en el ciclo 2023 - I.

El propósito de mi comunicación es informarle sobre mi investigación titulada "Influencia del derecho a la accesibilidad y las personas con discapacidad, Lima 2022". Como parte de mi desarrollo académico y para sustentar mis competencias investigativas en la Experiencia Curricular de Proyecto de Investigación, necesito validar los instrumentos que utilizaré para recopilar la información necesaria.

Considerando su reconocida experiencia en temas educativos y/o investigación educativa, me dirijo a usted para solicitar su colaboración en la validación de dichos instrumentos. Adjunto a esta comunicación encontrará el expediente de validación, que incluye:

- Carta de presentación.
- Formato de validación.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Guía de entrevista.
- Matriz de categorización

Agradezco sinceramente su tiempo y disposición para revisar estos documentos y validar los instrumentos de mi investigación. Su contribución será fundamental para asegurar la calidad y pertinencia de mi estudio.

Quedo a su disposición para brindar cualquier información adicional que pueda requerir y espero contar con su amable respuesta. Le agradezco de antemano su atención y apoyo en este proceso de validación. Con sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, agradeciéndole nuevamente por la atención dispensada.

Atentamente,



ANGGIE MILAGROS GUTIERREZ ALARCÓN
D.N.I. 75410031

Evaluación por juicio de expertos

Respetado Juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de “Guía de entrevista”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez:

Nombre del juez:	JOSE ANTONIO REYNA FERREYROS
Grado profesional:	Maestría (<input checked="" type="checkbox"/>) Doctor ()
Área de formación académica:	Clínica () Social ()
	Educativa (<input checked="" type="checkbox"/>) Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Docente Universitario
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()
	Más de 5 años (<input checked="" type="checkbox"/>)
Experiencia en Investigación Jurídica: (si corresponde)	

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autor(a)(es):	Anggie Milagros Gutierrez Alarcón
Procedencia:	Lima - Perú
Administración:	Propia
Tiempo de aplicación:	60 minutos
Ámbito de aplicación:	Lima
Significación:	La investigación tiene como categoría 1: Derecho a la accesibilidad, con subcategorías: Inclusión Social y la dignidad humana - Derecho a la igualdad y a la no discriminación; como categoría 2 Las personas con discapacidad, con subcategorías: Accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones - Condiciones de las edificaciones públicas y privadas.; cuyo objetivo general es determinar la influencia del Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad, Lima 2022.

4. Soporte teórico

Escala/ÁREA	Sub categorías	Definición
Derecho a la accesibilidad	Inclusión Social y la dignidad humana Derecho a la igualdad y a la no discriminación	(Rey, 2018) Apunta que, es posible que el término más recurrente en la búsqueda de equidad para las PCD sea la accesibilidad, específicamente la accesibilidad universal.
Las personas con discapacidad	Accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones Condiciones de las edificaciones públicas y privadas	(Garay Ordoñez & Carhuancho Mendoza, 2019) se ve afectada por diversas limitaciones en su participación, puede experimentar un desarrollo personal significativo a través de políticas públicas que se adapten a sus necesidades.

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por Angie Milagros Gutierrez Alarcón en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores a fin de que califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Categorías y subcategorías del instrumento: Inclusión social y la dignidad humana y Derecho a la igualdad y a la no discriminación, así como Accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones; y Condiciones de las edificaciones públicas y privadas.

- **Objetivos de las Categorías y subcategorías:** Recabar información de los expertos especialistas en derechos humanos, así como en constitucional con la finalidad de lograr el objeto de estudio, consiguientemente generar teorías emergentes pertinente al estudio.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Inclusión social y la dignidad humana	1	4	4	4	
Derecho a la igualdad y a la no discriminación	2	4	3	4	
Accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones	3	3	4	4	
Condiciones de las edificaciones públicas y privadas	4	4	4	4	

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir []
 No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: JOSE ANTONIO REYNA FERREYROS

Especialidad del validador: Docente Universitario

Lima, 17 de junio de 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima, 17 de junio de 2023

JOSE ANTONIO REYNA FERREYROS
 JOSE ANTONIO REYNA FERREYROS
 ABOGADO
 REG. C.A.C. 6999

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

Dr. *JOSE REYNA FERREYROS*

DNI N° *021495303*

Cel: *991566470*

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: **MIGUEL ANGEL ALVAREZ CORZO**

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es un placer dirigirme a usted para saludarlo/a y expresarle mis saludos cordiales. Mi nombre es Anggie Milagros Gutierrez Alarcón y soy estudiante del Programa de Pregrado de la Escuela de Derecho de la UCV, sección B1, en la sede LIMA NORTE. Me encuentro actualmente en el ciclo 2023 - I.

El propósito de mi comunicación es informarle sobre mi investigación titulada "Influencia del derecho a la accesibilidad y las personas con discapacidad, Lima 2022". Como parte de mi desarrollo académico y para sustentar mis competencias investigativas en la Experiencia Curricular de Proyecto de Investigación, necesito validar los instrumentos que utilizaré para recopilar la información necesaria.

Considerando su reconocida experiencia en temas educativos y/o investigación educativa, me dirijo a usted para solicitar su colaboración en la validación de dichos instrumentos. Adjunto a esta comunicación encontrará el expediente de validación, que incluye:

- Carta de presentación.
- Formato de validación.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Guía de entrevista.
- Matriz de categorización

Agradezco sinceramente su tiempo y disposición para revisar estos documentos y validar los instrumentos de mi investigación. Su contribución será fundamental para asegurar la calidad y pertinencia de mi estudio.

Quedo a su disposición para brindar cualquier información adicional que pueda requerir y espero contar con su amable respuesta. Le agradezco de antemano su atención y apoyo en este proceso de validación. Con sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, agradeciéndole nuevamente por la atención dispensada.

Atentamente,



ANGGIE MILAGROS GUTIERREZ ALARCÓN
D.N.I. 75410031

Evaluación por juicio de expertos

Respetado Juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de “Guía de entrevista”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez:

Nombre del juez:	MIGUEL ANGEL ALVAREZ CORZO
Grado profesional:	Maestría (<input checked="" type="checkbox"/>) Doctor ()
Área de formación académica:	Clínica () Social ()
	Educativa (<input checked="" type="checkbox"/>) Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Docente Universitario
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()
	Más de 5 años (<input checked="" type="checkbox"/>)
Experiencia en Investigación Jurídica: (si corresponde)	

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autor(a)(es):	Anggie Milagros Gutierrez Alarcón
Procedencia:	Lima - Perú
Administración:	Propia
Tiempo de aplicación:	60 minutos
Ámbito de aplicación:	Lima
Significación:	La investigación tiene como categoría 1: Derecho a la accesibilidad, con subcategorías: Inclusión Social y la dignidad humana - Derecho a la igualdad y a la no discriminación; como categoría 2 Las personas con discapacidad, con subcategorías: Accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones - Condiciones de las edificaciones públicas y privadas.; cuyo objetivo general es determinar la influencia del Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad, Lima 2022.

4. Soporte teórico

Escala/ÁREA	Sub categorías	Definición
Derecho a la accesibilidad	Inclusión Social y la dignidad humana Derecho a la igualdad y a la no discriminación	(Rey, 2018) Apunta que, es posible que el término más recurrente en la búsqueda de equidad para las PCD sea la accesibilidad, específicamente la accesibilidad universal.
Las personas con discapacidad	Accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones Condiciones de las edificaciones públicas y privadas	(Garay Ordoñez & Carhuancho Mendoza, 2019) se ve afectada por diversas limitaciones en su participación, puede experimentar un desarrollo personal significativo a través de políticas públicas que se adapten a sus necesidades.

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por Anggie Milagros Gutierrez Alarcón en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores a fin de que califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Categorías y subcategorías del instrumento: Inclusión social y la dignidad humana y Derecho a la igualdad y a la no discriminación, así como Accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones; y Condiciones de las edificaciones públicas y privadas.

- **Objetivos de las Categorías y subcategorías:** Recabar información de los expertos especialistas en derechos humanos, así como en constitucional con la finalidad de lograr el objeto de estudio, consiguientemente generar teorías emergentes pertinente al estudio.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Inclusión social y la dignidad humana	1	3	4	4	
Derecho a la igualdad y a la no discriminación	2	4	3	4	
Accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones	3	3	3	4	
Condiciones de las edificaciones públicas y privadas	4	3	4	4	

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir []
 No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: MIGUEL ANGEL ALVAREZ CORZO

Especialidad del validador: Docente Universitario

Lima, 17 de junio de 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima, 17 de junio de 2023

Miguel Angel Alvarez Corzo
 Miguel Angel Alvarez Corzo
 ABOGADO
 CAL 78486

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

Dr.

DNI N° 44840710 Cel: 987556576

**ANEXO 5
INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

TABLA DE GUÍA DE ENTREVISTAS

DATOS:

ENTREVISTADO	DR. RAUL ROOSEVELT CHANAME ORBE
FECHA	02 DE OCTUBRE DE 2023
CARGO	DOCENTE PRINCIPAL - UNMSM
EXP. LABORAL	ABOGADO/DOCENTE PRINCIPAL/INVESTIGADOR TITULAR
AÑOS DE EXP.	34 AÑOS

N°	CATEGORÍA	OBJETIVO GENERAL	PREGUNTAS
1	DERECHO A LA ACCESIBILIDAD	Determinar la influencia del Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad, Lima 2022	Según su experiencia podría comentarme alguna situación donde haya visto una vulneración de este derecho. ¿Cómo influye el Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad? Explique
2			De acuerdo a su criterio: ¿Qué recomendaciones se pueden hacer para mejorar la implementación del derecho a la accesibilidad y garantizar la plena inclusión de las personas con discapacidad?
3			En su opinión, ¿Cuáles son las principales barreras o desafíos que enfrentan las personas con discapacidad en relación con la accesibilidad?
	PERSONAS CON DISCAPACIDAD		

N°	SUB CATEGORÍA	OBJETIVO ESPECÍFICO 1	PREGUNTAS
4	INCLUSIÓN SOCIAL	Determinar la influencia del Derecho a la accesibilidad en las personas con	Desde su perspectiva: ¿Cómo influye la falta de inclusión social en la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones
5			

6	ACCESIBILIDAD DEL ENTORNO URBANO Y LAS EDIFICACIONES	discapacidad, Lima 2022	para las personas con discapacidad?
			De acuerdo a su opinión: ¿Qué recomendaciones se pueden hacer para fomentar una mayor inclusión social y accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones?
			En su opinión: ¿Qué medidas o acciones se pueden tomar para promover la inclusión social y mejorar la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones?

N°	SUB CATEGORÍA	OBJETIVO ESPECÍFICO 2	PREGUNTAS
7	DERECHO A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN	Examinar la influencia del derecho a la igualdad y a la no discriminación en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas.	De acuerdo a su criterio: ¿Cómo influye la falta de igualdad y la discriminación en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas para las personas con discapacidad?
8			Desde su perspectiva: ¿Cómo pueden las autoridades, los propietarios y los profesionales del sector de la construcción contribuir a mejorar la igualdad y la no discriminación en las condiciones de las edificaciones?
9	CONDICIONES DE LAS EDIFICACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS		De acuerdo a su opinión: ¿Qué medidas se pueden tomar para garantizar la igualdad de acceso y la no discriminación en las edificaciones públicas y privadas?

MATRIZ DE RESPUESTAS

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	<p>Según su experiencia podría comentarme alguna situación donde haya visto una vulneración de este derecho. ¿Cómo influye el Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad? Explique</p>	<p>He sido testigo de numerosas situaciones que vulneran el Derecho a la accesibilidad, principalmente debido a mi experiencia personal. Mi madre ha estado en una silla de ruedas durante los últimos 15 años debido a su hemiplejía, y esto me ha expuesto a diversas dificultades. He notado que, en la mayoría de los casos, la infraestructura y las facilidades están diseñadas pensando en personas sin discapacidad, sin considerar a aquellos con necesidades especiales. Un ejemplo que viví en primera persona ocurrió en una playa de estacionamiento. Cuando llegamos, fui el conductor y mi madre me acompañaba en el auto. Sin embargo, nos dijeron que mi madre debía esperar afuera, lo cual era absurdo ya que ella siempre se encuentra conmigo y no podría dejarla sola afuera. Esto refleja la falta de consideración hacia las PCD y las barreras que enfrentan en su vida cotidiana.</p>
2	<p>De acuerdo a su criterio: ¿Qué recomendaciones se pueden hacer para mejorar la implementación del derecho a la accesibilidad y garantizar la plena inclusión de las personas con discapacidad?</p>	<p>Considero que, en el Perú, el enfoque debe centrarse en la aplicación efectiva de las normativas existentes, en lugar de buscar reformar o cambiar las leyes. Ejemplifico esta necesidad con mi experiencia en la UNMSM, donde he observado la falta de espacios y estacionamientos accesibles para PCD. La verdadera cuestión radica en cómo podemos desarrollar una cultura que aborde los desafíos de la discapacidad. Esto implica educar a las nuevas generaciones desde una edad temprana sobre la diversidad y la responsabilidad de proteger los derechos de todos los individuos, independientemente de sus diferencias. La reforma más importante es, en mi opinión, la promoción de esta cultura inclusiva. Los medios de comunicación, instituciones educativas y</p>

		<p>la sociedad en su conjunto deben desempeñar un papel activo en mejorar la comprensión de que todos somos potencialmente discapacitados con el tiempo, ya que la discapacidad abarca una amplia gama de condiciones que pueden afectarnos a medida que envejecemos. Es esencial que los jóvenes tomen conciencia de esto y trabajen juntos para construir una sociedad que abrace la diversidad.</p>
<p>3</p>	<p>En su opinión, ¿Cuáles son las principales barreras o desafíos que enfrentan las personas con discapacidad en relación con la accesibilidad?</p>	<p>En mi opinión, las PCD enfrentan desafíos significativos en cuanto a la accesibilidad, especialmente en el ámbito del empleo. La educación tradicional a menudo se centra en estándares de trabajo convencionales y no valora adecuadamente la diversidad de inteligencias que existen, como señala GOLEMAN al hablar de inteligencias múltiples. Por ejemplo, una persona que ha perdido la visión desde el nacimiento puede haber desarrollado habilidades únicas que nosotros, las personas sin discapacidad, no poseemos. Sin embargo, ubicar a cada individuo en un empleo que se adapte a sus habilidades es un desafío que requiere una atención especial. Es crucial que exista una educación más adaptada para PCD, brindándoles las oportunidades para desarrollar sus habilidades únicas. Si seguimos educando de manera uniforme, como si todos debieran cumplir con un estándar de trabajo que no se ajusta a la realidad, estaremos pasando por alto el potencial de muchas PCD. Esto se ha demostrado en organizaciones como la Federación de Ciegos, donde se pueden apreciar las notables habilidades de estas personas para desempeñar tareas alternativas de manera altamente competente, pero estas capacidades a menudo no se reconocen ni se aprovechan de manera adecuada.</p>

<p>4</p>	<p>Desde su perspectiva: ¿Cómo influye la falta de inclusión social en la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones para las personas con discapacidad?</p>	<p>Desde mi perspectiva, la falta de inclusión social tiene un impacto significativo en la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones para las PCD. Actualmente, la estructura urbana no se adapta adecuadamente a sus necesidades. Por ejemplo, los semáforos suelen ser únicamente visuales y no cuentan con señales auditivas que permitan a las PCD visual cruzar de manera segura. Además, solo en algunos distritos de Lima se han implementado rampas especiales para sillas de ruedas, y la mayoría de las ciudades en el Perú carecen de estos espacios accesibles. Las veredas irregulares y los obstáculos presentes en la ciudad son un peligro para cualquier persona, y para aquellas con discapacidades, resulta aún más complicado. Es esencial que la ciudad se diseñe teniendo en cuenta las necesidades de las PCD, y esto debe ser una prioridad para las municipalidades, las escuelas de arquitectura, los edificios y las viviendas. Con el crecimiento de edificios en Lima, es fundamental garantizar que se sigan pautas de accesibilidad y que no se trate simplemente como un tema secundario, como agregar una pequeña rampa. La accesibilidad debe ser una prioridad en el diseño y la planificación urbana para garantizar la inclusión de todas las personas.</p>
<p>5</p>	<p>De acuerdo a su opinión: ¿Qué recomendaciones se pueden hacer para fomentar una mayor inclusión social y accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones?</p>	<p>En mi opinión, se deben implementar medidas rigurosas para fomentar una mayor inclusión social y accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones. Esto implica que las municipalidades deben ser estrictas en el cumplimiento de regulaciones que garanticen la accesibilidad en vías públicas, espacios públicos, parques, edificios y lugares de esparcimiento. Es fundamental que se apliquen estas disposiciones para proporcionar acceso y comodidad a las</p>

		<p>personas con discapacidad. Aunque he observado ciertos avances en el centro de Lima, donde se han realizado remodelaciones para incluir señales en el suelo que benefician a estas personas, es necesario extender estas prácticas a nivel nacional. La accesibilidad debería ser una prioridad en todas las áreas urbanas y edificaciones, promoviendo así una mayor inclusión social.</p>
6	<p>En su opinión: ¿Qué medidas o acciones se pueden tomar para promover la inclusión social y mejorar la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones?</p>	<p>En mi opinión, para promover la inclusión social y mejorar la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones, es fundamental establecer una política nacional que aborde este tema y se aplique en todas las ciudades, incluso en los pequeños pueblos. Lo esencial es el cambio cultural, debemos cultivar una cultura de respeto y solidaridad hacia las personas con discapacidad. Creo que podemos superar estos desafíos, pero esto requiere una conciencia generalizada para proporcionar las facilidades necesarias.</p>
7	<p>De acuerdo a su criterio: ¿Cómo influye la falta de igualdad y la discriminación en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas para las personas con discapacidad?</p>	<p>Desde mi punto de vista, la falta de igualdad y la discriminación tienen un impacto significativo en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas para las personas con discapacidad. Esto limita severamente su derecho a la circulación y al libre tránsito, así como su derecho al esparcimiento, ya que se ven restringidos de acceder a espacios o lugares que no han sido diseñados pensando en sus necesidades. Por ejemplo, en el Congreso de la República, hasta hace solo 10 años, no se contaba con acceso adecuado para personas con discapacidad. Esto refleja que muchas de las estructuras actuales fueron construidas en una época en la que las personas con discapacidad eran una minoría muy pequeña, y desde entonces, la población con discapacidad ha crecido considerablemente. Es necesario actualizar y adaptar estas estructuras</p>

		para garantizar la igualdad de acceso para todos.
8	Desde su perspectiva: ¿Cómo pueden las autoridades, los propietarios y los profesionales del sector de la construcción contribuir a mejorar la igualdad y la no discriminación en las condiciones de las edificaciones?	Desde mi perspectiva, las autoridades, propietarios y profesionales del sector de la construcción pueden contribuir significativamente a mejorar la igualdad y la no discriminación en las condiciones de las edificaciones. Mi recomendación es que se realicen adecuaciones en toda la estructura arquitectónica para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad. Por ejemplo, en Lima, hay muy pocas veredas accesibles, especialmente en la zona urbana tradicional. En la mayoría de los 42 distritos de Lima, las personas con discapacidad encuentran dificultades para transitar, ya que la arquitectura no se ha diseñado pensando en sus necesidades. Lo ideal sería que las áreas urbanas fueran uniformes en términos de accesibilidad, lo que implicaría la construcción de veredas, calles y señalizaciones que sean adecuadas para las personas con discapacidad. Esto contribuiría en gran medida a mejorar la igualdad y eliminar la discriminación en el entorno urbano.
9	De acuerdo a su opinión: ¿Qué medidas se pueden tomar para garantizar la igualdad de acceso y la no discriminación en las edificaciones públicas y privadas?	En mi opinión, para garantizar la igualdad de acceso y eliminar la discriminación en las edificaciones públicas y privadas, es necesario establecer un plan integral. Además, este plan debe ir acompañado de sanciones ejemplares para aquellos que deliberadamente no cumplan con la legislación de accesibilidad. Es una cosa no cumplir debido a la falta de conocimiento, pero es inaceptable que profesionales de la arquitectura no consideren estos temas. Por lo tanto, se deben imponer multas significativas como una lección de que estas son reglas básicas de cumplimiento en una ciudad moderna e inclusiva.

TABLA DE GUÍA DE ENTREVISTAS

DATOS:

ENTREVISTADO	MG. VICTOR GASTON AQUILES SOTO VALLENAS
FECHA	02 DE OCTUBRE DE 2023
CARGO	DOCENTE PRINCIPAL - UNMSM
EXP. LABORAL	ABOGADO/DOCENTE PRINCIPAL
AÑOS DE EXP.	40 AÑOS

N°	CATEGORÍA	OBJETIVO GENERAL	PREGUNTAS
1	DERECHO A LA ACCESIBILIDAD	Determinar la influencia del Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad, Lima 2022	Según su experiencia podría comentarme alguna situación donde haya visto una vulneración de este derecho. ¿Cómo influye el Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad? Explique
2			De acuerdo a su criterio: ¿Qué recomendaciones se pueden hacer para mejorar la implementación del derecho a la accesibilidad y garantizar la plena inclusión de las personas con discapacidad?
3			En su opinión, ¿Cuáles son las principales barreras o desafíos que enfrentan las personas con discapacidad en relación con la accesibilidad?
	PERSONAS CON DISCAPACIDAD		

N°	SUB CATEGORÍA	OBJETIVO ESPECÍFICO 1	PREGUNTAS
4	INCLUSIÓN SOCIAL	Determinar la influencia del Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad, Lima 2022	Desde su perspectiva: ¿Cómo influye la falta de inclusión social en la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones para las personas con discapacidad?
5			De acuerdo a su opinión: ¿Qué recomendaciones se pueden hacer para fomentar una mayor inclusión social y
	ACCESIBILIDAD DEL ENTORNO		

	URBANO Y LAS EDIFICACIONES		accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones?
6			En su opinión: ¿Qué medidas o acciones se pueden tomar para promover la inclusión social y mejorar la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones?

N°	SUB CATEGORÍA	OBJETIVO ESPECÍFICO 2	PREGUNTAS
7	DERECHO A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN	Examinar la influencia del derecho a la igualdad y a la no discriminación en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas.	De acuerdo a su criterio: ¿Cómo influye la falta de igualdad y la discriminación en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas para las personas con discapacidad?
8	CONDICIONES DE LAS EDIFICACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS		Desde su perspectiva: ¿Cómo pueden las autoridades, los propietarios y los profesionales del sector de la construcción contribuir a mejorar la igualdad y la no discriminación en las condiciones de las edificaciones?
9			De acuerdo a su opinión: ¿Qué medidas se pueden tomar para garantizar la igualdad de acceso y la no discriminación en las edificaciones públicas y privadas?

MATRIZ DE RESPUESTAS

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	Según su experiencia podría comentarme alguna situación donde haya visto una vulneración de este derecho. ¿Cómo influye el Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad? Explique	Cuando no se facilitan las condiciones logísticas necesarias para que las personas con discapacidad puedan transitar y desenvolverse con normalidad en la dinámica social, se está vulnerando su derecho a la accesibilidad. Esto influye negativamente en la vida de estas personas, ya que se les impide participar plenamente en la sociedad y llevar una vida normal.
2	De acuerdo a su criterio: ¿Qué recomendaciones se pueden hacer para mejorar la implementación del derecho a la accesibilidad y garantizar la plena inclusión de las personas con discapacidad?	Desde mi perspectiva, para mejorar la implementación del derecho a la accesibilidad y garantizar la plena inclusión de las personas con discapacidad, es necesario que el Estado tome decisiones políticas y administrativas. El Estado debe proporcionar las condiciones adecuadas en calles, oficinas, centros públicos y otros lugares públicos, de manera que las personas con limitaciones físicas puedan acceder de manera segura y sin problemas. Esto implica una verificación exhaustiva del estado en el que se encuentran estas instalaciones y la implementación de medidas necesarias para garantizar la accesibilidad.
3	En su opinión, ¿Cuáles son las principales barreras o desafíos que enfrentan las personas con discapacidad en relación con la accesibilidad?	Las principales barreras y desafíos que enfrentan las personas con discapacidad en relación con la accesibilidad se relacionan con la falta de condiciones mínimas que les proporcionen seguridad en su vida diaria. Esto implica que enfrentan limitaciones que pueden poner en peligro su vida, ya que no pueden desenvolverse con normalidad en su entorno debido a la falta de accesibilidad.
4	Desde su perspectiva: ¿Cómo influye la falta de inclusión social en la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones para las personas con discapacidad?	La falta de inclusión social influye negativamente en la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones para las personas con discapacidad. Si la sociedad fuera más inclusiva y consciente de las necesidades de las

		<p>personas con discapacidad, no sería necesario preocuparse por este tema. La falta de inclusión social crea barreras y obstáculos que dificultan la accesibilidad, lo que perjudica la calidad de vida de las personas con discapacidad.</p>
5	<p>De acuerdo a su opinión: ¿Qué recomendaciones se pueden hacer para fomentar una mayor inclusión social y accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones?</p>	<p>En mi opinión, es necesario motivar a las autoridades municipales, distritales, provinciales y regionales para que realicen un chequeo y verificación constante de las condiciones de accesibilidad en el entorno urbano. Esto garantizará que la vida en el área urbana sea segura y accesible para las personas con discapacidad. Además, se deben promover campañas de concienciación y educación en la sociedad sobre la importancia de la inclusión social y la accesibilidad.</p>
6	<p>En su opinión: ¿Qué medidas o acciones se pueden tomar para promover la inclusión social y mejorar la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones?</p>	<p>La falta de igualdad y discriminación en entornos edificados afecta a las personas con discapacidad al crear barreras que limitan su acceso y participación. Estas barreras incluyen la falta de infraestructuras accesibles y una señalización deficiente. Además, la discriminación puede llevar al aislamiento. Para mejorar esta situación, es esencial promover la igualdad y combatir la discriminación, garantizando así la accesibilidad universal.</p>
7	<p>De acuerdo a su criterio: ¿Cómo influye la falta de igualdad y la discriminación en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas para las personas con discapacidad?</p>	<p>El principio de igualdad sostiene que, aunque las personas pueden ser diferentes en términos de capacidades físicas o mentales, es fundamental crear condiciones equitativas que promuevan la igualdad para todos, independientemente de sus diferencias. En el contexto de las personas con discapacidad, la falta de igualdad y la discriminación surgen cuando no se garantizan condiciones equitativas, lo que obstaculiza su participación plena en la sociedad y su acceso a edificaciones públicas y privadas. Por tanto, es esencial esforzarse por crear igualdad de</p>

		condiciones para todos, incluso en presencia de desigualdades individuales.
8	Desde su perspectiva: ¿Cómo pueden las autoridades, los propietarios y los profesionales del sector de la construcción contribuir a mejorar la igualdad y la no discriminación en las condiciones de las edificaciones?	Establecer regulaciones dentro de los reglamentos de construcción es una manera efectiva de garantizar que las autoridades pertinentes consideren las condiciones necesarias para facilitar el acceso de las personas con discapacidad en las edificaciones. Estas regulaciones pueden abordar aspectos como rampas accesibles, ascensores, baños adaptados y señalización adecuada, lo que contribuirá significativamente a mejorar la accesibilidad en edificios públicos y privados. Además, estas medidas reflejarán un compromiso con la igualdad y la no discriminación en el entorno construido.
9	De acuerdo a su opinión: ¿Qué medidas se pueden tomar para garantizar la igualdad de acceso y la no discriminación en las edificaciones públicas y privadas?	Una medida fundamental comienza con la disposición de las autoridades para llevar a cabo revisiones regulares y exhaustivas que verifiquen que las edificaciones cumplan con las condiciones necesarias para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad en el entorno urbano. Esta revisión constante se traduce en la creación de un ambiente en las ciudades que facilite el acceso de las personas con discapacidad y promueva su inclusión en la vida cotidiana. Es esencial que las autoridades se comprometan a mantener un radio urbano que sea verdaderamente accesible para todos.

TABLA DE GUÍA DE ENTREVISTAS

DATOS:

ENTREVISTADO	DR. MARCIAL ANTONIO RUBIO CORREA
FECHA	05 DE OCTUBRE DE 2023
CARGO	DOCENTE UNIVERSITARIO - PUCP
EXP. LABORAL	DOCENTE Y AUTORIDAD UNIVERSITARIA
AÑOS DE EXP.	48 AÑOS

N°	CATEGORÍA	OBJETIVO GENERAL	PREGUNTAS
1	DERECHO A LA ACCESIBILIDAD	Determinar la influencia del Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad, Lima 2022	Según su experiencia podría comentarme alguna situación donde haya visto una vulneración de este derecho. ¿Cómo influye el Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad? Explique
2			De acuerdo a su criterio: ¿Qué recomendaciones se pueden hacer para mejorar la implementación del derecho a la accesibilidad y garantizar la plena inclusión de las personas con discapacidad?
3			En su opinión, ¿Cuáles son las principales barreras o desafíos que enfrentan las personas con discapacidad en relación con la accesibilidad?

N°	SUB CATEGORÍA	OBJETIVO ESPECÍFICO 1	PREGUNTAS
4	INCLUSIÓN SOCIAL	Determinar la influencia del Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad, Lima 2022	Desde su perspectiva: ¿Cómo influye la falta de inclusión social en la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones para las personas con discapacidad?
5			De acuerdo a su opinión: ¿Qué recomendaciones se pueden hacer para fomentar una mayor inclusión social y
	ACCESIBILIDAD DEL ENTORNO		

	URBANO Y LAS EDIFICACIONES		accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones?
6			En su opinión: ¿Qué medidas o acciones se pueden tomar para promover la inclusión social y mejorar la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones?

N°	SUB CATEGORÍA	OBJETIVO ESPECÍFICO 2	PREGUNTAS
7	DERECHO A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN	Examinar la influencia del derecho a la igualdad y a la no discriminación en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas.	De acuerdo a su criterio: ¿Cómo influye la falta de igualdad y la discriminación en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas para las personas con discapacidad?
8	CONDICIONES DE LAS EDIFICACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS		Desde su perspectiva: ¿Cómo pueden las autoridades, los propietarios y los profesionales del sector de la construcción contribuir a mejorar la igualdad y la no discriminación en las condiciones de las edificaciones?
9			De acuerdo a su opinión: ¿Qué medidas se pueden tomar para garantizar la igualdad de acceso y la no discriminación en las edificaciones públicas y privadas?

MATRIZ DE RESPUESTAS

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	Según su experiencia podría comentarme alguna situación donde haya visto una vulneración de este derecho. ¿Cómo influye el Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad? Explique	En mi experiencia, he presenciado situaciones donde personas con discapacidad se ven limitadas debido a la falta de accesibilidad, como la ausencia de rampas en edificios públicos, lo que dificulta su participación plena. Esto destaca cómo el derecho a la accesibilidad influye directamente en la vida de las personas con discapacidad al determinar su capacidad para acceder a entornos y servicios, lo que puede impactar significativamente en su inclusión social y ejercicio de derechos.
2	De acuerdo a su criterio: ¿Qué recomendaciones se pueden hacer para mejorar la implementación del derecho a la accesibilidad y garantizar la plena inclusión de las personas con discapacidad?	Para mejorar la implementación del derecho a la accesibilidad y garantizar la plena inclusión de las personas con discapacidad, es esencial reconocer y abordar la diversidad de capacidades y discapacidades de manera individual y grupal. Esto implica diseñar políticas inclusivas que permitan la convivencia en condiciones equitativas con el resto de la sociedad.
3	En su opinión, ¿Cuáles son las principales barreras o desafíos que enfrentan las personas con discapacidad en relación con la accesibilidad?	Las principales barreras y desafíos que enfrentan las personas con discapacidad en relación con la accesibilidad están relacionados con la falta de comprensión y conciencia de la sociedad en su conjunto. A pesar de las modificaciones legales que han transferido la responsabilidad a la sociedad en lugar de las personas con discapacidad, muchas personas aún no cumplen con las regulaciones y no consideran las necesidades específicas de aquellos que enfrentan discapacidades.
4	Desde su perspectiva: ¿Cómo influye la falta de inclusión social en la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones para las personas con discapacidad?	La falta de inclusión social tiene un impacto significativo en la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones para las personas con discapacidad. La ciudad está mayoritariamente diseñada para personas que se desplazan de

		manera convencional, lo que se refleja en la planificación de las vías públicas y la falta de corrección de deficiencias o deterioro por parte de las autoridades. Esta falta de consideración y de una política de atención a las necesidades de las personas con discapacidad se extiende tanto al ámbito urbano público como a las construcciones privadas, lo que dificulta su movilidad y participación en la sociedad.
5	De acuerdo a su opinión: ¿Qué recomendaciones se pueden hacer para fomentar una mayor inclusión social y accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones?	Es fundamental considerar tanto políticas globales como necesidades individuales para fomentar una mayor inclusión social y accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones. Esto implica realizar los ajustes sociales necesarios para que las personas con discapacidad puedan abordar sus desafíos y participar en igualdad de condiciones con el resto de la sociedad, teniendo en cuenta las particularidades de cada discapacidad.
6	En su opinión: ¿Qué medidas o acciones se pueden tomar para promover la inclusión social y mejorar la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones?	Es esencial implementar políticas integrales que aborden las necesidades específicas de las personas con discapacidad. Esto incluye la adaptación de infraestructuras, como la construcción de rampas y ascensores, así como la promoción de la conciencia y la educación en la sociedad sobre la importancia de la inclusión. Además, se deben establecer regulaciones y sanciones que aseguren el cumplimiento de estándares de accesibilidad en edificaciones públicas y privadas, garantizando así el pleno ejercicio de los derechos de las PCD.
7	De acuerdo a su criterio: ¿Cómo influye la falta de igualdad y la discriminación en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas para las personas con discapacidad?	La falta de igualdad y la discriminación influyen negativamente en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas para las personas con discapacidad. Estas construcciones suelen basarse en supuestos de capacidades "normales", lo que genera desigualdades y discriminación cuando

		alguien no cumple con ese patrón de normalidad, ya sea por discapacidad visual, auditiva, motriz u otra.
8	Desde su perspectiva: ¿Cómo pueden las autoridades, los propietarios y los profesionales del sector de la construcción contribuir a mejorar la igualdad y la no discriminación en las condiciones de las edificaciones?	Para mejorar la igualdad y la no discriminación en las condiciones de las edificaciones, es esencial que las autoridades locales implementen y hagan cumplir regulaciones específicas que promuevan la accesibilidad y el diseño universal en la construcción. Los propietarios y constructores deben colaborar con expertos en accesibilidad para garantizar que las edificaciones sean inclusivas. Además, la educación pública y campañas de concienciación pueden ser utilizadas para sensibilizar a la población sobre la importancia de garantizar igualdad de acceso para todas las personas. El monitoreo efectivo y la aplicación de sanciones por incumplimiento son cruciales para asegurar el cumplimiento de estas disposiciones y promover un ambiente más inclusivo en la construcción de edificaciones.
9	De acuerdo a su opinión: ¿Qué medidas se pueden tomar para garantizar la igualdad de acceso y la no discriminación en las edificaciones públicas y privadas?	Es fundamental que se pongan en operación todas las normas y regulaciones existentes que adecúen estas edificaciones a las necesidades de las personas con discapacidad. Cumplir con estas previsiones sería un gran avance en la atención de las personas con discapacidad en el Perú. Además, se debe asegurar una supervisión efectiva para garantizar el cumplimiento de estas normas y promover un entorno más inclusivo en la construcción de edificaciones.

TABLA DE GUÍA DE ENTREVISTAS

DATOS:

ENTREVISTADO	MG. LUIGGI JERIS CELIS DEL CASTILLO
FECHA	29 DE SETIEMBRE DE 2023
CARGO	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL DE TERRORISMO
EXP. LABORAL	FISCAL ADJUNTO PROV. DE DERECHOS HUMANOS
AÑOS DE EXP.	5 AÑOS

N°	CATEGORÍA	OBJETIVO GENERAL	PREGUNTAS
1	DERECHO A LA ACCESIBILIDAD	Determinar la influencia del Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad, Lima 2022	Según su experiencia podría comentarme alguna situación donde haya visto una vulneración de este derecho. ¿Cómo influye el Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad? Explique
2			De acuerdo a su criterio: ¿Qué recomendaciones se pueden hacer para mejorar la implementación del derecho a la accesibilidad y garantizar la plena inclusión de las personas con discapacidad?
3			En su opinión, ¿Cuáles son las principales barreras o desafíos que enfrentan las personas con discapacidad en relación con la accesibilidad?
	PERSONAS CON DISCAPACIDAD		

N°	SUB CATEGORÍA	OBJETIVO ESPECÍFICO 1	PREGUNTAS
4	INCLUSIÓN SOCIAL	Determinar la influencia del Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad, Lima 2022	Desde su perspectiva: ¿Cómo influye la falta de inclusión social en la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones para las personas con discapacidad?
5			De acuerdo a su opinión: ¿Qué recomendaciones se pueden hacer para fomentar una mayor inclusión social y
	ACCESIBILIDAD DEL ENTORNO		

	URBANO Y LAS EDIFICACIONES		accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones?
6			En su opinión: ¿Qué medidas o acciones se pueden tomar para promover la inclusión social y mejorar la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones?

N°	SUB CATEGORÍA	OBJETIVO ESPECÍFICO 2	PREGUNTAS
7	DERECHO A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN	Examinar la influencia del derecho a la igualdad y a la no discriminación en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas.	De acuerdo a su criterio: ¿Cómo influye la falta de igualdad y la discriminación en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas para las personas con discapacidad?
8	CONDICIONES DE LAS EDIFICACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS		Desde su perspectiva: ¿Cómo pueden las autoridades, los propietarios y los profesionales del sector de la construcción contribuir a mejorar la igualdad y la no discriminación en las condiciones de las edificaciones?
9			De acuerdo a su opinión: ¿Qué medidas se pueden tomar para garantizar la igualdad de acceso y la no discriminación en las edificaciones públicas y privadas?

MATRIZ DE RESPUESTAS

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	Según su experiencia podría comentarme alguna situación donde haya visto una vulneración de este derecho. ¿Cómo influye el Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad? Explique	En mi experiencia personal, he observado una clara vulneración del Derecho a la accesibilidad en las playas de estacionamiento vehicular, donde la falta de espacios reservados exclusivamente para personas con discapacidad que llegan en sus vehículos es evidente. Esta situación influye significativamente en la capacidad de las personas con discapacidad para acceder a servicios y lugares públicos de manera equitativa.
2	De acuerdo a su criterio: ¿Qué recomendaciones se pueden hacer para mejorar la implementación del derecho a la accesibilidad y garantizar la plena inclusión de las personas con discapacidad?	Para mejorar la implementación del derecho a la accesibilidad y asegurar la plena inclusión de las personas con discapacidad, se requieren medidas como una mayor difusión y concienciación a través de los medios de comunicación y las redes sociales, con un enfoque en promover la igualdad sin distinciones. Además, es fundamental fortalecer la Comisión Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) para que pueda desempeñar un papel más activo en la promoción y supervisión de la accesibilidad.
3	En su opinión, ¿Cuáles son las principales barreras o desafíos que enfrentan las personas con discapacidad en relación con la accesibilidad?	Las principales barreras y desafíos que enfrentan las personas con discapacidad en relación con la accesibilidad incluyen la discriminación, la desigualdad y las limitaciones en el acceso al empleo. Estas barreras pueden manifestarse en la falta de ajustes razonables en el lugar de trabajo, la ausencia de infraestructuras accesibles, la falta de concienciación y la exclusión social. Superar estos desafíos requiere una acción coordinada a nivel gubernamental y social para promover una sociedad más inclusiva y equitativa.
4	Desde su perspectiva: ¿Cómo influye la falta de inclusión social	La falta de inclusión social tiene un impacto negativo en la accesibilidad del

	en la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones para las personas con discapacidad?	entorno urbano y las edificaciones para las personas con discapacidad, limitando su desarrollo y participación en la sociedad. La inaccesibilidad de espacios como cocheras, rampas, señalizaciones y edificios excluye a estas personas y les impide moverse libremente, lo que a su vez socava su independencia y calidad de vida.
5	De acuerdo a su opinión: ¿Qué recomendaciones se pueden hacer para fomentar una mayor inclusión social y accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones?	Para fomentar una mayor inclusión social y accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones, se pueden recomendar acciones como la promoción activa de campañas publicitarias que destaquen la importancia de la accesibilidad y la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. Además, la emisión de ordenanzas municipales que exijan estándares de accesibilidad en construcciones y espacios públicos puede ser efectiva para garantizar que se cumplan los requisitos necesarios.
6	En su opinión: ¿Qué medidas o acciones se pueden tomar para promover la inclusión social y mejorar la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones?	Para promover la inclusión social y mejorar la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones, se pueden tomar medidas adicionales, como la difusión de mensajes de inclusión a través de vallas publicitarias y anuncios en las calles, la utilización activa de redes sociales para sensibilizar a la sociedad sobre las necesidades de las personas con discapacidad, la creación de programas de televisión dedicados a la inclusión social y la promoción de una mayor atención y apoyo a las personas con discapacidad en la sociedad en general. Estas acciones contribuirían a crear un entorno más accesible y acogedor para todos.
7	De acuerdo a su criterio: ¿Cómo influye la falta de igualdad y la discriminación en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas para las personas con discapacidad?	La falta de igualdad y discriminación tienen un impacto perjudicial en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas para las personas con discapacidad, ya que a menudo se ven marginadas y se les niegan los

		<p>mismos derechos que otras personas. Esto resulta en la falta de instalaciones y ajustes razonables que permitan su acceso y uso adecuado de edificios y espacios públicos.</p>
8	<p>Desde su perspectiva: ¿Cómo pueden las autoridades, los propietarios y los profesionales del sector de la construcción contribuir a mejorar la igualdad y la no discriminación en las condiciones de las edificaciones?</p>	<p>Pueden contribuir mediante acciones más específicas, como la promoción de eventos, talleres y marchas que fomenten la concienciación y la unión en torno al servicio a las personas con discapacidad. Además, es esencial que se involucren activamente en la promoción de políticas y regulaciones inclusivas y en la capacitación en accesibilidad para los profesionales del sector de la construcción.</p>
9	<p>De acuerdo a su opinión: ¿Qué medidas se pueden tomar para garantizar la igualdad de acceso y la no discriminación en las edificaciones públicas y privadas?</p>	<p>Para garantizar la igualdad de acceso y la no discriminación en las edificaciones públicas y privadas, se pueden tomar medidas como la emisión de ordenanzas municipales en cada distrito que establezcan los derechos de las personas con discapacidad y los requisitos de accesibilidad. Además, se necesita una supervisión constante por parte de Defensa Civil y CONADIS para asegurar el cumplimiento de estas normativas y promover la igualdad de acceso en todos los ámbitos de la sociedad.</p>

TABLA DE GUÍA DE ENTREVISTAS

DATOS:

ENTREVISTADO	MG. SONNY ANTHONY NAUPA PALACIOS
FECHA	01 DE OCTUBRE DE 2023
CARGO	DOCENTE UNIVERSITARIO - UNMSM
EXP. LABORAL	SECRETARIO TÉCNICO – DREC/ABOGADO
AÑOS DE EXP.	11 AÑOS

N°	CATEGORÍA	OBJETIVO GENERAL	PREGUNTAS
1	DERECHO A LA ACCESIBILIDAD	Determinar la influencia del Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad, Lima 2022	Según su experiencia podría comentarme alguna situación donde haya visto una vulneración de este derecho. ¿Cómo influye el Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad? Explique
2			De acuerdo a su criterio: ¿Qué recomendaciones se pueden hacer para mejorar la implementación del derecho a la accesibilidad y garantizar la plena inclusión de las personas con discapacidad?
3			En su opinión, ¿Cuáles son las principales barreras o desafíos que enfrentan las personas con discapacidad en relación con la accesibilidad?
	PERSONAS CON DISCAPACIDAD		

N°	SUB CATEGORÍA	OBJETIVO ESPECÍFICO 1	PREGUNTAS
4	INCLUSIÓN SOCIAL	Determinar la influencia del Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad, Lima 2022	Desde su perspectiva: ¿Cómo influye la falta de inclusión social en la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones para las personas con discapacidad?
5			De acuerdo a su opinión: ¿Qué recomendaciones se pueden hacer para fomentar una mayor inclusión social y accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones?
	ACCESIBILIDAD DEL ENTORNO URBANO Y LAS EDIFICACIONES		

			En su opinión: ¿Qué medidas o acciones se pueden tomar para promover la inclusión social y mejorar la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones?
6			

N°	SUB CATEGORÍA	OBJETIVO ESPECÍFICO 2	PREGUNTAS
7	DERECHO A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN	Examinar la influencia del derecho a la igualdad y a la no discriminación en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas.	De acuerdo a su criterio: ¿Cómo influye la falta de igualdad y la discriminación en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas para las personas con discapacidad?
8	CONDICIONES DE LAS EDIFICACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS		Desde su perspectiva: ¿Cómo pueden las autoridades, los propietarios y los profesionales del sector de la construcción contribuir a mejorar la igualdad y la no discriminación en las condiciones de las edificaciones?
9			De acuerdo a su opinión: ¿Qué medidas se pueden tomar para garantizar la igualdad de acceso y la no discriminación en las edificaciones públicas y privadas?

MATRIZ DE RESPUESTAS

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	<p>Según su experiencia podría comentarme alguna situación donde haya visto una vulneración de este derecho. ¿Cómo influye el Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad? Explique</p>	<p>En mi experiencia, he presenciado situaciones en las que se ha vulnerado el Derecho a la accesibilidad para las personas con discapacidad en Lima. Un ejemplo común es la falta de rampas o ascensores en edificios públicos o privados, lo que dificulta significativamente la movilidad de las personas en sillas de ruedas o con dificultades de movimiento. Esto influye negativamente en las personas con discapacidad al limitar su acceso a lugares esenciales como oficinas gubernamentales, tiendas o servicios médicos, excluyéndolas de oportunidades y servicios. El Derecho a la accesibilidad es fundamental porque permite que las personas con discapacidad disfruten de una vida independiente y participen plenamente en la sociedad.</p>
2	<p>De acuerdo a su criterio: ¿Qué recomendaciones se pueden hacer para mejorar la implementación del derecho a la accesibilidad y garantizar la plena inclusión de las personas con discapacidad?</p>	<p>Para mejorar la implementación del Derecho a la accesibilidad y garantizar la plena inclusión de las personas con discapacidad en Lima, se pueden hacer varias recomendaciones. En primer lugar, es esencial fortalecer la aplicación de las normativas de accesibilidad y garantizar que se cumplan en todos los edificios, espacios públicos y servicios. Esto implica inspecciones regulares y sanciones por incumplimiento. Además, se debe fomentar la concienciación pública sobre la importancia de la accesibilidad y la inclusión a través de campañas educativas. Promover la consulta y la participación activa de las personas con discapacidad en la planificación y diseño de infraestructuras y políticas es crucial para tener en cuenta sus necesidades específicas. Finalmente, se pueden establecer incentivos para empresas y</p>

		organizaciones que implementen medidas de accesibilidad, lo que fomentaría una mayor inversión en la inclusión de personas con discapacidad en la ciudad.
3	En su opinión, ¿Cuáles son las principales barreras o desafíos que enfrentan las personas con discapacidad en relación con la accesibilidad?	Las principales barreras y desafíos que enfrentan las personas con discapacidad en relación con la accesibilidad incluyen la falta de infraestructura adaptada, la limitada accesibilidad en el transporte público, la discriminación y falta de concienciación, la inaccesibilidad en el entorno digital, el desempleo y la discriminación laboral, el acceso limitado a la educación inclusiva, barreras comunicativas, y el estigma social, destacando la necesidad de medidas integrales para promover la inclusión y la igualdad de oportunidades.
4	Desde su perspectiva: ¿Cómo influye la falta de inclusión social en la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones para las personas con discapacidad?	La falta de inclusión social tiene un impacto significativo en la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones para las personas con discapacidad. Cuando las personas con discapacidad no son consideradas en la planificación y diseño de espacios públicos y edificios, se crean barreras físicas y sociales que limitan su movilidad y participación en la sociedad. Esto incluye la falta de rampas, ascensores, baños adaptados y la insuficiente concienciación sobre las necesidades de estas personas, lo que resulta en la exclusión y la discriminación.
5	De acuerdo a su opinión: ¿Qué recomendaciones se pueden hacer para fomentar una mayor inclusión social y accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones?	Para fomentar una mayor inclusión social y accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones, es esencial tomar medidas concretas. En primer lugar, se deben promover leyes y regulaciones que establezcan estándares de accesibilidad y sanciones por incumplimiento en la construcción y renovación de edificaciones y espacios públicos. Además, es fundamental aumentar la concienciación pública sobre las necesidades de las personas

		con discapacidad y fomentar una cultura de respeto e inclusión. La participación activa de personas con discapacidad en la planificación y diseño de proyectos urbanos es esencial, al igual que la capacitación de profesionales en accesibilidad. También se pueden establecer incentivos para empresas y propietarios que implementen medidas de accesibilidad.
6	En su opinión: ¿Qué medidas o acciones se pueden tomar para promover la inclusión social y mejorar la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones?	Para promover la inclusión social y mejorar la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones, se pueden tomar varias acciones clave. Estas incluyen la evaluación y actualización constante de las regulaciones de accesibilidad, la promoción de la consultoría de personas con discapacidad en proyectos de construcción y urbanismo, la difusión de campañas educativas que fomenten la empatía y la inclusión, la inversión en infraestructura accesible, y la colaboración activa entre autoridades, organizaciones de discapacidad y la comunidad en general para asegurar que se respeten los derechos y se promueva una sociedad verdaderamente inclusiva.
7	De acuerdo a su criterio: ¿Cómo influye la falta de igualdad y la discriminación en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas para las personas con discapacidad?	La falta de igualdad y discriminación influyen negativamente en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas para las personas con discapacidad. Esto se refleja en la ausencia de instalaciones accesibles, como rampas, ascensores o baños adaptados, así como en la falta de sensibilización sobre las necesidades de estas personas. La discriminación también puede manifestarse en actitudes y trato insensible, lo que crea barreras físicas y sociales que limitan la igualdad de acceso y oportunidades.
8	Desde su perspectiva: ¿Cómo pueden las autoridades, los	Las autoridades, propietarios y profesionales del sector de la

	<p>propietarios y los profesionales del sector de la construcción contribuir a mejorar la igualdad y la no discriminación en las condiciones de las edificaciones?</p>	<p>construcción pueden contribuir significativamente a mejorar la igualdad y la no discriminación en las edificaciones. Las autoridades deben establecer y hacer cumplir regulaciones estrictas que exijan la accesibilidad en todos los proyectos de construcción, tanto públicos como privados. Los propietarios pueden invertir en la adaptación de sus edificios y promover la inclusión de personas con discapacidad. Los profesionales del sector de la construcción deben capacitarse en diseño universal y considerar las necesidades de accesibilidad desde el inicio de cada proyecto.</p>
<p>9</p>	<p>De acuerdo a su opinión: ¿Qué medidas se pueden tomar para garantizar la igualdad de acceso y la no discriminación en las edificaciones públicas y privadas?</p>	<p>Para garantizar la igualdad de acceso y la no discriminación en las edificaciones públicas y privadas, se pueden tomar medidas como: promover auditorías de accesibilidad en edificios existentes y realizar las modificaciones necesarias, establecer programas de formación obligatoria en accesibilidad para arquitectos e ingenieros, fomentar la consulta de personas con discapacidad en el diseño y planificación de edificaciones, implementar sistemas de seguimiento y sanciones por incumplimiento de normativas de accesibilidad, y fomentar la concienciación pública sobre la importancia de la igualdad y la inclusión en el entorno construido. Estas acciones son fundamentales para crear un ambiente accesible y no discriminatorio en las edificaciones públicas y privadas.</p>

TABLA DE GUÍA DE ENTREVISTAS

DATOS:

ENTREVISTADO	MG. ZULY YANINA YAIPEN MAURICIO
FECHA	29 DE SETIEMBRE DE 2023
CARGO	ABOGADA
EXP. LABORAL	ABOGADA
AÑOS DE EXP.	10 AÑOS

N°	CATEGORÍA	OBJETIVO GENERAL	PREGUNTAS
1	DERECHO A LA ACCESIBILIDAD	Determinar la influencia del Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad, Lima 2022	Según su experiencia podría comentarme alguna situación donde haya visto una vulneración de este derecho. ¿Cómo influye el Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad? Explique
2			De acuerdo a su criterio: ¿Qué recomendaciones se pueden hacer para mejorar la implementación del derecho a la accesibilidad y garantizar la plena inclusión de las personas con discapacidad?
3			En su opinión, ¿Cuáles son las principales barreras o desafíos que enfrentan las personas con discapacidad en relación con la accesibilidad?

N°	SUB CATEGORÍA	OBJETIVO ESPECÍFICO 1	PREGUNTAS
4	INCLUSIÓN SOCIAL	Determinar la influencia del Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad, Lima 2022	Desde su perspectiva: ¿Cómo influye la falta de inclusión social en la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones para las personas con discapacidad?
5			De acuerdo a su opinión: ¿Qué recomendaciones se pueden hacer para fomentar una mayor inclusión social y
	ACCESIBILIDAD DEL ENTORNO		

	URBANO Y LAS EDIFICACIONES		accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones?
6			En su opinión: ¿Qué medidas o acciones se pueden tomar para promover la inclusión social y mejorar la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones?

N°	SUB CATEGORÍA	OBJETIVO ESPECÍFICO 2	PREGUNTAS
7	DERECHO A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN	Examinar la influencia del derecho a la igualdad y a la no discriminación en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas.	De acuerdo a su criterio: ¿Cómo influye la falta de igualdad y la discriminación en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas para las personas con discapacidad?
8	CONDICIONES DE LAS EDIFICACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS		Desde su perspectiva: ¿Cómo pueden las autoridades, los propietarios y los profesionales del sector de la construcción contribuir a mejorar la igualdad y la no discriminación en las condiciones de las edificaciones?
9			De acuerdo a su opinión: ¿Qué medidas se pueden tomar para garantizar la igualdad de acceso y la no discriminación en las edificaciones públicas y privadas?

MATRIZ DE RESPUESTAS

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	Según su experiencia podría comentarme alguna situación donde haya visto una vulneración de este derecho. ¿Cómo influye el Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad? Explique	Sin duda, las personas con discapacidad se enfrentan a la falta de accesibilidad en numerosas situaciones, lo que limita su participación en la sociedad. Para mejorar esta situación, se requiere una regulación más estricta, la concienciación pública y la colaboración entre autoridades, propietarios y profesionales de la construcción. La discriminación y la falta de igualdad en las edificaciones públicas y privadas deben abordarse a través de medidas obligatorias y supervisión para garantizar un acceso igualitario.
2	De acuerdo a su criterio: ¿Qué recomendaciones se pueden hacer para mejorar la implementación del derecho a la accesibilidad y garantizar la plena inclusión de las personas con discapacidad?	Requiere regulaciones claras, supervisión rigurosa, formación de profesionales, sensibilización, participación activa de personas con discapacidad, incentivos para la adaptación de instalaciones, auditorías de accesibilidad, expertos en equipos de diseño y colaboración intersectorial. Además, se debe considerar la inversión en infraestructura accesible como un valor en proyectos de desarrollo. Estas medidas son cruciales para asegurar la igualdad de oportunidades y la plena participación de las personas con discapacidad.
3	En su opinión, ¿Cuáles son las principales barreras o desafíos que enfrentan las personas con discapacidad en relación con la accesibilidad?	Son la falta de infraestructura adecuada, la falta de conciencia y sensibilidad por parte de la sociedad y la falta de cumplimiento de las regulaciones de accesibilidad. Para mejorar la accesibilidad, es fundamental crear una cultura de inclusión y concienciación, promoviendo la educación y la sensibilización en la sociedad. Además, se deben aplicar y supervisar estrictamente las normativas de accesibilidad en la construcción y renovación de edificios y espacios públicos. La colaboración entre autoridades, profesionales de la

		construcción y la sociedad en general es clave para superar estos desafíos.
4	Desde su perspectiva: ¿Cómo influye la falta de inclusión social en la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones para las personas con discapacidad?	La falta de inclusión social impacta negativamente en la accesibilidad para personas con discapacidad en entornos urbanos y edificaciones, ya que la falta de conciencia y apoyo lleva a la ausencia de infraestructuras accesibles, generando barreras para su participación. La discriminación y el estigma también agravan su integración. Promover la inclusión social y cambiar mentalidades es clave para mejorar la accesibilidad y fomentar la participación activa de las personas con discapacidad en decisiones relacionadas con la accesibilidad.
5	De acuerdo a su opinión: ¿Qué recomendaciones se pueden hacer para fomentar una mayor inclusión social y accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones?	Es clave concienciar a la sociedad, involucrar a personas con discapacidad en el diseño, establecer regulaciones claras, capacitar a profesionales, auditar el cumplimiento, ofrecer incentivos y priorizar la inversión en accesibilidad. Esto garantiza igualdad de oportunidades y participación.
6	En su opinión: ¿Qué medidas o acciones se pueden tomar para promover la inclusión social y mejorar la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones?	Es crucial aplicar políticas inclusivas, garantizar el cumplimiento de las normativas de accesibilidad, concienciar sobre las necesidades de las personas con discapacidad, incorporar expertos en accesibilidad en proyectos de diseño y construcción, y fomentar la cooperación entre autoridades, propietarios y profesionales del sector de la construcción. Estas medidas impulsarán la creación de entornos accesibles e inclusivos desde el punto de vista social.
7	De acuerdo a su criterio: ¿Cómo influye la falta de igualdad y la discriminación en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas para las personas con discapacidad?	Desde mi punto de vista, tiene un impacto negativo, creando barreras físicas y sociales que limitan su capacidad de acceso y participación. Esto se manifiesta en la ausencia de infraestructuras accesibles, señalización inadecuada y exclusión social. Para mejorar la accesibilidad, es crucial promover la igualdad y combatir la discriminación en todos los aspectos de la vida, asegurando

		que las edificaciones se diseñen y adapten teniendo en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad.
8	Desde su perspectiva: ¿Cómo pueden las autoridades, los propietarios y los profesionales del sector de la construcción contribuir a mejorar la igualdad y la no discriminación en las condiciones de las edificaciones?	Desde mi punto de vista, las autoridades, propietarios y profesionales del sector de la construcción pueden contribuir significativamente a promover la igualdad y reducir la discriminación en las edificaciones. Esto implica asegurar que se cumplan estrictamente las regulaciones de accesibilidad, concienciar sobre las necesidades de las personas con discapacidad, involucrar a expertos en accesibilidad en los proyectos de construcción y fomentar la cooperación entre todas las partes interesadas. Además, es fundamental considerar la inversión en infraestructuras accesibles como una prioridad en el desarrollo urbano, lo que garantizará un entorno construido más inclusivo y equitativo.
9	De acuerdo a su opinión: ¿Qué medidas se pueden tomar para garantizar la igualdad de acceso y la no discriminación en las edificaciones públicas y privadas?	En mi opinión, se deben tomar medidas efectivas para garantizar la igualdad de acceso y evitar la discriminación en las edificaciones públicas y privadas. Esto incluye la implementación y aplicación estricta de regulaciones de accesibilidad, la realización de auditorías periódicas para verificar el cumplimiento, la promoción de la educación y sensibilización sobre las necesidades de las personas con discapacidad, y la incorporación de expertos en accesibilidad en el proceso de diseño y construcción. Además, es esencial fomentar la colaboración entre las autoridades, propietarios y profesionales del sector de la construcción, y considerar la inversión en infraestructuras accesibles como una inversión en la igualdad de oportunidades para todas las personas.

TABLA DE GUÍA DE ENTREVISTAS

DATOS:

ENTREVISTADO	MG. MARIA DEL ROSARIO MESTANZA GUTIERREZ
FECHA	25 DE SETIEMBRE DE 2023
CARGO	ABOGADA
EXP. LABORAL	ESPECIALISTA EN MATERIA LEGAL, ASESOR LEGAL ESP. SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INMUEBLES MINISTERIO DE LA MUJER, INABIF, AURORA
AÑOS DE EXP.	5 AÑOS

N°	CATEGORÍA	OBJETIVO GENERAL	PREGUNTAS
1	DERECHO A LA ACCESIBILIDAD PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Determinar la influencia del Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad, Lima 2022	Según su experiencia podría comentarme alguna situación donde haya visto una vulneración de este derecho. ¿Cómo influye el Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad? Explique
2			De acuerdo a su criterio: ¿Qué recomendaciones se pueden hacer para mejorar la implementación del derecho a la accesibilidad y garantizar la plena inclusión de las personas con discapacidad?
3			En su opinión, ¿Cuáles son las principales barreras o desafíos que enfrentan las personas con discapacidad en relación con la accesibilidad?

N°	SUB CATEGORÍA	OBJETIVO ESPECÍFICO 1	PREGUNTAS
4	INCLUSIÓN SOCIAL	Determinar la influencia del Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad, Lima 2022	Desde su perspectiva: ¿Cómo influye la falta de inclusión social en la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones para las personas con discapacidad?
5			De acuerdo a su opinión: ¿Qué recomendaciones se

	ACCESIBILIDAD DEL ENTORNO URBANO Y LAS EDIFICACIONES		pueden hacer para fomentar una mayor inclusión social y accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones?
6			En su opinión: ¿Qué medidas o acciones se pueden tomar para promover la inclusión social y mejorar la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones?

Nº	SUB CATEGORÍA	OBJETIVO ESPECÍFICO 2	PREGUNTAS
7	DERECHO A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN	Examinar la influencia del derecho a la igualdad y a la no discriminación en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas.	De acuerdo a su criterio: ¿Cómo influye la falta de igualdad y la discriminación en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas para las personas con discapacidad?
8			Desde su perspectiva: ¿Cómo pueden las autoridades, los propietarios y los profesionales del sector de la construcción contribuir a mejorar la igualdad y la no discriminación en las condiciones de las edificaciones?
9	CONDICIONES DE LAS EDIFICACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS		De acuerdo a su opinión: ¿Qué medidas se pueden tomar para garantizar la igualdad de acceso y la no discriminación en las edificaciones públicas y privadas?

MATRIZ DE RESPUESTAS

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	Según su experiencia podría comentarme alguna situación donde haya visto una vulneración de este derecho. ¿Cómo influye el Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad? Explique	Según mi experiencia, he sido testigo de situaciones en las que se ha infringido el derecho a la accesibilidad para las personas con discapacidad. Por ejemplo, en algunas ocasiones, he observado que las instalaciones públicas no estaban diseñadas teniendo en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad, lo que limitaba su capacidad para acceder y participar plenamente en la sociedad. El derecho a la accesibilidad es esencial para garantizar que todas las personas, sin importar su discapacidad, tengan igualdad de oportunidades y puedan participar de manera efectiva en la vida social, cultural y económica.
2	De acuerdo a su criterio: ¿Qué recomendaciones se pueden hacer para mejorar la implementación del derecho a la accesibilidad y garantizar la plena inclusión de las personas con discapacidad?	Desde mi perspectiva, existen varias recomendaciones que se pueden formular para mejorar la implementación del derecho a la accesibilidad y asegurar la inclusión total de las personas con discapacidad: Es fundamental establecer y hacer cumplir regulaciones y estándares de accesibilidad en la construcción de edificios y espacios públicos. Sensibilizar a la sociedad sobre las necesidades de las personas con discapacidad y promover la empatía y la comprensión. Fomentar la formación de profesionales en arquitectura y diseño para que tengan en cuenta las necesidades de accesibilidad desde el inicio de los proyectos.
3	En su opinión, ¿Cuáles son las principales barreras o desafíos que enfrentan las personas con discapacidad en relación con la accesibilidad?	Las barreras principales o desafíos que enfrentan las personas con discapacidad en lo que respecta a la accesibilidad incluyen la falta de infraestructuras accesibles, la discriminación social y la falta de conciencia sobre las necesidades de estas personas. Además, a menudo se ven confrontadas con obstáculos

		económicos, ya que adaptar sus hogares o vehículos para satisfacer sus necesidades puede resultar costoso.
4	Desde su perspectiva: ¿Cómo influye la falta de inclusión social en la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones para las personas con discapacidad?	La carencia de inclusión social tiene un impacto directo en la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones, ya que contribuye a mantener la discriminación y la falta de conciencia. Cuando las personas con discapacidad se sienten excluidas o marginadas, es menos probable que se les escuche y que se promuevan cambios en el diseño y la construcción de espacios accesibles.
5	De acuerdo a su opinión: ¿Qué recomendaciones se pueden hacer para fomentar una mayor inclusión social y accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones?	Para promover una mayor inclusión social y accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones, se pueden tomar medidas como: Llevar a cabo campañas de concienciación pública acerca de las necesidades de las personas con discapacidad. Ofrecer incentivos a las empresas y propietarios para que adapten sus instalaciones y viviendas de manera que sean accesibles. Facilitar el acceso a la educación y al empleo para las personas con discapacidad.
6	En su opinión: ¿Qué medidas o acciones se pueden tomar para promover la inclusión social y mejorar la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones?	Para fomentar la inclusión social y mejorar la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones, es posible emprender acciones tales como: Realizar auditorías de accesibilidad en espacios públicos y privados. Promover la participación activa de las personas con discapacidad en la planificación y el diseño de espacios. Colaborar estrechamente con organizaciones de personas con discapacidad para asegurar que se tengan en cuenta sus necesidades.
7	De acuerdo a su criterio: ¿Cómo influye la falta de igualdad y la discriminación en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas para las personas con discapacidad?	La falta de igualdad y la discriminación en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas para las personas con discapacidad se manifiestan en la carencia de rampas, ascensores, baños accesibles y señalización adecuada,

		entre otros aspectos. Esto perpetúa la exclusión y la desigualdad.
8	Desde su perspectiva: ¿Cómo pueden las autoridades, los propietarios y los profesionales del sector de la construcción contribuir a mejorar la igualdad y la no discriminación en las condiciones de las edificaciones?	Las autoridades, los propietarios y los profesionales del sector de la construcción pueden contribuir a mejorar la igualdad y la no discriminación en las condiciones de las edificaciones mediante: Cumplir y hacer cumplir las regulaciones de accesibilidad. Incluir a personas con discapacidad en el proceso de planificación y diseño. Promover la capacitación en accesibilidad para arquitectos y constructores.
9	De acuerdo a su opinión: ¿Qué medidas se pueden tomar para garantizar la igualdad de acceso y la no discriminación en las edificaciones públicas y privadas?	Para garantizar la igualdad de acceso y la no discriminación en las edificaciones públicas y privadas, se pueden tomar medidas como: Llevar a cabo inspecciones regulares y certificaciones de accesibilidad en los edificios. Ofrecer incentivos fiscales para la adaptación de instalaciones. Establecer mecanismos eficaces para que las personas con discapacidad puedan presentar quejas y denuncias en caso de discriminación.

TABLA DE GUÍA DE ENTREVISTAS

DATOS:

ENTREVISTADO	MG. FRANCISCO JOSE EGUIGUREN PRAELI
FECHA	07 DE OCTUBRE DE 2023
CARGO	DOCENTE UNIVERSITARIO - PUCP
EXP. LABORAL	ABOGADO/DOCENTE UNIVERSITARIO
AÑOS DE EXP.	+40 AÑOS

N°	CATEGORÍA	OBJETIVO GENERAL	PREGUNTAS
1	DERECHO A LA ACCESIBILIDAD	Determinar la influencia del Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad, Lima 2022	Según su experiencia podría comentarme alguna situación donde haya visto una vulneración de este derecho. ¿Cómo influye el Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad? Explique
2			De acuerdo a su criterio: ¿Qué recomendaciones se pueden hacer para mejorar la implementación del derecho a la accesibilidad y garantizar la plena inclusión de las personas con discapacidad?
3	PERSONAS CON DISCAPACIDAD		En su opinión, ¿Cuáles son las principales barreras o desafíos que enfrentan las personas con discapacidad en relación con la accesibilidad?

N°	SUB CATEGORÍA	OBJETIVO ESPECÍFICO 1	PREGUNTAS
4	INCLUSIÓN SOCIAL	Determinar la influencia del Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad, Lima 2022	Desde su perspectiva: ¿Cómo influye la falta de inclusión social en la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones para las personas con discapacidad?
5			De acuerdo a su opinión: ¿Qué recomendaciones se pueden hacer para fomentar una mayor inclusión social y accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones?
6			En su opinión: ¿Qué medidas o acciones se pueden tomar para promover la inclusión social y mejorar la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones?
	ACCESIBILIDAD DEL ENTORNO URBANO Y LAS EDIFICACIONES		

N°	SUB CATEGORÍA	OBJETIVO ESPECÍFICO 2	PREGUNTAS
7	DERECHO A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN	Examinar la influencia del derecho a la igualdad y a la no discriminación en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas.	De acuerdo a su criterio: ¿Cómo influye la falta de igualdad y la discriminación en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas para las personas con discapacidad?
8			Desde su perspectiva: ¿Cómo pueden las autoridades, los propietarios y los profesionales del sector de la construcción contribuir a mejorar la igualdad y la no discriminación en las condiciones de las edificaciones?
9			De acuerdo a su opinión: ¿Qué medidas se pueden tomar para garantizar la igualdad de acceso y la no discriminación en las edificaciones públicas y privadas?
	CONDICIONES DE LAS EDIFICACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS		

MATRIZ DE RESPUESTAS

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	Según su experiencia podría comentarme alguna situación donde haya visto una vulneración de este derecho. ¿Cómo influye el Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad? Explique	En mi experiencia, he presenciado a personas con discapacidad, como problemas visuales, auditivos o de movilidad, enfrentando obstáculos al transitar por espacios públicos y al intentar acceder a locales o cruzar vías debido a la falta de facilidades especiales, como rampas y semáforos adecuados en el transporte público. Además, he notado que en entornos universitarios, las personas con discapacidad a menudo no reciben el apoyo y tratamiento necesario durante clases y evaluaciones, lo que subraya la importancia del Derecho a la accesibilidad para garantizar su inclusión y participación plenas.
2	De acuerdo a su criterio: ¿Qué recomendaciones se pueden hacer para mejorar la implementación del derecho a la accesibilidad y garantizar la plena inclusión de las personas con discapacidad?	Hacer obligatoria la exigencia de que en el desarrollo de la ciudad y edificaciones se adopten medidas arquitectónicas y de infraestructura que faciliten el acceso de las personas con discapacidad en vías y locales públicos y privados de uso público.
3	En su opinión, ¿Cuáles son las principales barreras o desafíos que enfrentan las personas con discapacidad en relación con la accesibilidad?	Se relacionan principalmente con tres áreas clave: el desplazamiento físico, la comunicación y la interacción personal con terceros. Estas áreas abarcan obstáculos como la falta de infraestructuras accesibles, la ausencia de tecnologías de asistencia para la comunicación, y las actitudes discriminatorias o la falta de conciencia sobre las necesidades de las personas con discapacidad. Estos desafíos dificultan su plena participación en la sociedad y limitan su acceso a servicios, oportunidades y espacios públicos.
4	Desde su perspectiva: ¿Cómo influye la falta de inclusión social en la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones para las personas con discapacidad?	Esta falta de inclusión social conlleva a una forma de discriminación y exclusión que afecta el acceso de las personas con discapacidad a lugares públicos, así como su participación plena en

		<p>actividades culturales y educativas. Esto no solo limita su capacidad para disfrutar de derechos básicos, sino que también vulnera su dignidad y restringe su libre desarrollo como individuos. Además, esta marginación social perpetúa la discriminación y dificulta la creación de entornos inclusivos que respeten las necesidades de todas las personas.</p>
5	<p>De acuerdo a su opinión: ¿Qué recomendaciones se pueden hacer para fomentar una mayor inclusión social y accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones?</p>	<p>Esto implica tener en cuenta sus necesidades en el diseño y la planificación de espacios públicos y edificaciones. Además, promover la conciencia y la empatía en la sociedad es esencial para garantizar una mayor inclusión y respeto hacia las personas con discapacidad. También se deben aplicar y hacer cumplir regulaciones y normativas de accesibilidad en la construcción y renovación de edificios, así como en la infraestructura urbana, para asegurar que se adapten a las necesidades de todas las personas, independientemente de sus capacidades.</p>
6	<p>En su opinión: ¿Qué medidas o acciones se pueden tomar para promover la inclusión social y mejorar la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones?</p>	<p>Es esencial que las rampas y otras facilidades para el traslado en vías y locales públicos o en el transporte se generalicen en toda la ciudad. Las Municipalidades desempeñan un papel crucial al exigir y supervisar el cumplimiento de estas normativas de accesibilidad. Además, se pueden llevar a cabo campañas de concienciación y educación para sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de crear un entorno más inclusivo. También se deben implementar medidas legales y regulaciones que respalden la accesibilidad y se deben aplicar sanciones por incumplimiento para garantizar que se cumplan estas disposiciones. La colaboración entre autoridades, propietarios y profesionales del sector de la construcción es fundamental para lograr un entorno más accesible y equitativo.</p>

7	De acuerdo a su criterio: ¿Cómo influye la falta de igualdad y la discriminación en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas para las personas con discapacidad?	La falta de igualdad y discriminación influye negativamente en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas para las personas con discapacidad al afectar su dignidad, obstaculizar su libre desarrollo, condicionar o excluir su participación en diversas actividades sociales y, en última instancia, socavar su autoestima y aumentar su marginación.
8	Desde su perspectiva: ¿Cómo pueden las autoridades, los propietarios y los profesionales del sector de la construcción contribuir a mejorar la igualdad y la no discriminación en las condiciones de las edificaciones?	Incluir la atención a esta situación en la programación, autorización y ejecución de las futuras edificaciones y obras públicas, proyectos y actividades de toda índole, donde se pueda ver involucrada o afectada la accesibilidad de las personas con discapacidad.
9	De acuerdo a su opinión: ¿Qué medidas se pueden tomar para garantizar la igualdad de acceso y la no discriminación en las edificaciones públicas y privadas?	Es fundamental que estas medidas sean requisitos obligatorios en el diseño, aprobación y ejecución de proyectos e infraestructuras, además de actividades de integración social. Estas medidas deben ser supervisadas por las autoridades pertinentes, en particular, los municipios y los ministerios de vivienda y cultura.

6	ACCESIBILIDAD DEL ENTORNO URBANO Y LAS EDIFICACIONES	De acuerdo a su opinión: ¿Qué recomendaciones se pueden hacer para fomentar una mayor inclusión social y accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones?
		En su opinión: ¿Qué medidas o acciones se pueden tomar para promover la inclusión social y mejorar la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones?

N°	SUB CATEGORÍA	OBJETIVO ESPECÍFICO 2	PREGUNTAS
7	DERECHO A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN	Examinar la influencia del derecho a la igualdad y a la no discriminación en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas.	De acuerdo a su criterio: ¿Cómo influye la falta de igualdad y la discriminación en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas para las personas con discapacidad?
8	CONDICIONES DE LAS EDIFICACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS		Desde su perspectiva: ¿Cómo pueden las autoridades, los propietarios y los profesionales del sector de la construcción contribuir a mejorar la igualdad y la no discriminación en las condiciones de las edificaciones?
9			De acuerdo a su opinión: ¿Qué medidas se pueden tomar para garantizar la igualdad de acceso y la no discriminación en las edificaciones públicas y privadas?

MATRIZ DE RESPUESTAS

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	Según su experiencia podría comentarme alguna situación donde haya visto una vulneración de este derecho. ¿Cómo influye el Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad? Explique	Entre los años 2011-2015 trabajé en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, está ubicado en la Av. Salaverry, es un edificio ya antiguo, debe tener por lo menos unos 50 a 60 años. Debido a la fecha de su construcción sus accesos no eran amigables para las personas con discapacidad motriz y visual. De haberse sido más conscientes en la época que se construyó los derechos de las personas con discapacidad, se hubiese construido el mismo atendiendo a las diversas discapacidades que afrontan las personas.
2	De acuerdo a su criterio: ¿Qué recomendaciones se pueden hacer para mejorar la implementación del derecho a la accesibilidad y garantizar la plena inclusión de las personas con discapacidad?	Tanto en el sector público como privado deben realizarse las inversiones necesarias para introducir modificaciones en las edificaciones ya realizadas para que las mismas sean amigables a los diversos tipos de discapacidad, en especial la motriz y la visual. Y, en las inversiones que se vienen planificando o las que se realicen en edificaciones, públicas o privadas, deben tener en cuenta el tema de la accesibilidad para personas con discapacidad, en especial, las que tienen discapacidad motriz y visual.
3	En su opinión, ¿Cuáles son las principales barreras o desafíos que enfrentan las personas con discapacidad en relación con la accesibilidad?	El principal desafío es que la infraestructura (edificios, carreteras, veredas, parques, etc.) que tiene el país se diseñó y construyó a partir del prototipo de la persona que no adolece de ninguna discapacidad y no desde la perspectiva de la discapacidad y del modelo social que busca incluirlas.
4	Desde su perspectiva: ¿Cómo influye la falta de inclusión social en la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones para las personas con discapacidad?	Influye de forma significativa en tanto esta falta de accesibilidad dificulta que las persona con discapacidad puedan realizar actividades cotidianas como adquirir los bienes que son necesarios e indispensables para su propia existencia

		(comprar alimentos o bienes para su limpieza y cuidado personal y familiar), o aquellas que coadyuvan con su desarrollo personal, como estudiar y, especialmente, trabajar.
5	De acuerdo a su opinión: ¿Qué recomendaciones se pueden hacer para fomentar una mayor inclusión social y accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones?	Por un lado, adecuaría las normas sobre accesibilidad a edificios públicos y privados abiertos al público (como centros comerciales, por ejemplo), pero, además de las normas, fundamentalmente se requiere cambiar la percepción de las personas que no tienen discapacidad para que coadyuven a mejorar el entorno para hacerlo más amigable para las personas con discapacidad.
6	En su opinión: ¿Qué medidas o acciones se pueden tomar para promover la inclusión social y mejorar la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones?	Requerir a las autoridades, tanto del gobierno central como de los gobiernos regionales y municipales a que implementen las normas de accesibilidad que existen y están previstas en la Ley General de la Persona con Discapacidad, así como que supervisen y de ser el caso adopten medidas coercitivas respecto de los actores privados que son renuentes a implementar las medidas que permitan la accesibilidad de las personas con discapacidad en edificaciones privadas abiertas al público (centros comerciales, colegios, institutos, restaurantes, etc.).
7	De acuerdo a su criterio: ¿Cómo influye la falta de igualdad y la discriminación en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas para las personas con discapacidad?	Hay un concepto: discriminación por indiferenciación que supone tratar como iguales a quienes son diferentes. En el caso del acceso a edificaciones, cuando estas no se han adecuado, se está tratando como iguales a las personas sin discapacidad y a las que sí tienen discapacidades, lo que es una discriminación. De modo que, no adoptar medidas para hacer accesibles las edificaciones para las personas con discapacidad es una forma de discriminación que les afecta.
8	Desde su perspectiva: ¿Cómo pueden las autoridades, los	Desde el Estado podrían generarse beneficios promocionales para adecuar

	propietarios y los profesionales del sector de la construcción contribuir a mejorar la igualdad y la no discriminación en las condiciones de las edificaciones?	los accesos, quizás beneficios tributarios o exoneraciones en algunos impuestos, como renta, claro todo ello bajo supervisión y control, para evitar fraude.
9	De acuerdo a su opinión: ¿Qué medidas se pueden tomar para garantizar la igualdad de acceso y la no discriminación en las edificaciones públicas y privadas?	La principal medida es de orden económico: invertir para introducir las adaptaciones que sean necesarias para que las edificaciones públicas y privadas sean compatibles con el derecho a la accesibilidad sin discriminación para las personas con discapacidad, lo que significa adaptar, adecuar y modificar las edificaciones para que sean compatibles con la discapacidad motriz, visual o de cualquier otra índole. Asimismo, que en los nuevos proyectos de edificaciones públicas y privadas se tomen en cuenta las normas sobre accesibilidad para las personas con discapacidad. Con estas dos medidas se evitará discriminarlas.

ANEXO 6
INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

Título:

Influencia del derecho a la accesibilidad y las personas con discapacidad, Lima 2022

Objetivo General:

Determinar la influencia del Derecho a la accesibilidad en las personas con discapacidad, Lima 2022

AUTORES: Alterman, Rachelle; Pellach, Cygal

FECHA: 2022

FUENTE DOCUMENTAL	<p>PROQUEST - REVISTA CIENTÍFICA - ARTÍCULO DE REVISTA LUGAR: MALTA, ACEPTADO: 2022/03/26, IDIOMA: INGLÉS TÍTULO: Beach Access, Property Rights, and Social-Distributive Questions: A Cross-National Legal Perspective of Fifteen Countries</p>
CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	<p>Case Study of Jurisprudence on Beach Access Rights of PWD In Israel, the 2004 Coastal Law is silent on this issue, but the new 2020 national plan includes distinct wording. Once again, the Israeli report highlights how NGO action and court decisions can lead the way [38]. The jurisprudence on this issue provides an interesting legal manifestation of the clash between environmental protection and the rights of the disabled. As noted in several places in the above discussion, in Israel, the role of court precedents, usually prompted by NGO actions, has played a prominent role in shaping coastal accessibility rights. In the case of PWD rights, the story is especially interesting due to a combination of circumstances. By coincidence, two court cases regarding two adjacent cities (Tel Aviv and its neighbour Herzliya) were heard before the same district judge in 2013 and 2014. In one case, environmental NGOs petitioned against the city's intention to extend a hard-surface promenade into the beach for a relatively short length. Part of the municipality's rationale was that the surfacing would also facilitate wheelchair access. In this case, the judge ruled in favour</p>

	<p>of the city, despite the ambiguousness about whether the local plan permits the necessary public works. In her reasoning, the judge elaborated on the importance of social-distributive justice norms when considering the rights of persons with disabilities, because they are often deprived of public political influence. In the factual context of that case, she decided that the weight of these considerations over-rides environmental considerations. However, in the second case brought before the same judge a while later, she ruled against the city, saying that, this time, environmental damage outweighs PWD accessibility rights. Indeed, in the second case, the proposed promenade was longer, but this fact does diminish the legal dilemmas that accompany such cases: how to balance two important public norms when they compete in specific, real-life situations?</p> <p>With these precedential court decisions, Israeli planners and decision-makers went ahead to insert in the 2020 coastal national plan an explicit obligation to “take into account the needs of persons with disabilities”. Despite its vagueness, in some cases, such wording could, in theory, tip the balance when planning authorities or the courts must weigh environmental considerations against the rights of persons with physical disabilities. The sociological insight provided by the judge in the two court cases was instructive: environmental objectives, and the broad public and NGOs that support them, usually carry much more influence on public decision-making than do the small minority of physically disabled persons. Silence on this issue at the national level would leave the rights of PWD to local decisions, where there is usually an imbalance in the degree of influence on decision-makers.</p>
<p>ANÁLISIS DEL CONTENIDO</p>	<p>En este análisis, se observa cómo el Derecho a la accesibilidad para las personas con discapacidad ha influido en los derechos de acceso a las playas en Israel, según casos de jurisprudencia específicos. A pesar de la falta de claridad en la Ley Costera de 2004 en Israel, el nuevo plan nacional de 2020 refleja una redacción específica que destaca la importancia de considerar las necesidades de las personas con discapacidad en la planificación costera. En particular, se observa la interacción entre la protección del medio ambiente y los derechos de las personas con discapacidad.</p> <p>Se destaca la influencia significativa de las decisiones judiciales y las acciones de ONG en la configuración de los derechos de accesibilidad costera en Israel. La</p>

	<p>jurisprudencia refleja una tensión entre la protección ambiental y los derechos de las personas con discapacidad. Esto se ejemplifica a través de dos casos específicos que presentaron un desafío interesante en términos de equilibrar las consideraciones ambientales con los derechos de acceso de las personas con discapacidad.</p> <p>En el primer caso, la decisión del juez a favor de la ciudad enfatizó la importancia de las normas de justicia social distributiva al considerar los derechos de las personas con discapacidad, que a menudo carecen de influencia política pública. En contraste, en el segundo caso, se priorizó la protección ambiental sobre los derechos de accesibilidad de las personas con discapacidad, lo que refleja el dilema legal de equilibrar estas prioridades en situaciones específicas.</p> <p>La inclusión de la obligación explícita de "tener en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad" en el plan costero nacional de 2020 resalta la importancia de abordar estas consideraciones en la toma de decisiones públicas. Se destaca también la importancia de reconocer la desigualdad de influencia en los tomadores de decisiones locales y la importancia de establecer normas a nivel nacional para garantizar los derechos de las personas con discapacidad, incluso cuando sus voces a menudo no se escuchan en el proceso de toma de decisiones.</p>
<p>CONCLUSIÓN</p>	<p>La jurisprudencia en Israel sobre los derechos de acceso a las playas para personas con discapacidad subraya la complejidad de equilibrar la protección ambiental con la justicia distributiva. La inclusión de disposiciones específicas en el plan costero nacional de 2020 destaca la importancia de considerar las necesidades de este grupo marginado en la toma de decisiones. Estos desarrollos resaltan la necesidad de políticas sensibles a la equidad y la justicia social, reconociendo la importancia de garantizar los derechos de acceso para las personas con discapacidad en entornos públicos, como las playas costeras, y abordando la desigualdad de influencia en los procesos de toma de decisiones locales.</p>

AUTORES: Aguilar-Carrasco, Maria José; Gielen, Eric; Vallés-Planells, Maria; Galiana, Francisco; Almenar-Muñoz, Mercedes; et al

FECHA: 2022

<p style="text-align: center;">FUENTE DOCUMENTAL</p>	<p style="text-align: center;">PROQUEST - REVISTA CIENTÍFICA - ARTÍCULO DE REVISTA LUGAR: SPAIN; CANADA PUBLICADO: 2022/02/23, IDIOMA: INGLÉS TÍTULO: Promoting Inclusive Outdoor Recreation in National Park Governance: A Comparative Perspective from Canada and Spain</p>
<p style="text-align: center;">CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR</p>	<p>The promotion of inclusive outdoor recreational activities in NPs requires specific policies to promote accessibility for PwDs in federal legislation, which can inspire incorporating inclusiveness input into the regulation of NP laws, where equity should be designated as a main objective.</p> <p>A comparison of inclusive tools in parks' legal frameworks in Canada and Spain shows some advances in terms of improving park accessibility. Canada is going to be able to meet the equity challenge in the near future, but it should first consider amending the parks act, emphasizing accessibility in its section on park facilities. Spain has the framework to keep moving forward in equity, but more tools should be added to its parks act.</p> <p>The dimensions of policy arrangements and FAO principles shed light on the good governance framework. A set of proposed descriptors have offered a holistic way to evaluate the integration of the equity and fairness philosophy into parks' legal framework. To demonstrate whether there is a framework that has been based on intersectionality, the application of descriptors has started in the field of discourses, then checking that it has permeated into rules, resources, and actors. This has allowed us to verify the status of the issue in both countries.</p> <p>Improvements based on the descriptors proposed can help to achieve the dimensions of good governance in terms of meeting the principles of effectiveness, participation, and accountability to support sustainable tourism. Consequently, the inclusion of PwDs in park activities implies a standardization of the norms through park accessibility standards at the federal and regional level.</p>

	<p>The institutional framework may allow or limit the equity of NP use. Administrations who have the responsibility to correct this lack of equity in the use of parks must endeavor to include PwDs (individuals or through their respective representatives) in participation bodies. For this reason, a report with recommendations will be drawn up for the competent body since the Advisory Council of Environmental Parks (Spain) and the AESM Board of Trustees do not have any PwD association among their members.</p>
<p>ANÁLISIS DEL CONTENIDO</p>	<p>Este contenido se enfoca en la promoción de actividades recreativas al aire libre inclusivas en Parques Nacionales (NPs), con énfasis en la accesibilidad para personas con discapacidad (PwD) en la legislación federal. La comparación entre los marcos legales de parques en Canadá y España revela avances en la mejora de la accesibilidad, pero también señala la necesidad de enmendar las leyes para garantizar la inclusión efectiva de PwD en las políticas de parques.</p> <p>Se destaca la importancia de los principios de buena gobernanza y equidad en la creación de políticas efectivas. La integración de la filosofía de equidad y justicia en los marcos legales de los parques se evalúa a través de un conjunto de descriptores propuestos. Esta evaluación abarca los discursos, las reglas, los recursos y los actores relevantes, lo que permite verificar el estado de la cuestión en ambos países.</p> <p>Se argumenta que la mejora basada en los descriptores propuestos puede fomentar la implementación efectiva de dimensiones de buena gobernanza, como los principios de eficacia, participación y rendición de cuentas, en apoyo al turismo sostenible. Además, se resalta la importancia de estandarizar las normas de accesibilidad en parques a nivel federal y regional para lograr una inclusión más amplia de PwD en las actividades de los parques.</p> <p>Se subraya el papel crucial del marco institucional en la promoción de la equidad en el uso de los Parques Nacionales. Se recomienda la participación activa de PwD y sus representantes en los organismos de toma de decisiones relevantes para garantizar una mayor inclusión y representación. Se propone la elaboración de un informe con recomendaciones para los organismos competentes,</p>

	destacando la necesidad de integrar asociaciones de PwD en los consejos asesores pertinentes.
CONCLUSIÓN	En conclusión, la promoción de la accesibilidad para personas con discapacidad en los Parques Nacionales requiere una reforma legislativa que priorice la equidad y la inclusión. Si bien se destacan avances en los marcos legales de Canadá y España, se subraya la necesidad de enmendar las leyes para asegurar una implementación más efectiva de políticas inclusivas. Se resalta la importancia de evaluar la gobernanza de manera holística, considerando la participación de múltiples actores y la estandarización de normas de accesibilidad a nivel federal y regional. Además, se recomienda una mayor integración de asociaciones de personas con discapacidad en los órganos de toma de decisiones pertinentes para garantizar una representación más equitativa en la formulación de políticas en el contexto de los Parques Nacionales.

AUTORES: Lepofsky, David

FECHA: 2018

<p>FUENTE DOCUMENTAL</p>	<p>PROQUEST - REVISTA CIENTÍFICA - ARTÍCULO DE REVISTA LUGAR: CANADA, Toronto PUBLICADO: Marzo 2018, IDIOMA: INGLÉS TÍTULO: ¿What Should Canada's Promised New National Accessibility Law Include? A Discussion Paper</p>
<p>CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR</p>	<p>WHY THE CANADIANS WITH DISABILITIES ACT IS NEEDED</p> <p>Courts broadly interpret disability equality rights, including accessibility rights, in Charter s. 15 and human rights legislation. Exceptions to them are interpreted narrowly. Despite this, far too often, organizations don't honour these rights. The CDA is needed to make those rights become a reality for people with disabilities, without their having to privately wage separate legal battles against each of the many accessibility barriers they face.</p> <p>Having to separately fight accessibility barriers, one at a time, by individual human rights/Charter challenges, imposes tremendous unfair hardships on individuals with disabilities. Most don't bother. Well-resourced organizations, like the Federal Government, can deploy teams of lawyers to mount a vigorous defence. An unsuccessful Charter claimant can be ordered to pay the respondent's legal costs; few individuals with disabilities will risk such financial exposure. Canadians with disabilities are disproportionately unemployed, impoverished, and can lack full access to effective legal services.</p> <p>Organizations will more likely take action on accessibility if the law specifies in detail what they must do, and by when. The Charter and human rights legislation don't give organizations that needed clear and specific directions on what they must do to become fully accessible, as employers and serviceproviders. Grand concepts of "discrimination," "equality before and under the law," and "accommodation" don't tell those working in the federal government or federally-reachable organizations, how to design a website, workplace or goods and services, to ensure that people with disabilities can fully benefit from them.</p>

Donna Jodhan brought a Charter s. 15 claim against the federal government because its websites were too often not designed to be accessible to blind people who use a talking computer.¹³ The Government vigorously opposed her. It lost. It appealed, losing again.¹⁴ Such opposition makes Charter litigation take years. This deters most from launching a meritorious legal challenge.

Those using the Canada Human Rights Act face additional barriers. The human rights process is slow. Even if the case is in the Canadian Human Rights Commission's jurisdiction, that agency has been predisposed to force discrimination victims to first take their case to other regulatory agencies, if some or all remedies they seek are available elsewhere. That inflicts more needless delay and expenses on discrimination victims.

Federal disability accessibility rights thus largely operate as voluntary laws. An organization that doesn't voluntarily comply with them now needn't fear likely enforcement. It can carry on inaccessible business as usual, until someone launches an accessibility claim. It can drag its feet for years, wearing down claimants.

The lack of legislative specificity compounds the lack of effective enforcement. Organizations are less likely to meet their accessibility obligations if they must hire lawyers and consultants just to find out what they must do. Federally-reachable organizations are often huge, like the Federal Government, banks, airlines, telephone and cable companies. It is harder to induce change in larger organizations.

Splintered, piecemeal accessibility strategies in large organizations like the Federal Government are too often ineffective. A comprehensive national accessibility law can avoid duplication of effort, and ensure the most progress. Provincial experience also shows that Canada needs a strong, effectively enforced CDA. Ontario, Manitoba and Nova Scotia have accessibility laws.¹⁵ British Columbia is considering whether to develop one. The growing international trend in favour of such legislation started with the enactment of the Americans with Disabilities Act in 1990, reinforced by the CRPD in 2006.

	<p>Grassroots disability advocacy led Parliament to amend the Charter of Rights in 1981, to add disability equality. Canada then led the western world by enshrining in its new constitution, the only explicit disability equality guarantee then in a western constitution.</p> <p>Canada now has an extraordinary opportunity to make its constitutional right to disability equality become a reality in the lives of all Canadians. It is insufficient for the CDA to lead organizations to create a paper trail on accessibility. They must create a trail of real action leading to full accessibility.</p> <p>The Federal Government's Discussion Guide asks: "How will we know if the legislation is effective in improving accessibility and removing barriers?" Ultimately, the test is whether people with disabilities will face no accessibility barriers when dealing with organizations to which the CDA applies, in order to get jobs, goods, services or facilities. Barrier-Free Canada's Principles state:</p> <p>"14. The Canadians with Disabilities Act must be more than mere window dressing. It should contribute meaningfully to the improvement of the position of persons with disabilities in Canada. It must have real force, effect and teeth."</p> <p>A strong, effectively enforced CDA can restore Canada to its 1982 global leadership role on disability equality. Canada could and should catch up to and by-pass the US, which enacted its world-leading Americans with Disabilities Act over 26 years ago.</p>
<p>ANÁLISIS DEL CONTENIDO</p>	<p>Este contenido resalta la necesidad crítica de implementar la Ley Canadiense de Personas con Discapacidad (CDA) para garantizar la igualdad de acceso y la eliminación de barreras para las personas con discapacidad en Canadá. Se argumenta que, a pesar de la interpretación amplia de los derechos de igualdad de las personas con discapacidad en la Carta y la legislación de derechos humanos, muchas organizaciones no cumplen con estos derechos, lo que obliga a las personas con discapacidad a librar batallas legales individuales para enfrentar diversas barreras de accesibilidad.</p> <p>Se destaca la importancia de una legislación detallada que especifique claramente las obligaciones de las organizaciones en términos de accesibilidad para</p>

	<p>garantizar un cumplimiento más efectivo de las normas de accesibilidad. Se señala la lentitud del proceso legal y la falta de claridad legislativa como obstáculos significativos para la implementación efectiva de los derechos de accesibilidad para personas con discapacidad. Se argumenta que la falta de aplicación efectiva convierte en voluntarias las leyes de accesibilidad, lo que permite que las organizaciones continúen con prácticas discriminatorias.</p> <p>Se aboga por la implementación de una ley integral de accesibilidad a nivel nacional que evite la duplicación de esfuerzos y garantice un progreso significativo en la eliminación de barreras. Además, se hace hincapié en la importancia de una CDA sólida y efectivamente aplicada para garantizar que el derecho constitucional a la igualdad de las personas con discapacidad se convierta en una realidad tangible en la vida de todos los canadienses.</p>
<p>CONCLUSIÓN</p>	<p>En conclusión, la necesidad imperiosa de implementar la Ley Canadiense de Personas con Discapacidad (CDA) destaca la urgencia de garantizar una igualdad de acceso efectiva y la eliminación de barreras para las personas con discapacidad en Canadá. A pesar de los avances en la interpretación legal, persisten desafíos significativos en la aplicación y ejecución de normas de accesibilidad, lo que deja a las personas con discapacidad vulnerables a la discriminación y limita su participación equitativa en la sociedad. La propuesta de una legislación más detallada y de un enfoque más proactivo en la implementación refuerza la importancia de un marco normativo sólido y aplicable, capaz de transformar los derechos teóricos en acciones tangibles que promuevan una inclusión efectiva y significativa en la vida diaria de los ciudadanos con discapacidad en Canadá.</p>

Objetivo Específico 1:

Analizar la influencia de la inclusión social en la accesibilidad del entorno urbano y las edificaciones

AUTOR: Bizjak, Igor

FECHA: 12/2022

<p>FUENTE DOCUMENTAL</p>	<p>PROQUEST - REVISTA CIENTÍFICA - ARTÍCULO DE REVISTA LUGAR: Slovenia, Ljubljana PUBLICADO: Diciembre 2022, IDIOMA: INGLÉS TÍTULO: Accessibility of buildings for the functionally impaired: An inventorying method using online tools</p>
<p>CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR</p>	<p>Barrier-free accessibility is a right for every individual, enshrined in the constitution and in EU and other documents, that must be ensured in both the outdoor and indoor built environment. It is a mandatory prerequisite for all new construction, as stipulated by laws and standards. With older buildings, barriers must be removed and necessary adaptations made to ensure accessibility for all. Building owners and maintenance staff implement the laws that require them to adapt their buildings to meet the universal accessibility requirements, with varying degrees of success. They often fail to adhere to the standards in which the necessary adaptations are very clearly defined. To date, there has been no methodology available to check whether adaptations adhere to the applicable standards, nor any system based on such methodology that would make it possible to check the adaptations electronically. Based on the method presented in this article, an electronic online system was developed that makes it possible to check whether the adaptations meet the standards. The sector-specific standards may even be overly detailed for certain barriers. Therefore, a building must be inventoried by a qualified evaluator that understands how functionally impaired people move through places and which barriers they may encounter. Using the online system, the evaluator can check in a very short time for any building whether it is accessible for the functionally impaired and whether any barrier adaptations meet the prescribed standards. If the standard does not envisage a better solution, a qualified evaluator can propose one in the online system.</p>

	<p>However, the testing revealed certain deficiencies of the method and the system developed on its basis. The method presented is intended for a detailed inventory of barriers that is based on standards. A detailed inventory allows a detailed inspection of barriers and their potential adaptations. It is of the greatest benefit to the owners and maintenance staff of the buildings inspected because, through a detailed inspection like this, they obtain a great deal of useful information that they can use to remove barriers or make necessary adaptations. It is less useful to the functionally impaired, who only wish to check whether a building is easily accessible, because there are far too many data, which make it difficult to find basic information about access and potential barriers. However, the method is also applicable to simpler inventories. Introducing a simpler inventory into the system would allow building owners that wish to enter information about the accessibility of their buildings into the system based on the proposed minimum standards to carry out self-assessments. In this case, the methodology will have to be adapted and the system will have to be improved to also allow for the entry of a simpler inventory. Improvements should include the option to register or log in to a building owners' portal, search through the building register to determine the code of an individual building, define the building's geographic coordinates, and select the building's intended use. This last feature will allow the person entering the data to see questions specific to the building's typology and intended use. The option to enter a simple inventory designed in this way can be used by anyone that would like to inventory the accessibility of his or her building and display that information on a web portal.</p>
<p>ANÁLISIS DEL CONTENIDO</p>	<p>El contenido resalta la importancia de la accesibilidad sin barreras en entornos urbanos y edificios, subrayando que este derecho debe garantizarse de acuerdo con las leyes y normativas. Se destaca que, a menudo, los propietarios y el personal de mantenimiento no logran cumplir con los estándares de adaptación necesarios, lo que resulta en la persistencia de barreras para las personas con discapacidad.</p> <p>El desarrollo de un sistema electrónico en línea, presentado en el artículo, permite verificar si las adaptaciones cumplen con los estándares de accesibilidad, lo que se identifica como un paso clave para garantizar la conformidad. Además, se reconoce la necesidad de adaptar el método y el sistema para permitir</p>

	<p>la entrada de inventarios más simples, lo que podría facilitar la autoevaluación por parte de los propietarios de los edificios.</p> <p>El contenido destaca el progreso en el uso de dispositivos móviles para capturar datos en el sitio, aunque señala que el proceso es más lento de lo esperado debido a la complejidad de responder a las preguntas durante la entrada de datos. Se reconoce la necesidad de agilizar la realización de inventarios en el lugar a través de tabletas y de mejorar la experiencia de usuario en smartphones. Se enfatiza la importancia de incorporar herramientas que faciliten el uso del sistema en línea para personas con discapacidades visuales y la necesidad de actualizar el método para permitir la entrada de inventarios de accesibilidad de edificios más simples. Se subraya cómo estas mejoras contribuirán a una mayor utilidad y familiaridad con el sistema en línea tanto para las personas con discapacidad como para los propietarios y personal de mantenimiento de los edificios, fomentando así una mayor conciencia sobre la importancia de la accesibilidad.</p>
<p>CONCLUSIÓN</p>	<p>En conclusión, se destaca la importancia crítica de garantizar la accesibilidad sin barreras en entornos urbanos y edificios, enfatizando la necesidad de cumplir con estándares legales y normativos. La implementación de un sistema en línea para verificar la conformidad y la adaptación de métodos para permitir la entrada de inventarios más simples son pasos cruciales hacia la autoevaluación y la mejora de la accesibilidad. Se reconoce la necesidad de agilizar los procesos de inventario y mejorar la experiencia del usuario para promover una mayor conciencia y utilidad del sistema, tanto para las personas con discapacidades como para los responsables de los edificios.</p>

AUTOR: Musenyente, Elijah; Han, Marie L; Knigge, Michel.

FECHA: 2022

FUENTE DOCUMENTAL	PROQUEST - REVISTA CIENTÍFICA - ARTÍCULO DE REVISTA LUGAR: Kampala Uganda; Uganda PUBLICADO: 2022, IDIOMA: INGLÉS TÍTULO: Implementation of UN Convention on the Rights of Persons with Disabilities in public and private schools in three districts of Uganda
CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	<p>The understanding of inclusion within the six different schools was mainly characterised by the awareness of the students' needs, the accessibility aspect, the use of different educational or teaching methods and the overall school concept. The study finally concluded that, although all the schools were struggling in practicing inclusiveness, state-aided special primary school for children with physical disabilities (SPS-SEN) and state-aided special primary school church founded (SPS-SEN-CF), which were founded on the background of disability performed better than either private primary school (PPS) or any other state primary school (SPS), state high school (SHS) or state vocational training school (S-Voc). Whilst welcoming and teaching students of different kinds despite their impairments, all the schools showed significant differences when it came to admission, tuition, accommodation and ways of operating. This study revealed that the schools were missing a realistic and achievable standard required for inclusive practice. The study therefore recommended that the Ugandan MOES should carry out an assessment and evaluation of schools on a regular basis in order to achieve the implementation of unified regulations within each and every school. It should be observed that the provision of an access ramp alone or the admission of one particular category of students is not enough to qualify a school as being inclusive. The study therefore recommended additional educational materials and adequate funding for schools as the base of a functioning and well-organised education system so as to facilitate free and high-quality public education for all students, including those with special needs. Finally, the study recommended that, in order to fully achieve UN's inclusive education, all stakeholders (including policymakers and implementers) should put in place a combination of the following factors: (1) positive attitude, non-exclusion and admission for all, provide</p>

	<p>barrier-free and accessible physical environment, appropriate, teaching and learning materials; (2) skilled teachers in the area of special education needs; (3) involvement of parents, government, donor agencies and civil society organisations; (4) a flexible curriculum; (5) adequate funding; (6) availability of assistive devices; (7) non-institutionalisation; (8) engaging professionals and other stakeholders; and (9) free education for all and addressing the specific educational needs of the diversity of learners.</p>
<p>ANÁLISIS DEL CONTENIDO</p>	<p>El contenido del estudio resalta la importancia de comprender las necesidades de los estudiantes y el aspecto de la accesibilidad en la implementación de la inclusión social en entornos escolares. Se observó que las escuelas que se establecieron específicamente para atender a estudiantes con discapacidades físicas tuvieron un desempeño relativamente mejor en comparación con otras escuelas generales o privadas. Sin embargo, el estudio subraya la necesidad de adoptar estándares realistas y alcanzables para prácticas inclusivas. Se recomienda que el Ministerio de Educación y Deportes de Uganda lleve a cabo evaluaciones regulares y proporcione recursos adecuados para facilitar una educación pública gratuita y de alta calidad para todos los estudiantes, incluidos aquellos con necesidades especiales. Además, el estudio enfatiza la importancia de una actitud positiva, un entorno físico sin barreras y materiales educativos adecuados, así como la participación de múltiples partes interesadas para lograr una educación inclusiva en consonancia con los estándares de la ONU.</p>
<p>CONCLUSIÓN</p>	<p>El análisis del contenido revela que comprender las necesidades de los estudiantes y garantizar la accesibilidad son elementos clave para promover la inclusión social en entornos educativos. Se destaca la importancia de implementar estándares realistas y evaluaciones regulares para fomentar prácticas inclusivas efectivas en todas las escuelas. Además, se recomienda la asignación de recursos adecuados y la participación de diversas partes interesadas para garantizar una educación de calidad para todos los estudiantes, incluidos aquellos con necesidades especiales, en línea con los estándares de la ONU.</p>

Objetivo Específico 2:

Examinar la influencia del derecho a la igualdad y a la no discriminación en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas.

AUTOR: Iezzoni, Lisa I; McKee, Michael M; Meade, Michelle A; Morris, Megan A; Pendo, Elizabeth.

FECHA: Octubre 2022

FUENTE DOCUMENTAL	PROQUEST - REVISTA CIENTÍFICA - ARTÍCULO DE REVISTA LUGAR: United States, Chevy Chase PUBLICADO: Octubre 2022, IDIOMA: INGLÉS TÍTULO: Overview Have Almost Fifty Years Of Disability Civil Rights Laws Achieved Equitable Care?
CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	<p>For almost fifty years, federal civil rights laws such as Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973, the Americans with Disabilities Act (ADA) of 1990 and the ADA Amendments Act of 2008, and Section 1557 and other provisions of the 2010 Patient Protection and Affordable Care Act have prohibited discrimination against Americans with disabilities, including in health care. Despite these laws, disabled Americans continue to experience disparities in health and health care, from preventive care to home and community-based services. In its 2022 Health Equity Framework for People with Disabilities, the National Council on Disability highlighted some of these disparities and recommended remedies. To explore these concerns, this article examines disability inequities and potential solutions within six areas. It concludes by recommending the ratification of the 2006 United Nations Convention on the Rights of Persons with Disabilities to reinvigorate US efforts to maximize the health and dignity of disabled Americans and support their full participation in the community.</p> <p>In its February 2022 Health Equity Framework for People with Disabilities, the National Council on Disability (NCD) called for "an all-of-government approach to achieve health equity...for the largest unrecognized minority group in this country, the over 61 million people with disabilities."¹ The NCD summarizes diverse and persistent disparities in health and health care affecting Americans with disabilities, noting that systemic barriers within US health care cause these shortfalls. Advancing equity for people with</p>

disabilities, it asserts, therefore requires fundamental changes and ongoing societal commitments across all public and private health care sectors.¹

The enduring health and health care disparities disadvantaging Americans with disabilities² are discouraging, given the nearly halfcentury of civil rights laws intended to achieve equity for disabled people. Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973 requires that programs receiving federal funds, including Medicare and Medicaid, ensure equitable access for disabled Americans. The Americans with Disabilities Act (ADA) of 1990 and the ADA Amendments Act of 2008, which clarified definitions of disability, extended these civil rights protections to other public and private settings and services. Section 1557 of the 2010 Patient Protection and Affordable Care Act (ACA) amended Section 504 of the Rehabilitation Act and several other statutes to provide additional protections against disability discrimination in health care services. Nevertheless, disabled Americans experience disparities and inadequate services across the health care continuum, from preventive care to home and community-based services.^{1,2}

This article highlights six areas with persistent health and health care inequities for disabled Americans and suggests potential remedies: disability data gaps, accessible communication, physical access to care, competency training across health professions, home and community-based supports, and nondiscriminatory health insurance benefit design. Some of these issues have obvious solutions, whereas others are more intractable. We conclude by recommending that US policy makers revisit and consider ratifying the 2006 United Nations Convention on the Rights of Persons with Disabilities.^{3,4} Recognizing differing preferences, this article alternates between person-first and identity-first disability language.⁵

Disability Data Gaps

Public health and health care delivery systems do not routinely gather disability information.⁶ Diagnosis codes—the primary clinical information in administrative files—provide little insight into disability. Most population-based information about health and health care disparities for disabled Americans therefore comes from surveys. Almost thirty years ago, shortly after the ADA's enactment, the National Health Interview Survey Disability Supplement (NHIS-D, 1994-95) was conducted under a unique

partnership across four federal agencies.⁷ The NHIS-D gathered not only health-related information but also data about transportation, housing, and other sectors that gave insights into social determinants of health. Subsequent federal and state surveys have collected disability information, but without the NHIS-D's broad scope. Inconsistent disability questions across surveys have impeded the interpretation and comparison of results.⁸

To facilitate disparities analyses and improve data quality, Section 4302 of the ACA required the Department of Health and Human Services to develop standards for federal data collection and reporting on five demographic attributes: ethnicity, race, sex, primary language, and disability status. The six disability questions from the Census Bureau's American Community Survey (ACS-6) were selected as the standard. Despite reservations about the ACS-6 (such as whether the six questions identify certain subgroups of disabled people),⁹ many federal surveys now gather data on disability status using these questions.

As demonstrated during the COVID-19 pandemic, the absence of disability data in public health and health care delivery systems impedes efforts to monitor and manage the health care experiences of people with disabilities.¹⁰ Furthermore, this "lack of data perpetuates the exclusion of disabled people from discussions of health equity and policies that are data driven."¹⁰ Electronic health records also do not consistently capture disability status, despite the need for this information to support clinical care and facilitate the timely provision of reasonable accommodations during health care encounters.¹¹ In its 2022 Health Equity Framework, the NCD included improving disability data collection across the life span among its top priorities.

For nearly fifty years disability civil rights laws have failed to achieve equitable health and health care for Americans with disabilities. Solutions exist to address many inequities. However, remedies have not been widely or reliably implemented, thus perpetuating substandard care and worse health outcomes for people with disabilities. It is therefore critical to reinvigorate societal commitments to upholding the dignity and rights of disabled people—a minority group that anyone can join in a flash.

The Convention on the Rights of Persons with Disabilities,³ approved by the UN General Assembly in December 2006 and ratified by 185 countries as of May 2022,³ offers a useful framework for realizing this goal.^{4,15} Signed but

	<p>never ratified by the US,^{4,59} the convention contains fifty articles that address fundamental rights across societal sectors (such as rights to accessible health care, education, housing, and employment) to support active lives with dignity for people with disabilities. As Arlene Kanter wrote in 2015, "Whereas the ADA is a civil rights law that views equality for people with disabilities through a limited antidiscrimination lens, the [UN convention] is a human rights law that, based on a social model of disability, moves beyond traditional notions of equality towards a society that accepts people with disabilities as full and equal members."⁴</p> <p>The UN convention's scope is broad and aspirational, and no evidence exists that any country has achieved its expansive goals. Nevertheless, as the number of Americans with disabilities grows, revisiting strategies to support their full participation in the community-and thus likely their health-is overdue and necessary. Ratifying the Convention on the Rights of Persons with Disabilities could energize efforts to improve the health, daily lives, and dignity of Americans with disabilities.</p>
<p>ANÁLISIS DEL CONTENIDO</p>	<p>El análisis del contenido destaca la persistente falta de equidad en la atención de la salud y el acceso a servicios de salud para los estadounidenses con discapacidades, a pesar de las leyes federales de derechos civiles que prohíben la discriminación. Se identifican seis áreas de desigualdad, como la falta de datos sobre discapacidad, la comunicación accesible, el acceso físico a la atención médica y la formación en competencias de profesionales de la salud.</p> <p>El artículo recomienda una revisión de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para reforzar los esfuerzos encaminados a maximizar la salud y la dignidad de los estadounidenses con discapacidades y garantizar su plena participación en la comunidad.</p> <p>A pesar de casi cincuenta años de leyes federales de derechos civiles destinadas a lograr la equidad para las personas con discapacidades, los estadounidenses discapacitados continúan experimentando disparidades en la salud y la atención médica, desde la atención preventiva hasta los servicios basados en el hogar y la comunidad. El artículo sugiere que, aunque existen soluciones para abordar muchas de estas desigualdades, estas no se han implementado de manera generalizada ni fiable, lo que</p>

	<p>perpetúa la atención deficiente y resultados de salud más desfavorables para las personas con discapacidades. Como respuesta, se propone ratificar la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad como un marco útil para lograr una mayor equidad en la atención médica y en la vida diaria de las personas con discapacidades, reconociendo que las leyes actuales han resultado insuficientes para abordar adecuadamente estos desafíos de manera integral.</p>
<p>CONCLUSIÓN</p>	<p>El análisis del contenido revela la persistencia de desigualdades en la salud y la atención médica para los estadounidenses con discapacidades, a pesar de décadas de leyes de derechos civiles. Se identifican áreas clave de desigualdad, incluida la falta de datos sobre discapacidad y obstáculos en el acceso físico y la comunicación en entornos de atención médica. Se recomienda un enfoque integral que incluya la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para fortalecer los esfuerzos de mejora y garantizar una participación plena y equitativa de las personas con discapacidades en la sociedad.</p>

AUTOR: Hill, Heather

FECHA: 2021

FUENTE DOCUMENTAL	PROQUEST - REVISTA CIENTÍFICA - ARTÍCULO DE REVISTA LUGAR: Canada; Australia; United States-US PUBLICADO: 2021, IDIOMA: INGLÉS TÍTULO: A thematic analysis of library association policies on services to persons with disabilities
CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	<p>The policies analyzed in this text are those from the ALIA, ALA, and CFLA, which share similarities in their titles and thematic approach. These policies from national-level library associations outline guidelines on services for individuals with disabilities. They each emphasize the importance of accessibility and inclusivity within library settings, outlining measures for achieving these goals.</p> <p>The documents begin by defining the purpose and audience, aiming to include a diverse range of libraries. They all adopt a social model of disability, focusing on making library environments more accessible. While their approaches to defining disability differ, all stress the need for equitable services.</p> <p>The guidelines are framed within relevant national and provincial legislation, with a clear emphasis on accessibility. Moreover, they go beyond legal requirements, promoting universal design principles and the involvement of the disability community in service development.</p> <p>Training and education for library staff are highlighted, along with the need to hire and accommodate staff with disabilities. The policies encourage the development of organization-wide plans for disability access and inclusion. They emphasize the importance of accessible communication, marketing, and facilities, advocating for the use of plain language and alternative formats. The provision of materials in alternative formats and assistive technology is also emphasized, as is the importance of home delivery services for those unable to physically access the library.</p> <p>The policies ultimately aim to create a comprehensive understanding of accessibility that goes beyond legislative requirements, emphasizing the need for inclusive</p>

	practices and user-friendly environments for individuals with disabilities.
ANÁLISIS DEL CONTENIDO	<p>El texto proporcionado analiza los aspectos fundamentales de las políticas y organizaciones relacionadas con la prestación de servicios a personas con discapacidades en bibliotecas. Se centra en la legislación, los contextos y los hallazgos en relación con las políticas de accesibilidad y no discriminación en las condiciones de las edificaciones públicas y privadas. La discusión destaca el enfoque compartido en la comprensión de la discapacidad y la accesibilidad, así como la importancia de la consulta con la comunidad en el desarrollo de servicios y recursos. Además, se resalta la importancia del diseño universal y la equidad en la provisión de servicios y recursos, y la relevancia del personal con discapacidad en el entorno laboral de las bibliotecas.</p> <p>El análisis también destaca cómo estas políticas superan los límites de la legislación de accesibilidad y abogan por un entorno verdaderamente accesible. Se señala la importancia de la consulta en el desarrollo de servicios y políticas en las bibliotecas, así como la necesidad de un personal capacitado y diverso que pueda atender las necesidades de la comunidad con discapacidades. Aunque los hallazgos reflejan una comprensión compartida de la accesibilidad en los servicios de biblioteca, se reconoce la necesidad de más investigación para evaluar la influencia de estas políticas a nivel local y en el desarrollo de políticas bibliotecarias concretas.</p>
CONCLUSIÓN	Resalta la importancia compartida de las políticas de accesibilidad en bibliotecas, enfatizando la necesidad de considerar el diseño universal y la equidad en la prestación de servicios para personas con discapacidades. A pesar de trascender los límites de la legislación actual, se reconoce la necesidad de una implementación más efectiva en las edificaciones públicas y privadas para asegurar un acceso equitativo y no discriminatorio para todas las personas, destacando la importancia de la capacitación del personal y la consulta con la comunidad de personas con discapacidades para un desarrollo inclusivo a largo plazo.